

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VIII - Nº 348

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 5 de octubre de 1999

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 053 de la sesión ordinaria del día martes 10 de agosto de 1999	3
Quórum	3
Transcripción de excusas	4
Informe de constitución quórum deliberatorio	6
Lectura del Orden del Día	6
Posesión del honorable Representante Alvaro Gómez Jaramillo	6
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	7
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	7
Proyecto de ley 218 de 1999 Cámara (aplazado)	7
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	8
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	8
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	9
Lectura y aprobación del Proyecto de ley número 119 de 1998 Cámara (Aprobado)	9
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno de Rojas	10
Lectura y aprobación del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara	10
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	10
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	11
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	11
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	11
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	11
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacios Sánchez	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	12
Resolución Mesa Directiva, por la cual se reglamenta los debates a los altos funcionarios del Estado en Plenaria y Comisiones	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	13
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	14

	Págs.
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	14
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton García.....	14
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo.....	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.....	15
Lectura y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo (adiciones).....	15
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo.....	15
Lectura y aprobación proposición presentada por el honorable Representante José Antonio Llinás Redondo.....	16
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.....	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por el honorable Representante Alvaro Araújo Castro.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por la Comisión Quinta Constitucional.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por el honorable Representante Alfonso López Cossio.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por los honorables Representantes Oscar Darío Pérez, Luis Norberto Guerra Vélez.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por los honorables Representantes Balmore González, Adolfo León Palacios y otras firmas.....	16
Lectura y aprobación proposición presentada por los honorables Representantes Gustavo Ramos Arjona, Iván Correa Calderón.....	17
Intervención del honorable Representante Balmore González.....	17
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez.....	17
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua.....	17
Intervención del honorable Representante Balmore González.....	17
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	17
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff.....	18
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua.....	18
Proposiciones y constancias.....	18
Cierre.....	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período legislativo del 20 de julio de 1999 - 16 de diciembre de 1999

Número 053 de la sesión ordinaria del día martes 10 de agosto de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán, Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 10 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), siendo las 3:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican a fin de sesionar, de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, a fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de agosto de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a Sesión Plenaria del día 10 de agosto de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión Plenaria, realizada el día martes 10 de agosto de 1999, así:

Registro manual:

Botero Mejía Guillermo

Benítez Maldonado Eduardo

Avila Tobar Jaime

Velásquez Arroyave Manuel R.

Paredes Aguirre Myriam

Carmona Salazar Octavio

Saravia Gómez Darío

Gutiérrez Castañeda Nancy P.

Tamayo Tamayo Gerardo

Lenis Porras José Walter

Gerlein Echeverría Jorge

Barragán Lozada Carlos

Pacheco Camargo Tarquino

De la Espriella Burgos Miguel

Campo Escobar Alfonso

Silva Amín Zamir

Pinillos Abózaglo Antonio

Yepes Martínez Edgar

Palacios Urquiza José Gentil

Correa Calderón Iván

Pinillos Clara

Villamizar Trujillo Basilio

Cubides Rojas William David

Iguarán Iguarán Marcos

Martínez Rosales Emilio

Colmenares Chía Luis Alfredo.

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes.

C.C.: Dr. Jairo Humberto González Saavedra

Jefe Sección de Relatoría

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico.

Asistentes

10-08-99 15:47

Presentes: 114

No presentes: 47

Los miembros registrados electrónicamente 114

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Amador Campos Rafael

Barraza Farak Jorge

Aparicio Ramírez Jhony

González M. Balmore

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Pinto Afanador Alfonso

Bermúdez Sánchez José

Aguilera Romero Miguel

Calderón G. Lázaro

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Celis Carri. Bernabé

Duque García Luis Fernando

Lopesierra M. Samuel

Flórez Rivera Miguel

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

Montealegre Gustavo

González G. José O.

González M. Leonor

Castaño Ochoa Luis

Carcamo Alv. Horacio

Jattin C. Zulema del Carmen

López Nieto Pedra V.

Llinás R. José Antonio

López Cossio Alfonso

Gaviria Giraldo Luis

Villegas V. Elder A.

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Aníbal

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Mendoza Salamanca Plinio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Zamor Luis A.

Rebolledo Pablo Emilio

Pérez Alvarado Jorge

Pomárico Ramos Armando

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Vargas Velandia César A.

Restrepo Ospina Julio

Zúñiga R. José Francisco

Ortiz N. Aníbal

Saray Tovar Carmen S.

Silva Meché Jorge J.

Turbay Cote Diego

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Vélez Gálvez María

Vélez Mesa William

Villegas A. Luis F.

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Acosta Alonso

Calderón Tovar Luis

Andrade Serrano Hernán

Baquero Soler Omar A.

Buitrago Gómez Vict.

Calle Cadavid Ramiro
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Barbosa Rincón Henry
 Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Cuello Dávila Alfredo
 Enríquez Maya Carlos
 Estrada de G. Dilja
 Flechas D. Rafael
 Ospina Perdomo Daniel
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Saló
 Gutiérrez G. Agustín
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Patiño G. Oscar Javier
 Amado López Gustavo
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bula O. Janit A.
 Quintero García Rafael
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Escaf Esc. William M.
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Blanco Baquero Carlos
 Faccio-Lince L. Arturo
 Navarro Wolff Antonio José
 Los miembros no registrados electrónicamente: 47
 Alvarez M. Javier T.
 Ardila Sierra Pablo
 Avila Tobar Jaime A.
 Barragán Lozada Carlos
 Martín Salin. Carlos
 Benítez Maldonado Eduardo
 Cala López Helí
 Carmona S. Octavio
 Colmenares Ch. Luis
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Cubides R. William

Lenis Porras José W.
 Martínez R. Emilio
 Pacheco Camargo T.
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Puentes Cuellar Jaim.
 Correa Calderón Iván E.
 Rivera Gómez Jacobo
 Sánchez M. Odin Horacio
 Saravia Gómez Darío
 Sicacha G. William
 Silva Amín Zamir
 Tamayo T. Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Velasco Chávez-Luis
 Yepes Martínez Edgar
 Villamizar T. Basilio
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Corzo Román Juan M.
 Devia Arias Javier
 Gerlein Echeverría Jorge
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 Oviedo Alfaro Carlos
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miri.
 Tamayo Tamayo Fernan.
 Velásquez Manuel Ra.
 Cabrera C. Sergio
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
 Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.
 Valledupar, agosto 10 de 1999
 Doctor
 GUSTAVO BUSTAMANTE
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo.
 Por medio del presente escrito manifiesto a usted, que presento excusa por no poder asistir a las sesiones plenarias que se llevarán a cabo los días 10, 11, 12 y 13 del presente mes, ya que por motivo de salud me impiden asistir a éstas.
 Agradezco a usted, la atención que le merezca la presente.
 Atentamente,
Libardo de Jesús Cruz Romero,
 Representante a la Cámara
 Comisión Sexta Constitucional.
 Anexo: Certificación médica.

CLINICA VALLEDUPAR

10-08-99

Nombre: *Libardo Cruz*

R/. El suscrito médico de Urgencias certifica que atendió al Representante a la Cámara quien presenta ataque agudo de gota que le impide desarrollar sus funciones de circulación.

Se hace hasta por 5 días a partir de la fecha (10, 11, 12, 13 y 14 de agosto/99).

(Firma ilegible).

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de agosto de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Miembros de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Respetado Presidente:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes, convocadas para los días 10 y 11 de agosto de 1999, toda vez que debo viajar al exterior para adelantar diligencias personales urgentes e inaplazables.

Cordial y atento saludo.

Pablo Ardila Sierra,

Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 9 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo doctor Bustamante:

Con la presente, me permito presentar excusa por la no asistencia a la plenaria del 10 y 11 de agosto del presente año, ya que por motivos de fuerza mayor y ajenos a mi voluntad me es imposible comparecer.

Agradezco la atención a la presente.

Grato me es suscribirme,

Alvaro Díaz Ramírez,

Representante a la Cámara

Dpto. Valle del Cauca.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de agosto de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad.

Muy apreciado doctor:

De la manera más atenta, me dirijo a usted, para excusarme de asistir a la sesión de la plenaria de la Cámara de Representantes programada para hoy miércoles 11 de agosto, por motivos de fuerza mayor.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de más alta consideración y distinguido aprecio.

José Darío Salazar Cruz,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 11 de 1999

Doctor

ARGELINO LIZCANO

Presidente Comisión IV

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión plenaria del día de hoy. Adjunto incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención.
Cordialmente,

Javier Tato Alvarez Montenegro,
Representante a la Cámara.
Departamento de Nariño.

FONDO DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIVISION DE PRESTACIONES
MEDICO-ASISTENCIALES

Certificado de Incapacidad

Elaborado por: Médico General.

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá

Día 09. Mes 08. Año 99.

INFORMACION DEL AFILIADO

Apellidos y Nombres: Javier Tato Alvarez.

Tipo y N° Documento de Identificación:
12.962.030.

Entidad: Cámara.

Cargo: Representante.

Tipo de Afiliación: Forzoso.

INFORMACION DE LA INCAPACIDAD

Días 3 (tres).

Desde: 09-08-99. Hasta: 11-08-99.

Motivos: 461

MEDICO QUE INCAPACITA

Victor Hugo Moreno M.
Jefe División de Prestaciones
Médico-Asistenciales.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que el honorable Representante doctor Helí Cala López, se encuentra delicado de salud, por tal

motivo no puede asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy. Ruego se digne excusarlo.

Cordialmente,

Ana Gloria Vargas P.
Asistente II U.T.L.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de agosto de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Señor Presidente:

El honorable Representante Leonardo Caicedo Portura, por mi intermedio solicita a usted muy comedidamente excusarlo de participar en la sesión plenaria del día de hoy, ya que debe cumplir en la ciudad de Villavicencio una diligencia de carácter judicial.

Respetuosamente,

Enrique Castro Rincón.
Asesor.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Atentamente me permito presentar excusas en nombre del doctor Marcos Iguarán Iguarán, Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, por no poder asistir a la hora indicada de la Plenaria programada para el día de hoy, por encontrarse fuera de la ciudad, debido al retraso presentado en el vuelo de la Aerolínea Avianca-Sam.

Cordialmente,

Carlos Frias Gil,
1.678.399 de Santa Marta
Asesor Comisión V.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 9 de 1999

Doctor

JAIRO GONZALEZ

Sección Relatoría

H. Cámara de Representantes

Presente

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de excusar al honorable Representante, doctor Sergio Cabrera Cárdenas, por la no asistencia a las sesiones programadas del 9 al 23 de agosto de 1999.

Le hago llegar fotocopia de la Resolución No. M.D. 0748 de agosto 2 de 1999 donde fue designado como Presidente en una visita de buena voluntad a la República Popular China.

Cordial saludo,

Orlando García Amaya,
Asesor UTL.

RESOLUCION NUMERO M. D. 0748 DE 1999
(agosto 2)

por la cual se designa una comisión para participar en una visita de buena voluntad a la República Popular China.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representante, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la Sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que según oficio GZYZ030(99) de la Embajada de la República Popular China, remitió especial invitación a los honorables Representantes Benjamín Higuera Rivera, Sergio Cabrera Cárdenas, Luis Fernando Velasco, María Eugenia Jaramillo y Gustavo Petro Urrego, para participar en una visita de buena voluntad a la República Popular China que se realizará del siete (7) al diecisiete (17) agosto de 1999, con gastos de tiquetes y estancia a cargo de la parte anfitriona;

c) Que como consecuencia de la invitación descrita en el literal anterior la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes considera conveniente la designación de los Congresistas invitados para participar en la visita mencionada;

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a los honorables Representantes Benjamín Higuera Rivera, Sergio Cabrera Cárdenas, Luis Fernando Velasco, María Eugenia Jaramillo y Gustavo Petro Urrego, para participar en una visita de buena voluntad a la República Popular China por un término de catorce (14) días, contados a partir del 7 de agosto de 1999, incluidos dos (2) días de ida y dos (2) de regreso.

Artículo 2º. La presente Comisión Oficial, no afecta de ninguna manera el Presupuesto de la honorable Cámara de Representantes, todos los gastos son a cargo de la parte anfitriona.

Artículo 3º. Designar como Presidente de dicha Comisión, al honorable Representante Sergio Cabrera Cárdenas.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

2 de agosto de 1999.

El Presidente,

Armando Pomarico Ramos.

El Primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón.

El Segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario general,

Gustavo A. Bustamante Moratto.

FONDO DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIVISION DE PRESTACIONES
MEDICO-ASISTENCIALES

DPMA0747

Santa Fe de Bogotá, 17 de agosto de 1999

Doctor

GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE
MORATTO

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes,
siguiendo instrucciones del Jefe de la División,
remito a usted las siguientes incapacidades:

No. 0359 Nombre Javier T. Alvarez Cédula
12.962.030

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva.

FONDO DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIVISION DE PRESTACIONES
MEDICO-ASISTENCIALES

Certificado de incapacidad

Elaborado por:

Médico General. Ciudad y Fecha de expedi-
ción: Bogotá. Día 09. Mes 08. Año 99.

Información del afiliado

Apellidos y Nombres: Javier Tato Alvarez.

Tipo y N°. Documento de Identificación:
Cédula de Ciudadanía 12.962.030.

Entidad: Cámara de Representantes

Cargo: Representante.

Tipo de Afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad

Días: 3 (tres) días.

Desde: 09-08-99 Hasta: 11-08-99.

Motivos: 461.

Médico que incapacita

Víctor Hugo Moreno M.

Jefe División de Prestaciones Médico-
Asistenciales.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de agosto de
1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

H. Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito presentar ex-
cusas, por la inasistencia a la sesión plenaria del
día 10 de agosto de 1999.

Lo anterior por razones ajenas a mi voluntad.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Carlos Alberto Martín Salinas.
Representante a la Cámara.

Seguidamente el Secretario General, informa
a la Presidencia que se ha constituido quórum
deliberatorio. En consecuencia la Presidencia
declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solici-
ta al señor Secretario General dar lectura al
Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede
en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 10
de agosto de 1999

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 218 de 1999
Cámara, por medio de la cual se desarrolla el
inciso tercero del artículo 69 de la Constitución
Nacional y se institucionaliza el Centro de Estu-
dio e Investigación Científica y Tecnológica
"Cermag" y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos*
Arturo Ramos Maldonado.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso*
de la República número 105 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates:
honorables Representantes María Teresa Uribe
Bent y Armando Amaya Alvarez.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso de la República número
146 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso de la República número
220 de 1999.

2. Proyecto de ley número 119 de 1998
Cámara, por medio de la cual se autoriza la
emisión de la estampilla Pro-Hospital Depart-
amental San Rafael, Empresa Social.

Autora: honorable Representante Juana
Yolanda Bazán Achury.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso*
de la República número 287 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: ho-
norable Representante *César Castellanos*
Domínguez.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso de la República número
129 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso de la República número
220 de 1999.

3. Proyecto de ley número 180 de 1999
Cámara, por la cual se autoriza la emisión de
la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad
de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Eladio*
Pérez Bonilla.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso*
de la República número 21 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: ho-
norable Representante *Carlos Arturo Blanco*
Báquero.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso de la República número
66 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso de la República número
220 de 1999.

IV

Lo que propongan
los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZA R.

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leído por el señor Secretario General
el Orden del Día, el señor Presidente de la
Corporación abre su discusión:

El señor Presidente manifiesta:

Una vez se conforme el quórum decisorio, se
someterá a aprobación.

El señor Presidente de la Corporación, solici-
ta al señor Secretario General dar lectura al
siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario Gene-
ral procede en la siguiente forma:

Me permito informarle que se encuentra pre-
sente el honorable Representante para tomar
posesión, señor Presidente; él es el doctor Alva-
ro Gómez Jaramillo.

La Presidencia procede a tomar juramen-
to al honorable Representante de la siguiente
manera:

Doctor: Alvaro Gómez Jaramillo invocando
la protección de Dios, Juráis sostener y defender
la Constitución y las leyes de la República, y
desempeñar fielmente los deberes del cargo?

Los honorables Representantes res-
ponden:

Sí juro.

La Presidencia dice:

Si así fuere, que Dios y la patria os premien
y si no que él y ella os los demanden.

Bienvenido a esta legislatura compañero.

Señor Secretario sírvase continuar.

La Secretaría General procede:

Señor Presidente hay unas proposiciones.
¿Ordena usted leerlas?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de entrar al punto de negocios sustan-
ciados por la Presidencia le pediría al honorable
Representante Jorge Navarro, que rindiera un
informe sobre la subcomisión que nos permiti-
mos designar para efectos de la conformación de

las Comisiones Accidentales de bancadas, sin perjuicio de que quienes igualmente hacen parte de dicha subcomisión, intervengan sobre el mismo tema.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. El día jueves nos reunimos la Comisión que quedó encargada de discutir el tema en las diferentes bancadas y le hicimos algunas modificaciones al texto propuesto por la Mesa Directiva.

Fundamentalmente consideramos que era importante que en cada bancada hubiera un interlocutor que ayudara a hacer la relación con la Mesa Directiva, hacer como enlace con la Mesa Directiva.

Que se definiera en el Orden del Día para las discusiones de los diferentes Proyectos de ley y Actos Legislativos, en primer lugar que fuera primero la exposición de los ponentes, luego la exposición de cada uno de los representantes de las bancadas designados para ese efecto y posteriormente la vocería a los diferentes parlamentarios que quisieran intervenir en ella.

En torno a los debates de control político, convinimos que se adelantaría en primer lugar la exposición de los citantes, posteriormente la exposición de las personas citadas o de los ministros. A renglón seguido participarían las personas designadas por cada una de las bancadas y después participarían los diferentes Congresistas.

Esto con el objetivo de evitar que los parlamentarios se sintieran desplazados con el asunto de que hubiesen unos voceros por bancadas, pero fundamentalmente para darle orden al debate, buscando que los diferentes puntos de vista de las bancadas se vieran expresados de manera ordenada.

Además se consideró que era para poder funcionar adecuadamente, era necesario que la Mesa Directiva de la Cámara, le informara, o de las Comisiones, le informara a los diferentes Congresistas por lo menos con una semana de anticipación, la hora, la fecha y el Orden del Día de lo que se iba a discutir, para poder hacer funcional esta propuesta de participación por bancadas.

El texto es fundamentalmente el mismo que habían presentado los miembros de la mesa y convinimos también, que cada uno de los participantes de la Comisión íbamos a socializar esto, en las diferentes bancadas. De todas maneras yo sí quisiera saber si los miembros de las otras bancadas han tenido la oportunidad de mirar este asunto, o si lo tratamos acá directamente en la Plenaria.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio, para aprobar el Orden del Día.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara: ¿Aprueban el Orden del Día?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. La comisión que usted nos encomendó a los honorables Representantes Jorge Navarro, Antonio José Pinillos, Luis Fernando Duque, Omar Vaquero y quien le habla, estuvimos reunidos analizando el Proyecto de Resolución que la Mesa Directiva, nos presentó.

La discusión la dividimos en dos aspectos: el aspecto jurídico y el fondo de la propuesta.

Desde el punto de vista jurídico la Comisión llegó a la conclusión que la propuesta encaja dentro de las competencias que le asiste a la Mesa Directiva, para ordenar las discusiones y debates que se dan en las plenarias y en las comisiones de la Cámara de Representantes.

En tanto se entienda y así se expresa en el último de los artículos de la resolución, que el propósito de ordenación que ella contiene, en ningún caso puede entenderse en perjuicio de los derechos que el Reglamento del Congreso otorga a cada uno de los congresistas; sino que contiene, en atención a esas funciones de organización, un propósito político de organizar y facilitar el debate dentro de este recinto.

En ese orden de ideas las inquietudes y los temas que están dentro del proyecto, fueron considerados convenientes y a él sólo se le agregaron las consideraciones a que ha hecho referencia el Representante Jorge Navarro; es decir, tal como usted lo propuso, no se encontró objeción para que la Mesa Directiva reconozca la existencia de unas bancadas, que en manera alguna es un reconocimiento que produce efectos jurídicos como partido ni nada por el estilo, sino que sencillamente es un reconocimiento para facilitar el funcionamiento de los debates dentro de la Corporación.

Segundo: Se sugiere que los voceros accidentales para cada tema, para cada proyecto de ley o para cada debate de control político, sean tres y no dos, e igualmente que se conserve la facultad de convenir entre los interlocutores de cada bancada y la Mesa Directiva para casos especiales, un número diferente.

Igualmente, en eso no me queda sino ser reiterativo sobre la exposición del doctor Navarro, se considera que para que pueda funcionar el esquema, la Mesa Directiva deba hacer conocer con la debida anticipación los temas que se van a tratar en las comisiones y en las plenarias, como quiera que con la manera como ha funcionado consuetudinariamente esta Cámara en la que se conoce el orden del día; sólo en la mañana, sería absolutamente imposible, sería imposible que una bancada pueda organizar voceros.

Se propone que por lo menos con tres días de anticipación la Mesa Directiva dé a conocer esto, pero he conocido el propósito de la Mesa Directiva de que va a ser inclusive con una semana.

De resto señor Presidente, no queda sino pedirle a las distintas bancadas y a los distintos miembros de esta corporación, que acepten la propuesta de resolución que la Mesa Directiva le ha presentado aquí el doctor Jorge Navas Talero, que ha reclamado con justicia su condición de independiente, incluso entre los independientes, me hace que le prometa que esta resolución no viola sus derechos de Congresista a él y a todos que se sientan independientes o que dentro de una bancada quieran disentir en un momento dado, les doy mi palabra que en la forma como está concebida esta resolución no tiene un objetivo distinto a facilitar y a ordenar los debates y en ninguna manera servirá de soporte para conculcar los derechos que el reglamento consagra en su favor, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Simplemente para solicitarle a los miembros de esa subcomisión que ojalá nos pasen de todas maneras ese informe por escrito y agradecerles su activa participación en este tema, que no es más que el interés de la Mesa y seguramente de ustedes, de agilizar todo el trabajo, tanto en Plenaria como en comisiones.

Queremos, igualmente, aprovechar la oportunidad para felicitar de una forma muy entusiasta y sincera a los honorables Representantes Octavio Carmona, María Teresa Uribe, Rafael Guzmán y William Sicachá, quienes han sido designados codirectores del Partido Liberal. Les deseamos muchos éxitos en tan delicada responsabilidad.

El Secretario General:

PROYECTO DE LEY NUMERO 218 DE 1999 CAMARA

por medio de la cual se desarrolla el inciso tercero del artículo 69 de la Constitución Nacional y se institucionaliza el Centro de Estudio e Investigación Científica y Tecnológica Cermag y se dictan otras disposiciones.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Proposición

Dése segundo debate al Proyecto de ley 218 de 1999 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el inciso tercero del artículo 69 de la Constitución Nacional y se institucionaliza el centro de Estudio e Investigación Científica y Tecnológica Cermag y se dictan otras disposiciones:

Firman los honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez y María Teresa Uribe.*

Está leída la proposición con que termina el informe de Comisión, señor Presidente.

Señor Presidente están inscritos en la Secretaría el honorable Representante Hernán Andrade y los ponentes, doctores Armando Amaya y Reginaldo Montes.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Como le ofrezco el uso de la palabra al señor ponente, honorable Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Dada la importancia de este proyecto de ley de autoría del doctor Carlos Arturo Ramos, consideramos conveniente junto con la honorable Representante María Teresa Uribe, en nuestra calidad de ponentes, solicitarle a la Plenaria aplazar la discusión con el propósito de dar los pasos necesarios, dado que el mismo proyecto significa gasto del erario público y es una institución que quedaría adscrita al Ministerio de Educación, por lo tanto también requiere de igual manera el concepto del Ministerio de Educación y vamos a proceder a adelantarle esta semana con la doctora María Teresa. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la honorable Cámara: ¿Aplazan la discusión del Proyecto de ley número 218 de 1999 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el inciso tercero del artículo 69 de la Constitución Nacional y se institucionaliza el Centro de Estudio e Investigación Científica y Tecnológica Cermag y se dictan otras disposiciones

El Secretario General responde:

Ha sido aplazada señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

PROYECTO DE LEY NUMERO 119
DE 1998 CAMARA

por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-hospital Departamental San Rafael, empresa social.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Con fundamento en lo anterior solicito a la Plenaria de la Cámara, se le dé segundo debate al Proyecto de ley 119 de 1998 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-hospital Departamental San Rafael, empresa social.

Firma el honorable Representante Carlos Arturo Blanco Baquero.

Está leída la proposición señor Presidente con que termina el informe de Comisión.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, sin el ánimo de entorpecer el debate de este Proyecto de Ley, sobre la estampilla Pro-Hospital. Quiero hacer hoy un llamado de atención a la Cámara de Representantes sobre la proliferación de proyectos de ley de estampillas, porque eso es lo que está generando, no solamente el problema, es 4, 5, 6 reformas tributarias que se vienen en menos de un año, año y medio, las sobretasas, todo lo que quiera, sino que aquí yo sé que de

muy buena fe, cada uno va a traer la estampilla para el hospital o para la entidad que quiera, sobre eso hay que hacer un llamado de atención porque sería bueno que aquí el Ministro de Hacienda, nos explicara cuánto significa de recursos bien sea para el Estado o bien sea que se vayan a dedicar a inversión social; todos estos proyectos de ley que estamos aprobando aquí a pupitrazo limpio, porque al fin y al cabo estos proyectos no se discuten; sino que ya se nos volvió como una costumbre, casi que simplemente se trae, se aprueba y pasó de manera rápida. Sin el ánimo vuelvo y repito, de entorpecer la marcha de este proyecto; pero sí para hacer un llamado de atención. Hablamos de déficit fiscal, hablamos de que el Gobierno no tiene recursos para hacer inversión social, hablamos de que hay que quitarles las horas extras a los trabajadores, hablamos de que hay que subir la edad de pensión de jubilación, hablamos de que hay que subir las semanas de cotización del seguro social, hablamos de que el recargo nocturno hay que quitarlo, a los menores de 24 años hay que pagarles menos del salario mínimo, que no hay plata y nosotros por aquí hemos abierto un boquete que precisamente es lo que todos los días debilita más las finanzas del Estado colombiano.

Hoy por última vez, anuncio mi voto afirmativo a un proyecto de estos de estampillas, pero en las próximas oportunidades espero que aquí se dé el debate, porque esos proyectos que se votan aquí alegremente son los que están abriendo el boquete para que las finanzas del Estado se debiliten cada vez más; no porque el espíritu de cada uno de los Representantes de defender el hospital de su pueblo, o de su región, no sea loable, no porque no haya que defender la estampilla de la universidad para investigación, sino porque en este país o estructuramos definitivamente de manera integral las finanzas del Estado o esto simplemente sigue en el caos de siempre, se pierde un billón de pesos en la banca pública y se sale a salvar la banca pública para recuperarla y el campo, no hay producción en el campo y los campesinos están quebrados y nosotros aquí poniendo más impuestos regionales, de manera honorables Representantes y Presidente, por última vez voto afirmativamente un proyecto de estos, me parece que a estas cosas hay que ponerles un poco más de seriedad y de profundidad, sobre todo en un momento crítico de las finanzas del país. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. Me encuentro totalmente identificado con la exposición del honorable Representante Luis Fernando Duque, me parece que tenemos que hacer un llamado a la sensatez, a la cordura, si bien, las estampillas han cumplido un gran propósito cuando se han dedicado a la electrificación rural, a los centros de bienestar del anciano y sobre todo a las universidades, me parece que el sistema no se puede generalizar, me parece que el sistema no se puede pervertir, hay un estudio de la Universidad de los Andes, tengo entendido, que ha

calculado cuál es el costo, cuál es el valor de los recaudos del total de las estampillas que hay aprobadas por ley, tengo entendido que llega a la suma de siete punto dos billones de pesos, este país recauda por concepto del impuesto de renta y complementarios una suma cercana a los seis billones de pesos. Entonces estamos frente a unas verdaderas reformas tributarias seccionadas, sin querer entonces cercenar la capacidad que tenga el honorable Congreso de la República, para beneficiar a determinados sectores, creo que estamos abusando del sistema de la estampilla y entonces aparecen las estampillas cada hospital que no son pocos los números que existen en el país y aparecen las estampillas para los niños desprotegidos y para los enfermos del SIDA y para los enfermos del cáncer y para mil calamidades que atormentan a nuestra población, pero creo que este no es el mecanismo entre otras cosas, porque no están dadas las condiciones del control de los recaudos, los recaudos no están conectados con la satisfacción de las necesidades que pretenden solucionar los recaudos de la estampilla. Solamente en los casos de las universidades me parece que han funcionado más o menos bien o digámoslo relativamente bien, pero sí creo que debemos tomar unas posiciones de tipo general, porque lo que viene es una cascada de reformas tributarias disfrazadas con el síntoma y con la bondad de una estampilla, cada que el tema se pone en consideración de nosotros, hacemos el cálculo, no es que es una estampilla de cien pesos o de doscientos pesos o de quinientos pesos, para beneficios de un hospital, pero después viene la otra de los quinientos pesos a beneficio del otro hospital y después viene la de los mil pesos y después viene la de los tres mil y sume usted para que vea, que estamos es frente a una verdadera reforma tributaria.

Así que creo que en esto, si se impone la sensatez, sin pretender cercenarles a cada Congresista las posibilidades que tiene de buscarle recursos a propósitos tan loables; pero debe existir un principio general de responsabilidad fiscal porque por esta vía estamos decretando o aminorando la capacidad contributiva de los colombianos. En la medida en que más estampillas, más sobretasas, más gravámenes, más contribuciones imponamos en esa medida menos impuesto de renta, menos impuesto predial, menos IVA, menos impuesto de industria y comercio recaudarán, no solamente la Nación; sino las entidades territoriales así que me parece que como lo dice el doctor Luis Fernando, yo también votaré afirmativamente ésta por ser una decisión de una Comisión muy respetable, pero hacia futuro creo que esto lo tenemos que debatir en toda la extensión de la palabra. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias, empiezo por decir que el proyecto de ley que continúa es otra estampilla, una estampilla a favor de la Universidad de Nariño, que no propuse; pero que voy a apoyar ahora entre otras cosas, porque el ponente no ha llegado; pero

quiero hacer una reflexión sobre lo que se ha planteado.

Evidentemente hay un desorden en la presentación de Proyectos de Ley de esta índole, pero debemos decir que es un desorden que corresponde a la realidad de los déficit que tienen las finanzas territoriales. ¿Qué va a hacer una Universidad que está en unas condiciones precarias de funcionamiento si no consigue unos recursos a través del mecanismo que tiene?, qué va a hacer este hospital de Barrancabermeja si está a punto de cerrarse, si seguramente no hay ni gasa?, porque los recursos que le debían llegar, dada la situación que en este momento tienen las finanzas de la salud, pues no le están llegando, diría que la única manera de que el predicamento de ustedes dos, que son de las comisiones Terceras o Cuartas, Terceras me imagino, se vuelva real, es que el tema sea objeto de una ley especial, donde se regulen cuándo se pueden dar facultades, para que las Asambleas Departamentales impongan unos impuestos, determinados días de estampillas; mientras eso no sea así, mientras no haya una regulación general sobre el tema, lo único sensato que nosotros podemos hacer es aprobar ese tipo de proyectos; porque a menos que se demuestre lo contrario, corresponden a necesidades reales estas instituciones; por lo tanto, haríamos mal en negar el voto afirmativo, de manera que yo sí pienso que es una tarea de las Comisiones Terceras en este caso de nuestra Comisión Tercera de Cámara, discutir el tema para hacer una normatividad de tipo general.

Ahora, los datos hay que mirarlos con beneficio de inventario, los que ustedes suman como siete punto dos billones de pesos, seguramente son los cupos, que tienen las estampillas, pero que el cupo se vuelva un impuesto recaudado, eso es harina de otro costal. Pienso que el volumen de recursos recaudados es muchísimo menor del cupo que tiene la estampilla. Además, porque las estampillas tienen 10, 15, 20 años de vigencia, de manera que creo que no va a ser de ninguna manera, si se hace un estudio, digamos actuarial del recaudo por estampillas, una cifra de esa magnitud, me parece pues que se vería totalmente impensable que fuera de esa magnitud; pero entre tanto, haya una regulación sobre este tema, o se incluye el tema en los proyectos que están a consideración del Congreso, sobre financiación de las entidades territoriales; porque las Universidades son Universidades Departamentales; casi siempre, por ejemplo, las que reciben este tipo de estampillas, o los hospitales o entidades de salud, son también del orden territorial. Veo que es legítimo que vía iniciativa parlamentaria se sigan buscando recursos para estas instituciones que están en una situación muy difícil.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque. Cerramos la discusión sobre la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para referirme a la exposición que acaba de hacer el doctor Antonio Navarro Wolff. De antemano doctor Navarro, le cuento que le voy a votar la estampilla de la Universidad de Nariño, creo en las estampillas de las Universidades, pero esa sí es una postura suya que lo que a usted le sirve es lo bueno y cuando no le sirve es lo malo.

Creo que aquí lo que hay que tener es una postura integral sobre las finanzas del Estado, al Estado le corresponde velar por los hospitales, porque el sistema de salud no esté quebrado, como está hoy, así en un momento determinado salgan a decir que este es un país de maravillas, al Estado le corresponde velar porque la educación, la ciencia y la tecnología, que debe ser una estrategia fundamental del desarrollo Colombiano *ad portas* del siglo XXI se dé en la Universidad Pública. Al Estado colombiano, le toca velar porque no solamente la vivienda, la salud en general, todo el esquema de bienestar, esté dado a través del presupuesto nacional, porque lo que usted acaba de plantear aquí ahora, simplemente es cada uno resuelva su propio problema, yo creo que eso no es sensatez. Lo invito a eso, voy a votar por la estampilla de la Universidad de Nariño, voy a votar por esa estampilla del hospital; pero quiero decir, que miremos el programa de manera integral, porque si no lo que estamos haciendo es que le estamos trasladando las obligaciones que debería cumplir el Estado integralmente, simplemente a que vía contribuyente cada región solucionemos la incapacidad y la negligencia y la ineficiencia de los organismos del Estado para cumplir con dar una dignidad y un bienestar de vida a los Colombianos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

El señor Presidente abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 1998 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-hospital Departamental San Rafael, empresa social.*

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 1998 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara.

El señor Secretario manifiesta que el Proyecto en mención contiene once artículos.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara, señor Presidente.

Señor Secretario sírvase leer el título del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara.

De conformidad el señor Secretario General da lectura al título del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara, así:

Proyecto de ley número 119 de 1998 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-hospital departamental San Rafael, empresa social.

El señor Presidente abre la discusión del Título del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria el título del Proyecto de ley número 119 de 1998, Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 119 de 1998 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente pregunta:

¿Quieren los honorables Representantes que este

proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Con fundamento en lo anterior solicito a la Plenaria de la Cámara se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones".

Firma el honorable Representante *Carlos Arturo Blanco Baquero.*

El señor Presidente abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones".

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara.

El señor Secretario manifiesta que el Proyecto en mención contiene ocho artículos.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, señor Presidente.

Señor Secretario sírvase leer el título del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General da lectura al título del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, así:

Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del Título del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, el señor Presidente pregunta; se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Uno: en el artículo tercero dice autorícese de conformidad con el numeral quinto del artículo 155 de la Constitución Política de Colombia, a la Asamblea Departamental de Nariño, para que determine las características, tarifas, hechos, etc. Mirando la Constitución Política concuerda con el articulado, el artículo 150 de la Constitución Política Numeral 5º; de manera que no sé si eso es un error de transcripción; pero es el artículo 150, si estoy equivocada que el ponente me aclare por favor.

Otra cosa en el artículo 8º, dice: "la presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación; creo que es de su promulgación". Eso era todo señor Presidente. Gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Nelly Moreno, sugiero entonces que solicite la reapertura de la discusión del artículo 3º y del último artículo, como quiera que fue aprobado en su totalidad el articulado del proyecto.

Retoma el uso de la palabra la Honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Sí, señor Presidente, es que estaba levantando la mano, pero a mí atrás casi nunca me ven.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara: ¿Aprueban la reapertura de la discusión de los artículos 3º y 8º del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada Señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase Señor Secretario leer el artículo tal como presenta la modificación respectiva, la honorable Representante Nelly Moreno Rojas.

El Secretario General procede:

Artículo Tercero: Autorícese de conformidad con el numeral 5º del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia a la Asamblea Departamental de Nariño, para que determine las características, tarifas, hechos generadores y sujetos pasivos y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla dentro de la circunscripción territorial del departamento y sus municipios.

La ordenanza que expida la Asamblea del departamento de Nariño en desarrollo de la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el de comunicaciones.

El artículo octavo: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Están leídos los dos (2) artículos, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración los artículos tercero y octavo del Proyecto de ley 180 de 1999, Cámara, con las modificaciones presentadas por la honorable Representante Nelly Moreno Rojas. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿La Aprueba la Plenaria de la honorable Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos tercero y octavo del Proyecto de ley 180 de 1999, Cámara, señor Presidente.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria el título del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 180 de 1999, Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente pregunta:

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General procede:

Lo que propongan los honorables Representantes

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Para presentar la siguiente proposición a la Cámara de Representantes. Esta proposición tiene que ver con un artículo de la reforma política que fue aprobada por la Plenaria de esta Cámara y por unanimidad.

Reforma que posteriormente no pasó en el Senado de la República y tiene que ver con los viajes parlamentarios.

Este es uno de los aspectos más negativos que ha tenido el Congreso, no este Congreso, sino todos los Congresos desde cuando se introdujeron los auxilios parlamentarios y los viajes parlamentarios.

La Constitución del 91 fue clara en prohibir estos viajes, o en prohibirlos no, en hacer que fueran votados con una votación calificada de las ¾ partes, la reforma política incluía adicionalmente que cada vez que se aprobara un viaje de estos con cargo al erario de la Nación por supuesto debía aprobarse en forma nominal, lo que yo hoy le voy a proponer a la Cámara es que cada vez que se apruebe un viaje de estos se haga en forma nominal, mientras yo esté aquí una vez aprobada esta proposición haré que se cumpla lo que en ella se contempla, la proposición reza de la siguiente manera:

Propongo a la honorable Cámara de Representantes que a partir de la fecha todo viaje al exterior con dineros del erario sea aprobado por las ¾ partes de los miembros mediante votación nominal.

Creo que esto debe contar con el apoyo mayoritario de la Cámara porque esto es bueno para el prestigio, nosotros sabemos, que históricamente los políticos siempre han sido criticados por la sociedad, yo por ejemplo que he escudriñado un poco la historia política de la humanidad, me he dado cuenta que desde cuando Platón ya él hablaba del desprestigio de la clase política, si nosotros leemos la Odisea de Homero, allí nos damos cuenta que los grandes potentados, los políticos, los que siempre han tenido el poder en sus manos, son los que la sociedad ha condenado más severamente.

De ahí muchos de ustedes recuerdan, los suplicios de Tántalo, de Sísifo, de Eseo que los pusieron perpetuamente condenados a pagar unas condenas, a pagar unos suplicios, de manera que esto no es nuevo, pero aquí tiene mucha razón la opinión pública cuando critica al Congreso de la República y cuando nos critica a nosotros por estos viajes parlamentarios, más en estos momentos cuando se necesita tanta austeridad en el gasto. Muchas gracias

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante José Llinás. Se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Muchas gracias, señor Presidente. Como bien lo recordaba el proponente, de verdad este tema se discutió cuando estábamos en el estudio de la reforma política, muy plausible su proposición y los fines que ella busca, pero desafortunadamente dicha proposición señor Presidente, nosotros no podemos reformar ni el reglamento, ni la Constitución Política de Colombia, o sea, que es improcedente señor Presidente la proposición que él acaba de presentar. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la proposición presentada por el honorable Representante José Antonio Llinás.

El Secretario General procede:

Propongo a la honorable Cámara de Representantes que a partir de la fecha, todo viaje al exterior con dineros del erario, sea aprobado por las tres cuartas partes de los miembros mediante voto nominal.

El contenido de esta proposición ya había sido aprobada por esta Cámara por unanimidad, cuando aprobamos la Reforma Política, que finalmente no pasó en el Senado.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer los artículos pertinentes con respecto al texto mismo de esa proposición.

El Secretario General procede:

Artículo 130 de la Ley 5ª de 1992. *Votación Nominal*. Si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, cualquier Congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en la cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos.

En estas votaciones se anunciará el nombre de cada uno de los Congresistas quienes contestarán individualmente sí o no. En el acta se consignará el resultado de la votación en el mismo orden en que se realice y con expresión del voto que cada uno hubiere dado.

Votación Secreta. No permite identificar la forma como vota el Congresista, las ratificaciones sólo serán procedentes...

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario estamos simplemente en el punto de *Votación Nominal*.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero referirme en la misma dirección que lo hizo el honorable Representante William Vélez, pero ampliando el contenido de su disertación; en el sentido de que lo que propuso el honorable Representante José Antonio Llinás, no es procedente votarlo en plenaria a efectos de que quede como una norma a través de una proposición, porque no puede tener esa connotación de modificar el reglamento, simplemente el honorable Representante Llinás,

cada vez que se vayan a votar proposiciones de esta naturaleza, él debe proponer que se haga en forma nominal y eso sí va conforme al reglamento.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

No quiero armar una discusión desde el punto de vista legal de esta proposición, esto es un propósito, sería un propósito de la Cámara que estaría por encima de la Ley y la Constitución, es algo de buena voluntad que contribuye a la imagen de la Cámara.

Yo pido que esta proposición se someta a votación, pero además en el evento de ser negada, cada vez que se presente aquí un viaje al exterior, pediré votación nominal, de manera que nadie se llame a sorpresa, ni tenga después que dar explicaciones a algunos que estén interesados en estos viajes. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez y cerramos la discusión de la proposición.

Mesa Intervención del honorable Representante William Vélez:

Gracias señor Presidente. Insisto en que es improcedente someter a discusión por parte de la Presidencia esta proposición, porque viola el reglamento y viola al Congreso, están hasta modificando las mayorías que exige la Constitución, en lo que tiene que ver con los viajes parlamentarios. Le sugiero con todo respeto al proponente, que presente un proyecto de Ley, creo que hasta de Acto Legislativo, para que se estudie en la respectiva Comisión y en la plenaria en el momento que se nos presente, pero nosotros no podemos, así sea muy plausible la idea, repito, violar mediante una proposición lo que nos manda el Reglamento y nos manda la Constitución Política que fue lo que juramos defender en el momento en que nos posesionamos acá el pasado 20 de Julio señor Presidente. Mil gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Le propongo al honorable Representante José Antonio Llinás, que retire la proposición, porque realmente existen dudas, si es válido, si es procedente o improcedente la misma, solicitándole de manera muy especial, que cada vez que entremos a votar los viajes al exterior, usted proponga votación nominal.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

De acuerdo señor Presidente, retiro la proposición.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar.

El Secretario General procede:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Hacienda, a la señora Ministra de Comercio Exterior, Agricultura, Gerente de ICA, para que expongan el miércoles 25 en esta célula legislativa la problemática que atraviesa el sector arrocero teniendo en cuenta sus incidencias en el departamento de Casanare.

Igualmente, invítese al Presidente de la Federación de arroceros al director de Induarroz, Moliarroz, Arroz Roa, Fedearroz seccional Yopal, Comité de Arroceros Yopal, para que expongan su posición sobre el tema. Así mismo, se solicita la transmisión en directo de Señal Colombia, al mencionado debate.

Proposición presentada por el honorable Representante *Jacobo Rivera Gómez, señor Presidente*.

Señor Presidente le informo que para esta fecha ya está programado, de acuerdo a las proposiciones anteriormente aprobadas. A no ser que se autorice a la Mesa Directiva, como dentro de ocho días hay un debate sobre el tema agrícola, que simultáneamente se pueda realizar.

Esta leída la proposición señor Presidente con la aclaración. Perdón señor Presidente, esta transmisión en Señal Colombia sería en la Comisión Quinta.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, advirtiendo que no podemos comprometernos en materia de fecha y de Señal Colombia por la serie de compromisos que de antemano existen.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Palacio.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:

Gracias señor Presidente. Para recordarle al señor citante, de esta proposición, está fijada para el día de mañana un debate sobre el Sector Agropecuario, donde indudablemente está incluido el tema arrocero y donde están citados los gremios del sector arrocero, de Fedearroz y de los representantes de estos departamentos, entonces estaría mejor que esta citación, está ya incluida tácitamente dentro de este debate y mejor que consideremos en un posterior punto del orden del día, el aplazar este debate para una fecha, donde pueda tener un realce a nivel nacional y donde puedan participar todos los gremios y personas que están previstos para participar allí.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Honorable Representante Adolfo León Palacio, me parece que hay dos situaciones: estamos discutiendo una proposición de citación y usted está señalando el debate referido al sector agropecuario para mañana, entonces; con su venia votemos la proposición y luego analizamos el punto del debate sobre el Sector Agropecuario.

Intervención del honorable Representante:

La invitación que le hago al proponente, es, que si la podemos retirar, para que ese tema quede incluido en el debate del día de mañana?

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para aprovechar la discusión de estas citaciones y hacer una observación que me parece de procedimiento señor Presidente y para la Mesa. Ojalá que en cada una de estas citaciones, a cada uno de los Repre-

sentantes a la Cámara, así como entregan las Gacetas en los proyectos de ley, nos entreguen las respuestas de los Ministros. Hace ocho días los únicos que tenían aquí las respuestas de la citación del Ministro de Hacienda y de la Junta del Banco de la República, eran los citantes y el sector independiente; entonces yo le pido señor Presidente y a la Mesa, que cada una de las citaciones y los debates, se nos entreguen a todos, porque todos tenemos el mismo derecho y la misma importancia en este recinto y esas son, no de su señoría, quién sabe cuál ha sido la equivocación, pero espero que eso se corrija, porque la semana pasada fue una discriminación y una descortesía total. Aquí tuvimos y por eso fue el desorden en las citaciones, por eso no hubo metodología, porque las respuestas no las tenían sino los citantes y unos sectores, no sé si muy amigos de la Mesa o de quién sería, porque el sector del Liberalismo Oficialista, no tenía las respuestas, me parece que ese es un esquema de discriminación que no debe imperar en este recinto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le ordena a Secretaría, entregar a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara, las respuestas que correspondan a los debates que se realicen aquí en plenaria; pero le solicitaría al señor Secretario que se sirva informar sobre lo que sucedió en el debate de la semana pasada, con respecto a las respuestas.

El Secretario General procede:

Con mucho gusto señor Presidente. En el debate propuesto por el honorable Representante Rafael Amador, que se celebró la semana pasada, las respuestas no se le pudieron mandar a ningún Congresista, porque es más, a nosotros no nos las mandaron, solamente se las entregaron al citante dos horas antes del debate, el Gobierno, no nosotros. Pero tomamos atenta nota de la petición que hace aquí el doctor Luis Fernando Duque y así lo haremos señor Presidente, les enviaremos las respuestas y el cronograma de debates a todos los Honorables Congresistas.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada.

Intervención de la Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención de la Mesa Directiva, que la veo muy bien intencionada, como creo que están todos los Congresistas, todos los honorables Representantes, en hacer una gran legislatura, como corresponde a la urgencia del momento y a la importancia de los proyectos que el Gobierno va a traer a consideración de la Cámara y del Senado; pero quisiera señor Presidente, que la Mesa Directiva analizara un poco el funcionamiento de las Comisiones y de las Plenarias, porque tengo una inmensa preocupación con los debates de los miércoles, que son precisamente los debates que son televisados, que son de cara al país por Señal Colombia y tenemos que entender que verdaderamente la audiencia de los

debates de transmisión de la Cámara y del Senado son muy grandes en el país; la opinión pública está muy atenta a lo que aquí se está discutiendo, claro, la mayoría de los Proyectos y los Temas que aquí se debaten son de suma importancia nacional, por ejemplo, ahora ocho días era un debate sobre la política económica del gobierno y la política monetaria del Banco de la República, obviamente era un debate que estaba todo el país pendiente. Qué bueno que cuando estuviéramos interviniendo, todos los secretarios, subsecretarios, auxiliares esperaran para ver si nos oyen lo que estamos diciendo aquí.

Señor Presidente, hace ocho días en ese debate, aquí nos quedamos muy poquitos Congresistas, creo que es muy malo para la Cámara ver frente al país, 5 o 6 Congresistas escuchando unos debates. Entiendo perfectamente que hay muchos Parlamentarios que viajan en las horas de la noche, que vuelan en las horas de la noche y obvio cuando no hay unos temas, no hay temas que discutir ni Comisiones, la gente se va y no se va ciertamente, el trabajo del Congreso lo definiendo mucho, porque no nos vamos ciertamente a la molición, sino que nos vamos a trabajar en las diferentes ponencias que tenemos que presentar; pero señor Presidente a ver si de pronto sería posible mejor, que de pronto las Comisiones, esto es una propuesta para discutir, se hicieran por ejemplo, los martes a partir de las 11 de la mañana y que las Plenarias de los miércoles empezaran más temprano, porque verdaderamente a mí me preocupa mucho y el rechazo de la opinión pública, viendo estos debates, o también podríamos de pronto discutir si lo conveniente es que no se transmitan por señal Colombia, porque verdaderamente es muy lamentable el panorama señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Honorables Representantes. Yo le pediría al Secretario o en su defecto al honorable Representante Vives, que nos haga claridad definitivamente sobre la proposición que estamos discutiendo.

Decirle otra vez al honorable Representante Palacio, que aquí lo que entendemos—salvo la aclaración que definitivamente hará el Representante Vives— esa proposición fue aprobada en la Comisión Quinta y lo que simplemente están solicitando es la autorización para Señal Colombia.

Entonces Pregunto a la Plenaria de la honorable Cámara: ¿Aprueban la proposición respectiva?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Secretaría le hace la salvedad que queda usted con la facultad de poder asignar la fecha; porque esa fecha ya está para otra Comisión, aprobada por proposición de la misma Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En cuanto a lo que válidamente ha dicho la honorable Representante Dilia Estrada, señor Secretario, sírvase leer una Resolución de Mesa Directiva que pretende ante todo organizar los debates, tanto en Comisiones como en Plenaria, con el ánimo claro, de darle una dinámica distinta a todo el trabajo de la Cámara de Representantes.

El Secretario General:

“Por la cual se reglamenta los debates a los altos funcionarios del Estado en Plenaria y Comisiones”:

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley Quinta de 1992 y considerando:

Que el artículo 41, numeral 1, de la Ley 5ª del 92 establece como órgano y orientador de dirección de la Cámara respectiva a cada Mesa Directiva, cumplirá las siguientes funciones:

A. Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

B. Que se hace necesario reglamentar la citación a debates de la Plenaria de la Cámara de Representantes y Comisiones Constitucionales y Legales de los altos funcionarios del Estado.

C. Que la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes estima que es necesario coordinar los debates de las plenarias y de las Comisiones, con la Junta Interparlamentaria de la Corporación.

RESUELVE:

Artículo primero. Las citaciones a debates a los altos funcionarios del Estado en las Comisiones Constitucionales y Legales y en la Plenaria, serán coordinadas y presentadas inicialmente ante la Secretaría Técnica de la Junta Interparlamentaria.

Artículo segundo. La Secretaría Técnica de la Junta Interparlamentaria llevará como punto del orden del día a la reunión de dicho organismo, para coordinar las fechas del debate en forma ordenada, para evitar dualidad de temas y de funcionarios en Comisiones y en Plenaria.

Una vez surtido este trámite, se podrán presentar las respectivas citaciones a aprobación en las Comisiones y en la Plenaria respectiva.

Artículo tercero. Solamente se podrán hacer debates en plenaria sobre temas de interés nacional; así lo recomendará la Junta Interparlamentaria y lo aprobará la Plenaria. Los temas de interés regional se discutirán en las comisiones respectivas.

Artículo cuarto. Los debates de control político se harán en forma preferencial los días miércoles a partir de las 3:00 p.m. La plenaria queda en libertad de aprobar la transmisión de Señal Colombia de los debates en Comisiones y en Plenaria.

Artículo quinto. Cuando por alguna eventualidad un debate no se pueda realizar y ya haya surtido los anteriores trámites, el Presidente de la Corporación tendrá la facultad de fijar la nueva fecha, sin alterar la fecha de los demás debates.

Artículo sexto. Las proposiciones que conduzcan a citación de un alto funcionario a debate, una vez presentadas en las oficinas respectivas, no podrá ser alterada con más firmas, excepto cuando cuente con la anuencia del gestor y una vez aprobada por comisiones o

plenaria, de ninguna manera puede ser alterada con otra firma.

Artículo séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha.

Está leído el proyecto de resolución señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, es tratar de darle viabilidad a la proposición que acaba de ser leída. De pronto se trata de una ignorancia crasa mía; pero no tengo conocimiento de que esté creada la figura de la Junta Interparlamentaria y máximo la Secretaría Técnica como órgano de la Junta Interparlamentaria. Entonces para en una Resolución comenzar a hablar de un órgano, éste debe estar previamente creado.

Mi proposición es en la dirección que se presente previamente una resolución donde se crea la Junta Interparlamentaria como organismo de coordinación de la honorable Cámara de Representantes y se creen los órganos con sus funciones a efectos de que tenga soporte el proyecto de resolución que acaba de ser leído. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Honorable Representante Reginaldo Montes. Primero, esto no es una proposición, es un Proyecto de Resolución de Mesa Directiva. Entiendo que existe una Resolución ya constituyendo la Junta Interparlamentaria. Señor Secretario, sírvase informar y qué dice sobre ese particular el mismo Reglamento.

El Secretario General Procede:

Sí señor Presidente, la Mesa Directiva, proyectó, firmó y le notificó a todas las Comisiones Constitucionales y Legales, una resolución poniendo en vigencia las reuniones de la Junta Interparlamentaria, que es integrada por las Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales y Legales y la Mesa Directiva de la Cámara.

El soporte legal de esa resolución es el artículo 41, numeral 1, de la Ley 5ª de 1992 que dice lo siguiente: "Son atribuciones de la Mesa Directiva: Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa".

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Araújo.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Muchas gracias señor Presidente. Con el debido respeto y aceptando que es de muy buena fe poner a consideración o llamar como un anteproyecto una resolución de la Mesa Directiva, permítame disentir totalmente con el objetivo y el procedimiento que encarna esta resolución.

Primero, porque una resolución de la Mesa Directiva no requiere ser anteproyecto; la Mesa

Directiva tiene las facultades para proferir resoluciones, pero la facultad que no tiene la Mesa Directiva, es de modificar la Ley 5ª del año 1992, porque mediante esta resolución, se estaría adicionando un procedimiento que no existe en la Ley 5ª del 92. Esa es una modificación: adicionar es una modificación.

Y lo que considera como el soporte legal de esta resolución, es el numeral 1 donde dice: "... como órgano de orientación y dirección de la Cámara...", una cosa es orientar y orientar es tomar 5º y aplicarla; pero otra cosa es interpretar adicionando nuevos procedimientos.

Entonces le comento una cosa: la Junta Interparlamentaria está compuesta por las Mesas Directivas. Mire la participación que tiene la Bancada Liberal oficialista en las Mesas Directivas, sumando la Mesa Directiva de la Plenaria y las Mesas Directivas de las Comisiones. Eso no representa ni consulta de ninguna manera la proporción a la que se ajusta la realidad en la Plenaria, necesaria para darle una modificación a la Ley 5ª.

Entonces señor Presidente, permítame manifestarle que me parece absoluta y rampantemente ilegal esta propuesta, a pesar de la buena intención que a él le asiste. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Honorable Representante Alvaro Araújo, me parece que nos estamos ahogando en un vaso de agua. Este es un simple proyecto de resolución de Mesa Directiva; ni siquiera está firmada, simplemente la traemos a discusión de ustedes para que nos den sus luces, para que nos aporten ideas, siempre con el ánimo de agilizar todo el trabajo legislativo.

Si hay que cambiar esto, lo cambiamos totalmente, pero entienda que el interés de la Mesa es ese, agilizar el trabajo, tanto en Comisiones como en Plenaria, que bien que se necesita sobre todo en esta Legislatura que va a tocar asumir posiciones y discusiones de tema de tanta complejidad para la vida nacional.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Perfecto Presidente, entonces con ese ánimo e inclusive, la misma propuesta preséntela como una modificación de la Ley 5ª con un proyecto de ley que modifique la Ley 5ª, mas no como una Resolución de la Mesa Directiva, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Es que precisamente esa es la discusión, esas son las ideas que queremos oír; si presentamos un Proyecto para modificar la Ley 5ª, seguramente que ya el desorden ha cundido en toda la Cámara de Representantes.

A mí me parece que con base en la Ley 5ª, podemos perfectamente dinamizar definitivamente el trabajo tanto en Comisiones, como en plenaria. Tiene la palabra el Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Creo que nos estamos volviendo mas papistas que el Papa, como dice el adagio popular.

En primer lugar hay que reconocer la buena intención de la Mesa, respetando por supuesto la Ley 5ª que es el Reglamento Interno de funcionamiento de la Cámara como tal.

La Mesa Directiva de la Cámara se expresa a través de resoluciones, que no tienen que ser aprobadas en Plenaria de Cámara; eso es diferente. Entiendo que su señoría y la Mesa Directiva de muy buena voluntad, como usted lo ha expresado, ha querido traer aquí temas que puedan ser de discusión o que se pueden prestar a crítica, de pronto de autocracia, sobre el comportamiento de la Mesa.

Le quiero decir: El Representante Araújo, por supuesto tiene razón, la Junta Interparlamentaria existe en el Reglamento, en la Ley 5ª, pero no para hacer programa de debates, ni coordinación de eso, no; para dirimir conflictos entre comisiones.

Entonces aquí lo que tenemos que llegar es simplemente a un acuerdo de sensatez, simplemente la coordinación, la programación de los debates, los hace la Mesa Directiva, ¿por qué?, porque es que aquí también podemos estar cometiendo un error de tipo legal y es que aquí por ejemplo, escuché ahora un debate del sector agropecuario que dice: cítese a los Ministros no sé qué, para el 25 de agosto y aquí lo aprobamos y lo que aquí se aprueba es ley; ¿pero qué ocurre? que ya habíamos aprobado anteriormente un debate que estaba para el 25 de agosto.

Entonces la pregunta es que eso debe quedarle a la Mesa para que organice y en eso estamos asumiendo señor Presidente y honorables Miembros de la Mesa Directiva de la Cámara, que aquí por supuesto en este momento reina un ambiente de respeto por el uso de la palabra, que hay un buen ambiente de debate y que el deseo de ustedes es, como ya lo expresaba la doctora Dilia Estrada, hacer una excelente legislatura, y nosotros vamos a ayudar a eso, pero no podemos llegar a los extremos, "ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre", porque entonces aquí nos vamos a pasar en la discusión de quién legisla, de quién no legisla. La Mesa tiene unas condiciones y unas atribuciones que le da la Ley 5ª para ordenar.

Ahora bien, en la resolución pasada de la semana anterior, que era precisamente tratar de organizar los debates para que no se presentara esta circunstancia de que aquí los debates se vuelven eternos y que finalmente ni los ministros hablan y los citantes no, en fin, todo ese desorden que se presenta, se creó una subcomisión y ahí había también un elemento que generó una discusión al interior de la plenaria de Cámara y era la famosa creación de las bancadas, de las jefaturas de bancadas y todo eso, lo que creo es en primer lugar que si aquí hay razonabilidad y entendemos su deseo como Presidente de exponer acá, las bancadas por supuesto en temas comunes y corrientes darán la designación y la delegatura en quienes más conozcan los temas y nos podremos poner de acuerdo para organizar los debates, no solamente en el evento del control político, sino también en los proyectos de ley que aquí van a venir, el cuento de

flexibilizaciones, de la reforma territorial etcétera, par intervenir; pero lo que aquí hay que hacer señor Presidente es en primer lugar, empiencen a ejercer sin ningún temor las atribuciones que ustedes tienen, porque Presidente y escúcheme lo que le voy a decir, es que usted no fue elegido por una fracción, usted no fue elegido en un evento cabeza a cabeza como pudo haber sido la elección anterior, usted fue elegido por la mayoría de todos los Representantes. De manera que lo que le pedimos es, empiece a ejercer con sensatez lo que le da la Ley 5ª y en la medida en que hayan desacuerdos pues hombre tratemos de traerlos acá, de llamar la gente porque si no, esto simplemente se va convertir aquí en una discusión de nunca acabar y de traer cosas que aquí no se deben poner en consideración como son las resoluciones. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:

Señor Presidente y honorables colegas, con fundamento en todas las exposiciones que han hecho los que me han antecedido en el uso de la palabra, de verdad es una sana costumbre la que ha querido implementar la Mesa Directiva, en el sentido de difundir previamente los actos administrativos que ella valla a proferir, esto está generando de pronto discusiones innecesarias; de tal suerte, que le sugiero muy comedidamente al señor Presidente y a los miembros de la mesa, que en cualquiera de las circunstancias le notifiquen a cada uno de los miembros el contenido de la resolución, si eso es lo que desea el señor Presidente a efecto de que quienes tengan inquietudes, se las dirijan exclusivamente a la Mesa Directiva, de tal suerte que esa discusión no llegue a la Plenaria porque yo entiendo la buena fe el mejor de los deseos de acertar del señor Presidente pero lamentablemente la gente está pensando cosas distintas al criterio que usted tiene y que percibo que es un criterio sano, de que todo el mundo se sienta copartícipe de un proceso legislativo diferente y que básicamente es el interés de la Mesa Directiva y es el interés del Congreso en particular. Sin embargo, señor Presidente yo quisiera si ya este tema está agotado, plantear una proposición que tengo en consideración.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, la verdad es que esto es un exceso de buena fe y de organización por parte de la Mesa Directiva que le abonamos.

En primer lugar, como lo han manifestado los que me han antecedido en el uso de la palabra, es irreglamentario e inconstitucional la resolución, señor Presidente nosotros creemos en ustedes, nombramos una Mesa Directiva, que se ha dicho, le va a dar con absoluta seguridad todas las garantías a liberales, conservadores, renovadores, de la oposición. Aquí ha habido señor Presidente extraordinarios debates y no ha habido desorganización ni desorden en los mismos; aquí ha habido extraordinarios debates en esta Cámara y ha habido mucho orden, como también ha habido mucho desorden señor Presiden-

te, cuando no ha habido las suficientes garantías de la Mesa Directiva y no voy a hablar de ninguna en particular no es mi estilo señor Presidente, pero estamos seguros que en la medida que usted dirija los debates con la sapiencia, con la neutralidad con que lo van a hacer y por eso los elegimos, vamos a tener todos nosotros, todos y cada uno de los Parlamentarios la suficiente garantía sin necesidad de que tengamos que modificar dicha resolución y el reglamento, ni la Constitución, lo cual es improcedente señor Presidente, empiencen a trabajarlos están haciéndolo muy bien, creemos que en la dirección de los debates por parte de ustedes vamos a tener todas las garantías señor Presidente y no hay necesidad de resolución que le digo le abonamos la buena fe a usted y a los demás miembros de la Mesa Directiva, pero estamos seguros que en la dirección de los debates por parte de ustedes no va a haber ningún desorden, porque todo depende señor Presidente de ustedes. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Muy bien honorable Representante William Vélez, nosotros acogemos con mucha seriedad su sugerencia, que es también, la de los demás colegas que han intervenido, sobre este tema, por supuesto garantías plenas tendrán todos y cada uno de los Representantes a la Cámara, en cumplimiento naturalmente estricto del reglamento; pero igualmente, queremos comprometerlos a ustedes a que nos ayuden en este propósito, que haya plena solidaridad en eso, porque es que una cosa se dice y finalmente otra cosa es la que se practica, particularmente cundió hay debates y cuando hay Señal Colombia abordo. Me parece que el desorden arranca en cada uno de nosotros, entonces me parece que tiene que haber un compromiso, un compromiso en el sentido de que honremos la palabra aquí empeñada, lo que reza en el reglamento y por supuesto que asumamos una actitud distinta para que le demos una dinámica diferente al debate, para que esos debates sean totalmente organizados y para que efectivamente lleguen a la opinión pública como un mensaje serio y responsable del Congreso de Colombia. Me parece que eso es lo que se impone pero tiene que haber de un lado la mesa dando garantías, aplicando el reglamento, pero una actitud totalmente distinta a ustedes, en el sentido de que organicemos de una vez por todas, no solamente los debates, sino la discusión de proyectos de ley o de actos legislativos, que por supuesto suscita una gran controversia. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Me parece que usted dijo lo que había que decir, creo que es esencial que se limite el número de citantes, entiendo que en el reglamento hay una limitación al número de citantes, el problema es que cuando una proposición, máximo dos citantes, uno o dos, pero cuando hay una proposición y tiene una lista de 8 o de 10 citantes, ahí es donde el debate empieza a desordenarse; porque, entre

otras cosas, los 8 o 10 no preparan suficientemente bien el debate, fuera de uno o dos que lo hacen. Me parece que si usted hace cumplir el reglamento adecuadamente, pues no va a haber esa dificultad y por lo demás, cuenta usted con el voto de confianza de la enorme mayoría de los miembros de la Cámara.

Quería hacer una referencia a una proposición que ya aprobamos señor Presidente, se citó creo que era en la Comisión Quinta, a una serie de personas para hablar de temas del arroz, entre ellos al Gerente de una industria creo que era Arroz Roa, quisiera que el citante, o alguien de la Comisión, nos dijera por qué citan a un miembro de una industria arrocera cuando debía haber 20 o 30, porque no deja de sonar un poco extraño la citación a una industria, no al Gerente de la Federación de Molineros o procesadores, sino a una industria, quisiera que como votamos eso aquí sin discusión, pues nos informaran a qué se debe esa citación particular. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. En atención a que en la Costa Atlántica y fundamentalmente en los demás departamentos de Colombia, se van a venir dificultades muy significativas en la prestación de los servicios públicos, con el proceso de privatización y ante la poca o nula intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos, nosotros particularmente en la Costa Atlántica tenemos dificultades en la calidad del servicio, no solamente de energía eléctrica; sino de agua potable, de telefonía y ha venido siendo reiterativa la Superintendencia y la intervención de estas empresas del servicio público, sin que hayan soluciones concretas sin que ella tenga ningún tipo de interés técnico ni administrativo de la solución e implementación de soluciones básicas y de fondo a esta problemática. En este sentido señor Presidente he colocado en la mesa de la Secretaría, una proposición que ojalá señor Secretario no la esconda y la lea por favor para someterla a consideración de los honorables Miembros.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición.

El Secretario General procede:

Proposición

Cítese con prioridad a cualquier otro debate en el seno de la Plenaria de la Cámara de Representantes, al señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez Yáñez, en la fecha estipulada por la Mesa Directiva, para que explique al país la situación de las empresas de servicios públicos domiciliarios y el papel de la Superintendencia, esta sesión deberá ser transmitida por Señal Colombia.

Adjunta un cuestionario integrado por 19 preguntas.

Presentado por el honorable Representante Alvaro Ashton.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante William Vélez.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, acabamos nosotros casi que de manifestar que vamos a horrnarnos compromisos con la Mesa Directiva y ahora estamos viendo que todas las proposiciones de citación son prioritarias. Entonces cómo vamos nosotros a permitir a la Mesa Directiva que ordene los debates, si todas van en ese sentido, o de verdad empecemos, pues por colaborarle a la Mesa Directiva, señor Presidente y que las proposiciones sean sensatas y que establezcamos un orden para que la Mesa Directiva pueda organizar los debates y las citaciones. Señor Presidente mil gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Me da pena volverme reiterativo en estos temas. En primer lugar, aquí todos los debates son importantes, ese cuento de que désele prioridad por encima de todas las cosas, aquí hoy todos los temas nacionales hoy en día son importantes; simplemente lo que hay que tratar de darle para que la mesa lo cumpla señor Presidente, es que los debates se harán en la medida en que vayan llegando, tendrá que ser un evento de tragedia nacional o tendrá que ser un evento de conmoción interna, o cualquier hecho extraordinario, que le dé en un momento determinado la preeminencia tal a un debate que deba, aplazar a los demás; pero pienso señor Presidente, que aquí los debates deben irse adecuando de manera cronológica, como vayan llegando los demás, no tiene sentido vuelvo y repito, porque va en contra de la Ley 5ª y lo que queremos es que la mesa directiva aplique como debe ser la Ley 5ª.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, en cualquiera de las circunstancias, acepto, por supuesto la sugerencia de los colegas William Vélez y Luis Fernando Duque, lamentablemente él está en una situación que es importante que conozca la Plenaria de la Cámara, ellos viven en Medellín, viven en Antioquia, pero nosotros vivimos en la Costa Atlántica, donde de verdad hay una situación difícil de servicios públicos, las Empresas Municipales de Servicios Públicos de Medellín, son un modelo nacional, allí no hay ninguna dificultad, obviamente no puede haber, no hay ninguna complicación en que eso sea una situación prioritaria; pero en la Costa Atlántica y en los demás departamentos del país, la verdad es que la prestación de los servicios públicos domiciliarios es caótica, de verdad es una calamidad pública va a llegar a ser una conmoción social, en el departamento del Atlántico en el departamento de Bolívar, del Magdalena, de La Guajira, la calidad de la prestación de los servicios de energía, es absolutamente malo, de agua potable casi no existe, hay unas condiciones sociales que vamos a tener que aguantar en una explosión una

conmoción social, que de todas maneras es importante y los voy a invitar a que me acompañen a la Costa Atlántica, para que perciban y en adelante entiendan, que la prioridad es lo que es una bomba de tiempo, no es un capricho del Representante Ashton, de establecer una condición; sin embargo, con mucho gusto, en aras de la equidad, retiro el concepto de prioritario, pero le solicito muy comedidamente a la Mesa Directiva que evalúe esos elementos y los tenga en consideración.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Quiero celebrar el propósito de la Mesa Directiva de ordenar los debates, dependemos que la Cámara no pase más vergüenza aprobando citaciones a las que después no asiste nadie. La Mesa Directiva nos ha propuesto unos procedimientos que han obtenido el rechazo por los menos de importantes miembros y voceros de la Bancada Oficialista de mi Partido Liberal; pero tiene un propósito claro y es que a este recinto lleguen los debates de interés nacional y los debates de los cuales pueda derivarse responsabilidad política, entonces a mí me da mucha pena con mi colega Alvaro Ashton; pero a la Mesa Directiva lo que hay que recordarle para empezar a poner orden aquí, es el Reglamento y la Constitución señores Representantes a nosotros no nos está permitido citar, exigir la comparecencia en Plenaria, sino de los Ministros del Despacho, nosotros no tenemos competencia para exigir la comparecencia de funcionarios del Gobierno, que no deriven responsabilidad política, podemos invitarlos, con frecuencia a veces nos equivocamos pero la competencia que la Constitución nos da en el artículo 135 a cada una de las Cámaras es para citar Ministros, el artículo 233 del Reglamento regula con amplitud la posibilidad de citar a los demás funcionarios y es competencia que se le atribuyen a las Comisiones; de manera Representante Ashton, que si su tema que desde luego concita el mayor interés nacional, ha de ser traído a esta Plenaria debe ser por conducto del Ministro de Desarrollo Económico, que es la entidad por la cual está adscrita, la Superintendencia de Servicios Públicos.

Con esto más que usted, Representante, quiero hacerle unas sugerencias a la Mesa Directiva, que quiere establecer mecanismos y controles para que las citaciones que se aprueben conciten el interés nacional pues comencemos por aplicar la Constitución, comencemos por aplicar la ley, podemos invitar al Superintendente que estoy seguro que no se va a rehusar; pero la facultad de exigir la presencia, la tiene la Cámara, solo en este caso el Ministro de Desarrollo.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Sin duda, todos los días y es el interés y la humildad de todos los Congresistas de entender y aceptar las sugerencias de los Colegas. Sobre ese tema en ninguna de las circunstancias quiero establecer exigencias, ni condicionamientos, he reiterado que retiro la expresión de prioridad y le adjunto la inquietud de que sea una invitación, pero fundamentalmente entonces adicionemos,

adicionemos que citemos al Ministro de Desarrollo e invitemos al Superintendente de los Servicios Públicos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Con las anotaciones que adiciona el honorable Representante Alvaro Ashton: Pregunto a la Plenaria de la honorable Cámara, aprueban la proposición presentada por el honorable Representante Alvaro Ashton con la adición sugerida anteriormente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, estaba preparándole un debate también al Ministro de Desarrollo, estaba estudiando, unas inconformidades que hay en Barranquilla con relación a los servicios públicos domiciliarios, todavía no tenía hecho el estudio para no venir a improvisar a la Cámara, de manera que le sugeriría o le pediría al doctor Alvaro Ashton, si me permite que agregue unas dos o tres preguntas, que tienen que ver con el aseo en la ciudad de Barranquilla; pero que a su vez, es del interés de todas las ciudades, donde tengan el aseo privatizado.

Nada más les quería plantear para dejarles esta preocupación a la Cámara de Representantes; según la Ley 142 de Servicios Públicos, hace esa ley una clasificación de los usuarios en domiciliarios, industrial y residencial y deja por fuera a una cantidad de usuarios, no están contemplados ahí y arbitrariamente las Empresas de Servicios Públicos, los asimilan a industrial y comercial. Ejemplo, los que tenemos oficinas pequeñas o los edificios donde funcionan muchas oficinas, se habrán dado cuenta que a las oficinas de abogados, ingenieros, etc., les cobran la misma tarifa como si fuera un establecimiento industrial y comercial y se da el caso injusto de una oficina de 40 metros cuadrados, como pasa en Barranquilla, que pague tanto por el servicio del aseo como una casa de 400 metros cuadrados. He estado en contacto con el Ministro de Desarrollo y con la Comisión de Regulación en este caso del agua potable y del saneamiento básico, para ver si a través de una resolución, se puede corregir esta anomalía; en el evento de que esto no se dé estoy conversando y entonces me tocaría citarlo a la Plenaria, pero ya que el doctor Alvaro Ashton está citando al Ministro, pues aprovecharía la oportunidad para que ellos le aclaren al país, ya sucede en Bogotá y en Cali donde repito está privatizado el servicio, absuelvan ese cuestionario. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria: ¿Aprueba la proposición aditiva presentada por el honorable Representante José Antonio Llinás?

Honorable Representante le pediría, que por favor la presente por escrito.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Es que escuché aquí en el Proyecto del Decreto para reglamentar el tema de las citaciones que la junta interparlamentaria, que usted en buen momento ha convocado nuevamente iba a tratar de coordinar estas citaciones, entonces antes de haber aprobado la citación del doctor Llinás y del doctor Alvaro Ashton, le quería contar a la Plenaria que en la semana entrante ese debate se va a dar en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, allí hay tiempo de adicionar el cuestionario y de presentarse y si es necesario, hacerlo después aquí en la Plenaria, se hace.

Señor Presidente la semana pasada habíamos hablado, que aquí la prioridad de los debates, cada uno se la va a ir colocando de acuerdo como le vaya conveniendo, entonces me parece con todo respeto señor Presidente, si es posible que la Plenaria de la Cámara, conozca un proyecto de agenda de las proposiciones que hasta hoy han sido aprobadas; porque con el calendario que tenemos para trabajar en control político un día de la semana, me parece señor Presidente, que nosotros vamos rayando por el orden de noviembre de todas las proposiciones que están. Entonces en esas condiciones si permitimos que entren proposiciones con la premisa de ser prioritarias, cada vez se van corriendo temas que de verdad son prioritarios. El debate que teníamos preparado para la Directora de la DIAN en la Cámara de Representantes, resulta que el debate ya se nos adelantaron en el Senado y la van a hacer en la Comisión, entonces cuando el debate llegue a la Cámara ya la Cámara, no va a tener el escenario para desarrollar su labor de control político.

En esas condiciones señor Presidente con todo respeto yo le solicitaría que conociéramos por lo menos un proyecto de esa agenda que hay de control político para poder ir organizando cada uno los debates que tiene intención de desarrollar aquí en la Plenaria. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Le solicito al señor Secretario, que le envíe a cada uno de los Representantes a la Cámara, la relación completa de cada uno de los compromisos en materia de debates aprobados en su oportunidad; tanto en Comisiones, como en Plenaria. De tal suerte que les pediría que hicieran la relación del caso con los secretarios de cada una de las Comisiones a efecto de tener una información muy completa y actualizada sobre todo lo que es debates, tanto, repito, en Plenaria como en Comisiones.

El Secretario General responde:

Así se hará señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente. Quiero presentar a consideración una proposición con sujeción a que sea la Mesa Directiva de la Cámara, quien fije la fecha de acuerdo a la confianza que se ha

depositado en la Mesa Directiva en la organización de los debates.

El debate que quiero proponer a la Plenaria de la Cámara tiene que ver con un debate que de manera muy constructiva es necesario plantearlo en el Congreso, quisiera especialmente solicitar la solidaridad de la Bancada Conservadora y la solidaridad de la Bancada Colaboracionista, partiendo de la base y entendiendo, que en este debate, se puede fortalecer sustancialmente el propósito central del actual Gobierno y es un debate que tiene que ver con el proceso de paz de la Nación. El proceso de paz de la Nación es tal vez la máxima ocupación que tiene el Gobierno Nacional y es la máxima bandera y la máxima expectativa que hay, no solamente sobre el Gobierno, sino sobre la Nación y sobre el Estado colombiano en todo el mundo.

Quisiera y infortunadamente los Representantes Víctor Manuel Buitrago, Iván Díaz y Enriquez Maya, no se encuentran presentes porque en una ocasión hace tal vez un año, presentamos un debate con el mismo ánimo y seguramente no tuvimos la suficiente coordinación, para elaborar un cuestionario, de manera que más que agresiva investida en contra del Gobierno, este debate significará una propuesta institucional para que el poder ejecutivo y el poder legislativo trabajaran de manera conjunta con este propósito, con este ánimo estimados colegas me permito poner a consideración la siguiente citación:

Proposición

Cítese a los señores Ministros de Defensa, Luis Fernando Ramírez, al señor Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez y al Alto Comisionado para la Paz, Víctor G. Ricardo, para que respondan a la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente cuestionario en relación al proceso de paz.

Transmítase por Señal Colombia y fijese la fecha de acuerdo a lo que considere la Mesa Directiva de la Cámara.

Con el mejor ánimo y con la mejor intención de apoyar al Gobierno institucionalmente en su propósito central, pongo estimados colegas a ustedes a consideración esta iniciativa y solicito que sea apoyada. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La Comisión Sexta Constitucional sesionará el día viernes 27 de agosto en Barranquilla para dar cumplimiento a la Proposición número 08 del 4 de agosto.

Solicitan para esta ocasión transmisión por Señal Colombia.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse,

queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición:

La Comisión Sexta Constitucional Permanente, solicita a la Plenaria autorizar tiquetes para el desplazamiento de sus miembros para la realización del Foro en la ciudad de Barranquilla el día 27 de agosto, para tratar temas propios de su competencia.

Proposición presentada por el honorable Representante *Alfonso López Cossio*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición:

Autorícese a las Comisiones Terceras y Cuartas para trasladarse a las diferentes regiones del país con el objeto de estudiar el Proyecto de ley 13, Presupuesto General de la Nación para la vigencia del año 2000.

Proposición presentada por los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez y Luis Norberto Guerra Vélez*.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición:

Con inmensa preocupación hemos recibido la controvertida decisión, de las Fuerzas del Orden del Estado de retirar la fuerza pública, de algunas comunidades antioqueñas, aduciendo la implementación de mecanismos y estrategias para proteger a sus hombres en zonas que enmarcan grave peligro para sus vidas y su propia seguridad.

Entendemos la situación de permanente amenaza que viven no sólo esas poblaciones, sino también los efectivos del Ejército y la Policía, pero al igual sabemos que es obligación constitucional y suprema del Estado, la de proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes, como los únicos monopolios que aún maneja el Estado de Derecho, cuales son la administración de la justicia y la seguridad, entendidas estas como la guarda de la soberanía en todo el territorio nacional y la garantía de los más mínimos derechos, como los del orden público que protegen en última instancia, el bien supremo de la vida.

Dejar a los Municipios de San Carlos, San Francisco Nariño, Caicedo, Aviaquí, corregimiento de Versalles, Argelia, Sabanalarga, Pe-

que, corregimiento de Altamira, Betulia y Nutibara Frontino, sin fuerza pública permanente, es entregar a la delincuencia casi tres mil kilómetros cuadrados de territorio y dejar desprotegidos alrededor de dieciséis mil habitantes de áreas urbanas y aproximadamente sesenta mil de zonas rurales sin control, seguridad y vigilancia alguna, con las nefastas consecuencias de la ausencia de la autoridad y del estado mismo; lo que podría desencadenar para éste, múltiples demandas fundamentadas en la teoría del daño, respaldada por unos hechos sucedidos, como consecuencia en la falla en el servicio o lo que es peor falta del servicio por ausencia total del Estado.

Por ello solicitamos respetuosamente, a las autoridades civiles y militares del orden nacional que con urgencia y antes de lamentar más pérdidas humanas, reconsidere la controvertida determinación y dejar que las Poblaciones sigan disfrutando de la presencia de nuestra policía en sus perímetros urbanos, cumpliendo su función preventiva y de vigilancia y a nuestro valeroso ejército, cumplir su misión de combatir a los grupos insurgentes, cumpliendo una armónica labor que por Constitución se les ha encomendado.

Al igual que se hace un llamado a la población civil, para que profundicemos en el análisis, sobre cuál es nuestro papel en el aporte a la protección a nuestras vidas y bienes y en la colaboración que legalmente estamos obligados a prestar a nuestras fuerzas armadas.

Proposición presentada por los honorables Representantes *Balmore González, Adolfo León Palacios, Manuel Ramiro Velásquez, Alvaro Giovanni Gómez, Mario Álvarez Celis, Luis Fernando Duque, Juan Ignacio Castrillón, Ernesto Mesa, Oscar Darío Pérez, Iván Correa, William Vélez, Luis Norberto Guerra, Javier Castaño.*

Esta leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición:

Es de conocimiento público que en el proyecto que el ciudadano Presidente Hugo Chávez Frías, presentó a la asamblea Constituyente del hermano país de Venezuela, en uno de sus artículos manifiesta:

“La República Bolivariana de Venezuela considera nulos los tratados, laudos arbitrales, que puedan disminuir la integridad territorial”, por cuanto Colombia (termina la cita), por cuanto Colombia tiene varios tratados con Venezuela y algunas áreas no delimitadas como es el caso de los monjes, solicitase la creación de una comisión accidental de seguimiento de todos los tratados suscritos con la hermana República.

Proposición presentada por los honorables Representantes *Gustavo Ramos Arjona e Iván Correa Calderón.*

Esta leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Señor Presidente le informo que no hay más proposiciones sobre la mesa.

Intervención del honorable Representante Balmore González:

Señor Presidente, para poner a consideración de la honorable Cámara, la siguiente proposición:

Para el día de mañana, en el orden del día, nos están invitando a continuar con el debate.

Además es supremamente importante, para la vida nacional lo que se refiere al Banco de la República, al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría y en el segundo punto del orden del día, aparece la propuesta de hacer el debate para el sector agropecuario en el día de mañana, debate de importancia para nuestra vida nacional, toda vez que el sector agropecuario cumple un importante papel en el desarrollo económico de nuestro país y ha venido abocado a una crisis inmensamente grande.

Proposición:

Como es tan importante y no queremos atropellar el debate que se da en relación con el Banco de la República, el informe de la Contraloría y además, lo que pueda decir Planeación, si viene mañana, que el debate del sector Agropecuario, no se haga a altas horas de la noche, porque suponemos que mañana ese debate que se viene desde la semana anterior va a tener una extensión, se aplase para el próximo miércoles 18 de agosto, donde se inicie un debate del sector Agropecuario tranquilamente con toda la Corporación en pleno y sin las ausencias que mañana ya a altas horas, puedan haber por algunos otros compromisos.

La proposición es que entonces le demos prioridad al debate que ya está citado de tiempo atrás para el sector Agropecuario, el próximo miércoles 18 de agosto, al iniciar la Plenaria de ese día.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Gracias señor Presidente. Por esta misma fecha hace un año, el ilustre compañero honorable Representante Alvaro Araújo, quiso hacer un debate al gobierno que recién iniciaba y hoy veo con complacencia que él reafirma sus convicciones al hacer este nuevo ejercicio, él ha tenido a bien hacer alusión a ese recuerdo de una actitud respetuosa que yo hice; pero hoy celebro y por supuesto que le deseo muchos éxitos en ese debate doctor Alvaro Araújo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias, señor Presidente. Para el día 18 de agosto tengo un debate de la mayor importancia, el cual habíamos solicitado desde el día 23 de marzo, este debate se ha venido posponiendo y como es un debate donde la información varía prácticamente cada mes, no podría seguir aplazándolo señor Presidente; por lo tanto, le solicito al honorable Representante que hizo la proposición, extender el debate del día de mañana para la próxima semana, que reconsidere esta posición, porque ya están avisados los señores Ministros, tenemos el debate absolutamente preparado, incluso el debate se iba a realizar el día 4 de agosto y volvió y se corrió para el 12 y luego para el 18; por lo tanto, le solicito señor presidente, que no modifiquemos esa fecha. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Hernando Carvalho, usted tiene toda la razón, ya hay unos compromisos y si de verdad queremos honrar la palabra empeñada y sobre todo, tener presente lo del reglamento, me parece que no tiene sentido que estemos cambiando estas cosas a última hora, porque definitivamente nos genera un trauma total en materia de debates, creo que debemos dejar el orden del día tal como está para mañana y pues aquí, pues mantengamos viva la expectativa y la presencia y la participación de todos referente a todos estos temas que son de la mayor importancia.

Intervención del honorable Representante Balmore González:

Señor Presidente, lo que pasa es que cuando los temas son de interés nacional y los de mañana serían los dos de interés nacional, porque no sometemos entonces a aprobación lo de mi proposición, porque los temas aquí que se discuten son también de interés nacional. Mañana el del Banco de la República, es informe y el del Contralor y el del Ministro de Hacienda y Planeación obviamente que también son muy importantes, pero en aras de la complejidad del sector agropecuario, le diría que sometamos a discusión la proposición y a aprobación, para poder evacuar y en esa misma medida pospondríamos esa.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes, que es uno de los citantes del segundo debate para mañana.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias, señor Presidente. Quiero manifestarle a los honorables Representantes y particularmente al doctor Hernando Carvalho, que la proposición de mi debate fue aprobada el primero de septiembre del año pasado y se viene posponiendo mi debate, saquen ustedes la cuenta. Con esta paciencia me he sometido a que se posponga y la verdad es que en el día de mañana, de pronto, no se va a dar el debate en los términos en que está planteado, porque el debate, por

ejemplo, con el Ministro de Hacienda, es quien debe responder mañana los requerimientos de los citantes.

Después viene la intervención del señor Gerente del Banco de la República, no importa, pero que se mantenga, señor Presidente, el orden del día si ese es el querer de la plenaria en este momento, pero que se nos permita que si no se alcanza a evacuar, además mi debate tampoco es largo, entonces continuaríamos en la sesión que prosigue el miércoles siguiente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase informar en qué fecha fue aprobada la proposición que hace referencia al Representante Reginaldo Montes, sobre el debate del sector agropecuario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, la proposición a que se refiere el Representante Reginaldo Montes, es cierto, fue aprobada el año pasado, pero la del doctor Hernando Carvalho también.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Acudamos entonces a un Tribunal de Honor. Se le concede el uso de la palabra el Representante William Vélez y luego el Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente todos los debates son de importancia nacional, veo que el problema es de tiempo, señor Presidente, trabajemos un poco más, porque no convocamos a la Plenaria los martes a las once de la mañana, para que haya más tiempo para los debates y si es del caso trabajar los jueves, señor Presidente.

Creo que eso es importante podemos cumplir con todos y cada uno de los debates, no nos enfrasquemos en estos temas y podemos, creo, darle también un ejemplo al país de quien es quien más trabaja acá en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, me complace que esta Cámara tenga ese entusiasmo de trabajar y esa energía tan vital; pero le quiero contar en este momento no hay quórum, le voy a empezar a dar detalles como esos. Valiosísimo el deseo aquí de la gente por trabajar, no hay quórum, si el problema es de tiempo trabajemos los jueves, porque le quiero decir señor Presidente, aquí hay gente que viene al horario triple A, cuántos de los que hay hoy aquí con esa acuciosidad, con ese deseo de trabajar, los ve uno aquí a las doce de la noche, o a las once y media en los debates. Entonces, sinceramente recorro a su señoría, para que como la gente quiere trabajar tanto, y veo que usted se está viendo enfrascado, imposibilitado de darle gusto a cada uno de los Representantes, trabajemos el jueves y convoquemos las plenarias los jueves, para hacer debates también y me gustaría y aquí voy a estar para ver cuántos de esos que hoy quieren y dicen que todo es de trascendencia nacional, a ver

cuántos nos acompañan si quiera los dos primeros jueves de este mes. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Simplemente para plantear lo mismo que acaba de plantear el doctor Luis Fernando Duque, pienso que si trabajamos el miércoles y el jueves con los debates, reducimos a la mitad el espacio de tiempo que ya hay programado, que está hasta octubre y con las propuestas que hemos aprobado hoy, ya vamos como para noviembre, entonces yo pienso que pues sí es necesario acudir al mecanismo de que el jueves se voten leyes para que los que no vienen vengan, le sugeriría a la Mesa muy respetuosamente, que lo utilizara, porque acuérdesse que es la única herramienta real que tiene de obligar la presencia de los Parlamentarios.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señor Presidente, esta legislatura, va a ser una Legislatura muy agitada, son como 53 proyectos que va a presentar el gobierno nacional y seguramente no los vamos a poder evacuar solamente los días martes, en las Plenaria y en las Comisiones y solamente es para ir en la misma dirección del Representante Navarro, en el sentido de que pudiéramos trabajar, cuando se haga necesario los días jueves y que obviamente haya el quórum requerido, porque desafortunadamente, se ha visto que muchos de los citantes, una vez intervienen en las Plenarias, se retiran y el señor, los Ministros tienen que dirigirse a los 4 o 5 Representantes que quedan aquí, cuando finaliza esas intervenciones, de manera que yo le rogaría, señor Presidente, reconsiderara la posibilidad de trabajar los días jueves. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

La Mesa tendrá muy en cuenta las solicitudes de ustedes en el sentido de trabajar los jueves, me parece que no es más que el interés entusiasta de hacer una legislatura de la mayor importancia para bien del país, de tal suerte que vamos a hacer la distribución del caso y tomaremos muchos de los jueves, no solo para debates sino para discusión de proyectos, para que nos veamos obligados de quedarnos definitivamente en Bogotá, quienes somos de provincia.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que no se encuentran más proposiciones sobre la mesa.

A continuación se relacionan las proposiciones presentadas durante el transcurso de la sesión:

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 11 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ
SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

H. Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia Proposiciones 034, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045, de agosto 10 de 1999.

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente me permito enviarle copia de las proposiciones en referencia (034, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045), discutidas y aprobadas en la Sesión Plenaria realizada el día martes 10 de agosto del año en curso.

Cordial Saludo,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General

H. Cámara de Representantes.

Anexo: quince (15) folios

* * *

Proposición número 034

(Aprobada agosto 10)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes sesionará el día viernes 27 de agosto de 1999, a las 10:00 a.m., en la ciudad de Barranquilla, para dar cumplimiento a la Proposición número 008 del 4 de agosto del año en curso, mediante la cual están citados el Ministro de Minas y Energía, el Contralor General de la República, el Vicecontralor General de la República, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

En consecuencia, solicitamos a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes a través de su Mesa Directiva, autorizar el desplazamiento de Señal Colombia hasta la ciudad de Barranquilla, con el fin de que se conozca en su integridad la transmisión a nivel Nacional de este debate en la fecha estipulada anteriormente.

Presentada por el honorable Representante, *Alonso Acosta Ossio.*

* * *

Proposición número 038

(Aprobada agosto 10)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de julio de 1999.

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, a la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón, al señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Roberto Murgas Guerrero, y al Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, doctor Alvaro Abisambra Abisambra, para que expongan el miércoles 25 de agosto en esta célula legislativa la problemática que atraviesa el sector arrocerero. Igualmente invítese al Presidente de la Federación Nacional de Arroceros de Fedearroz, doctor Rafael Hernández Lozano, al Director Ejecutivo de Induarroz, doctor Iván Sombredero Peñuela, al Presidente de Moliarroz, doctor Jorge Enrique Cubillos, al Gerente de Arroz Roa, doctor Hernando Lozano.

Así mismo se solicita la transmisión en directo de Señal Colombia del mencionado debate.

Proposición presentada por:

Honorable Representante *Jacobo Rivera Gómez.*

Acta número 001 Leg. 1999-2000

Proposición número 039

(Aprobada agosto 10)

Es de conocimiento público que en el proyecto que el ciudadano Presidente Hugo Chávez Frías presentó a la Asamblea Constituyente del hermano país de Venezuela en uno de sus artículos manifiesta: "La República Bolivariana de Venezuela considera nulos los tratados, laudos arbitrales (...) que puedan disminuir la integridad territorial".

Por cuanto Colombia tiene varios tratados con Venezuela y algunas áreas no delimitadas, como es el caso de Los Monjes, solicitamos la creación de una Comisión Accidental de Seguimiento de todos los tratados suscritos con la hermana República.

Gustavo Ramos Arjona,
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1999

* * *

Proposición número 040

(Aprobada agosto 10)

Invítese al seno de la plenaria de la Cámara de Representantes al señor Superintendente de Servicios Públicos doctor Enrique Ramírez Yáñez, en la fecha estipulada por la mesa directiva, para que explique al país "La situación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y el Papel de la Superintendencia". Esta sesión deberá ser transmitida por Señal Colombia.

El Cuestionario que deberá responder el señor Superintendente será el siguiente:

1. ¿Qué es más relevante para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al momento de tomar decisiones sobre las empresas, la cesación de pagos o la mala calidad del servicio?

2. ¿A cuánto asciende el presupuesto anual de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cómo está distribuido?

3. ¿Cuántas personas laboran en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel nacional, cuántas son de planta y cuántas por contrato?

4. ¿Por qué el nivel central de la Superintendencia, suspendió a las regionales sus funciones consagradas en los literales: a), b) y c) del artículo 28 del Decreto 548 de 1995, con relación a la participación de los usuarios ejerciendo esta importante función por intermedio de contratos a terceras personas y no seguir directamente?

5. ¿Por qué la Superintendencia se ha abstenido de sancionar drásticamente a las empresas Electrificadora del Caribe y Electrificadora de la Costa, luego de haber realizado una exhaustiva visita de recopilación de pruebas en las cuales se visitó desde Montería hasta Riohacha, y verificaron los funcionarios visitantes que la prestación del servicio era sumamente deficiente? El nivel central de la Superintendencia se reunió en la ciudad de Cartagena con las directivas de

estas empresas y llegaron a un acuerdo. ¿Cuál fue? ¿Cuántas veces más debemos soportar las repetidas interrupciones de energía eléctrica sin previo aviso?

6. ¿Por qué se ha sido tan complaciente con las nuevas electrificadoras de la costa atlántica, en cuanto a la calidad del servicio?

7. ¿Cómo obtiene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la información sobre la calidad del servicio de energía eléctrica? ¿Cómo verifican esta información? ¿Cómo la auditan? ¿Es confiable?

8. ¿Invitó la empresa Triple A de Barranquilla al señor Superintendente actual a España? ¿Cuál fue el objeto del viaje? ¿Quién cubrió los gastos del viaje?

9. ¿Por qué la Superintendencia ha dilatado el proceso de toma de posesión contra la Empresa Distrital de Teléfonos de Barranquilla, siendo que según los datos obtenidos en el seguimiento especial realizados por los funcionarios de la Superintendencia, desde la segunda visita se debía realizar la toma de posesión inmediatamente?

10. ¿Está preparada técnica y administrativamente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para intervenir la Empresa Distrital de Teléfonos de Barranquilla? ¿O lo que busca la Superintendencia es privatizarla? ¿O entregarla saneada a los presuntos nuevos dueños para continuar con el negocio de las empresas en liquidación como las electrificadoras de la costa?

11. ¿Cuál ha sido la rotación del personal en los últimos dos años de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? ¿Cómo puede tenerse un adecuado nivel técnico si se cambia al personal previamente entrenado y capacitado?

12. ¿Explique qué ha hecho la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la solución del grave problema de la empresa de servicios públicos de la ciudad de Cúcuta durante el tiempo de su intervención?

13. ¿A través de qué concurso o licitación pública, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adjudicó el saneamiento, la depuración y recuperación de la cartera de las electrificadoras de la costa atlántica en liquidación?

14. ¿A qué persona natural o jurídica se le adjudicó el saneamiento, la depuración y la recuperación de la cartera mencionada en la pregunta anterior? ¿Se adjudicó individualmente cada concepto o en forma global? ¿A qué tarifa se pactaron los honorarios en cada caso? ¿A cuánto ascendía el monto de la cartera de las electrificadoras y cuánto se ha recaudado hasta la fecha?

15. ¿Los adjudicatarios del saneamiento, de la depuración y de la recuperación sí tenían experiencia certificada? ¿En qué fecha se constituyeron dichas empresas? ¿Qué monto y plazo se determinó en cada contrato? ¿La Superintendencia fijó pliegos de condiciones? Favor adjuntarlos con los resultados de la evaluación de las propuestas.

16. ¿Cuál ha sido el papel de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la defensa de los usuarios frente a los exagerados incrementos de las tarifas de los servicios públicos en la Costa Atlántica?

17. ¿Qué control ha tenido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre los activos fijos que entraron a formar parte de la masa de liquidación de las electrificadoras? ¿Se han vendido algunos? ¿Cuáles han sido los criterios para su venta? ¿El valor de venta se fijó a través de algún peritaje? ¿Quién lo hizo? ¿A quiénes se le ha vendido? ¿Cuánto es el producido hasta la fecha de estas realizaciones y cuál es su destino?

18. Si hace dos años atrás el nivel central de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, había sido desbordado en su capacidad de respuesta para atender oportunamente las reclamaciones en segunda instancia y las investigaciones por silencio u omisión en el cumplimiento de la ley, planteándose como urgente la apertura de dependencias regionales para evacuar más efectivamente todos los requerimientos de los usuarios. ¿Se encuentra preparada la Superintendencia dos años después, para asumir la avalancha de expedientes, reclamaciones y problemas de prestación de los servicios que están en curso en las dependencias regionales y en el nivel central, garantizando eficiencia, eficacia y respondiendo dentro de los términos de ley?

19. ¿Cuántos contratos quedaron pendientes por ejecutar en las electrificadoras de la Costa Atlántica? ¿A qué monto ascienden? ¿Cuántos se han conciliado y en qué condiciones? Favor adjuntar copia de dichos contratos, copia de las conciliaciones y/o actas de acuerdo y comprobantes de pago.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo,
Representante a la Cámara,
Departamento del Atlántico.

* * *

Proposición número 041

(Aprobada agosto 10)

Con inmensa preocupación hemos recibido la controvertida decisión de las fuerzas del orden del Estado de retirar la fuerza pública de algunas comunidades antioqueñas, aduciendo la implementación de mecanismos y estrategias para proteger a sus hombres en zonas que demarcan grave peligro para sus vidas y su propia seguridad. Entendemos la situación de permanente amenaza que viven, no sólo estas poblaciones, sino también los efectivos del ejército y la policía, pero al igual sabemos que es obligación Constitucional y suprema del Estado, la de proteger la vida, honra y bienes de todos sus habitantes, como los únicos monopolios que aún maneja el estado de derecho, cuales son la administración de justicia y la seguridad, entendida esta como la guarda de la soberanía en todo el territorio nacional y la garantía de los más mínimos derechos, como el del orden público, que protege en última instancia el bien supremo de la vida.

Dejar a los municipios de San Carlos, San Francisco, Nariño, Caicedo, Abriaquí, Argelia, Sabanalarga y Peque, y a los corregimientos de Altamira (Betulia) y Nutibara (Frontino), sin fuerza pública permanente es entregarle a la delincuencia casi tres mil kilómetros cuadrados de territorio y dejar desprotegidos alrededor de 16.000 habitantes de áreas urbanas y aproximadamente 60.000 de zonas rurales sin control, seguridad y vigilancia alguna; con las nefastas consecuencias de la ausencia de la autoridad y del Estado mismo. Lo que podría desencadenar para este, múltiples demandas fundamentadas en la teoría del daño, respaldadas por unos hechos sucedidos como consecuencia de la falla en el servicio o lo que es peor, falta del servicio, por ausencia total del Estado.

Por ello solicitamos respetuosamente a las autoridades civiles y militares del orden nacional, que con urgencia, y antes de lamentar más pérdidas humanas, reconsiderar la controvertida determinación y dejar que las poblaciones sigan disfrutando de la presencia de nuestra policía en sus perímetros urbanos, cumpliendo su función preventiva y de vigilancia y a nuestro valeroso ejército cumplir su misión de combatir a los grupos insurgentes, cumpliendo una armónica labor que por Constitución se les ha encomendado.

Al igual que se hace un llamado a la población civil para que profundicemos en el análisis sobre cuál es nuestro papel en el aporte a la protección de nuestras vidas y bienes y en la colaboración que legalmente estamos obligados a prestarle a nuestras Fuerzas Armadas y de Policía.

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 1999

Balmore González Mira, Adolfo León Palacio, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo, Mario Alvarez Celis, Luis Fernando Duque G., Oscar Sánchez Franco, Juan Ignacio Castrillón R., Ernesto Mesa Arango, Oscar Darío Pérez Pineda, William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón, Gustavo López Cortés, Pedro Antonio Jiménez S., Benjamín Higuera Rivera, Gerardo Cañas Jiménez, Luis Norberto Guerra Vélez, Javier Castaño Ochoa.

* * *

Proposición número 042

(Aprobada agosto 10)

Autorízase a las Comisiones Tercera y Cuarta para trasladarse a las diferentes regiones del país con el objeto de estudiar el Proyecto de ley 013 de 1999, "Presupuesto General de la nación para la vigencia del año 2000".

Honorables Representantes *Luis Norberto Guerra Vélez, Oscar Darío Pérez Pineda.*

* * *

Proposición número 043

(Aprobada agosto 10)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria de la Corporación, autorizar los tiquetes respectivos para el despla-

zamiento de sus Miembros y Funcionarios; para la realización de la Sesión que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla el día 27 de agosto del año en curso, en donde se debatirán temas de interés nacional y naturalmente de competencia de esta Comisión.

Cordialmente,

Alfonso López Cossio.

Presidente Comisión Sexta.

* * *

Proposición número 044

(Aprobada agosto 10)

Presentada por el Representante *Alvaro Araújo Castro*

Cítese a los señores

Ministro de Defensa, Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez N., y Alto Comisionado para la Paz, Víctor G. Ricardo, para que respondan ante la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente cuestionario con relación al Proceso de Paz. Transmítase por Señal Colombia.

La fecha será fijada por la Mesa Directiva de la Cámara.

¿Cuál es la explicación del Gobierno frente a los desmanes de las FARC en la zona del despeje, dado que hay conocimiento de ejecuciones, expulsión sistemática de las autoridades legítimas y tráfico de narcóticos en la zona?

¿En qué consisten los continuos cambios según los cuales, decide no dialogar con el ELN mientras tenga personas secuestradas, pero con las FARC sigue con la misma posición a pesar de que hay evidencias de que continúan secuestrando?

¿Qué tiene que decir el gobierno frente a la impunidad en la que quedó el crimen de los tres indigenistas norteamericanos, que fue ordenado por las FARC y que aún no tiene una explicación seria?

En el mes de noviembre de 1998 usted aseguró a los gobernadores en la cumbre de mandatarios seccionales que el gobierno tendría en cuenta sus inquietudes al definir con las FARC los mecanismos de protección civil y el accionar de las autoridades civiles judiciales y administrativas que quedarían vigentes en la zona de distensión.

¿Cuál es la postura de la Presidencia del Gobierno con respecto a la expulsión de la Fiscalía, los arrestos realizados por las FARC en la zona de despeje y los intentos de expulsión a las autoridades eclesásticas?

El Alto Comisionado para la Paz anunció que sostendría una reunión con el Consejo Nacional de Paz de la que saldría un plan concreto sobre la zona de despeje. ¿Dónde está ese Plan?

¿Ha definido el Gobierno ya alguna meta operacional en cuanto a los diálogos entablados con las FARC en San Vicente del Caguán?

El martes 13 de octubre de 1998 el Gobierno dijo que los hechos son más contundentes que la retórica de la paz: ¿Cuáles son los hechos a los que se refiere el Gobierno?

Alvaro Araújo C.

Proposición aditiva número 045 de 1999

(Aprobada agosto 10)

Adiciónase a la proposición presentada por el doctor Alvaro Ashton, al Ministro de Desarrollo y al Superintendente de Servicios Públicos.

1. ¿Con qué criterios se van a definir los reajustes a las tarifas de aseo público en Barranquilla?

Solicito copias de los contratos vigentes con las firmas privadas para recolección de aseo en el país y concretamente de aseos técnicos y universal en Barranquilla.

2. ¿Con qué instrumentos cuenta la Superintendencia para ejercer el control efectivo sobre las firmas privadas que prestan un servicio público?

3. ¿Cuánto paga y cuánto recibe por el servicio de aseo la Triple A en Barranquilla?

4. ¿En qué categoría (comercial, industrial o residencial) quedan cobijadas las oficinas de profesionales y actualmente cómo están clasificadas en lo que se refiere al servicio de aseo?

José Antonio Llinás Redondo,

Representante a la Cámara

Departamento del Atlántico.

RESPUESTAS A CUESTIONARIOS

Proposición 002

Legislatura 1999 - 2000

Cuestionario para la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, para el debate de la Comisión V de la Cámara de Representantes sobre la problemática nacional arrocerá, programado para el 25 de agosto de 1999.

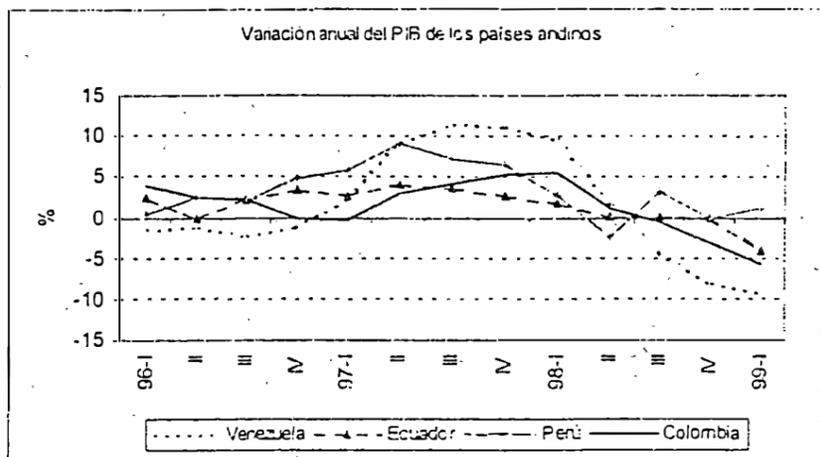
1. ¿No ha sido endeble el pacto andino si se tiene en cuenta que no ha habido armonización de las políticas macroeconómicas de cada país? En pocas palabras ¿tiene sentido el acuerdo de estas naciones cuando un país revalúa y el otro devalúa, variando las condiciones de competitividad de sectores como el agrario?

Antes de informar a los honorables Representantes sobre las acciones que está adelantando la Comunidad Andina con respecto a la armonización de las políticas macroeconómicas, debo referirme a la coyuntura económica reciente a nivel internacional y en los países andinos y su efecto sobre el comercio intrasubregional, puesto que considero que el análisis del problema cambiario de los países andinos debe hacerse dentro de un contexto amplio.

Infelizmente, la crisis financiera internacional, que desaceleró la economía mundial, reduciendo con ello la demanda por productos primarios, agravó los excesos de oferta en los mercados de estos productos y aceleró la tendencia decreciente de sus precios internacionales. Por esta razón se redujeron los ingresos por exportaciones y los ingresos fiscales de los países miembros de la CAN. Esto aumentó el tamaño de sus desbalances macroeconómicos y por causa también de la crisis que redujo los flujos de capital y disminuyó e hizo más costosa la oferta de crédito para las economías emergentes, dificultó su financiación.

Las crecientes expectativas de devaluación que se generaron, originaron excesos de demanda por divisas que alteraron la estabilidad cambiaria de nuestras economías. Para recuperarla, nuestros bancos centrales tuvieron que proveer los excesos de demanda de divisas perdiendo reservas internacionales, lo cual contrajo la liquidez y la oferta de crédito, elevando las tasas domésticas de interés, que alcanzaron niveles exorbitantes. Las elevadas tasas de interés desestimularon el consumo de bienes durables y deprimieron la inversión privada. La estrategia de estabilización requirió, además, recortes en el gasto público, para llevar los desbalances fiscales a niveles financieros. La desaceleración del consumo, el descenso de la inversión privada y el recorte del gasto público redujeron la demanda interna. El descenso de los ingresos por exportaciones se agregó al de la demanda interna, deprimiendo la demanda agregada, lo cual frenó el crecimiento del producto en nuestras economías (Gráfico 1) y tuvo efectos adversos sobre el empleo.

Gráfico 1



La caída del producto y la inestabilidad cambiaria redujeron el flujo comercial entre los países de la Comunidad, que disminuyó 5% el año pasado, después de haberse incrementado cerca de 20% el año anterior, cuando nuestras economías crecieron dinámicamente. (Cuadro 1).

Cuadro 1

EXPORTACIONES INTRA-COMUNITARIAS¹
(Tasas y variación anual)

Países	1996	1997	1998
Bolivia	23,9%	-7,0%	-3,9%
Colombia	-5,0%	15,0%	0,7%
Ecuador	19,3%	-48,5%	-15,1%
Perú	3,1%	23,3%	-9,1%
Venezuela	-5,9%	20,6%	-7,5%
Comunidad Andina	-1,5%	19,6%	-5,2%

Las economías con regímenes más flexibles y desbalances macroeconómicos menos profundos, como Perú, se están ajustando más rápido con un impacto menor sobre el producto y el empleo. En cambio en aquellas con regímenes menos flexibles y desbalances fiscales más pronunciados, como Colombia, Ecuador y Venezuela, el impacto sobre el producto y el empleo ha sido mayor².

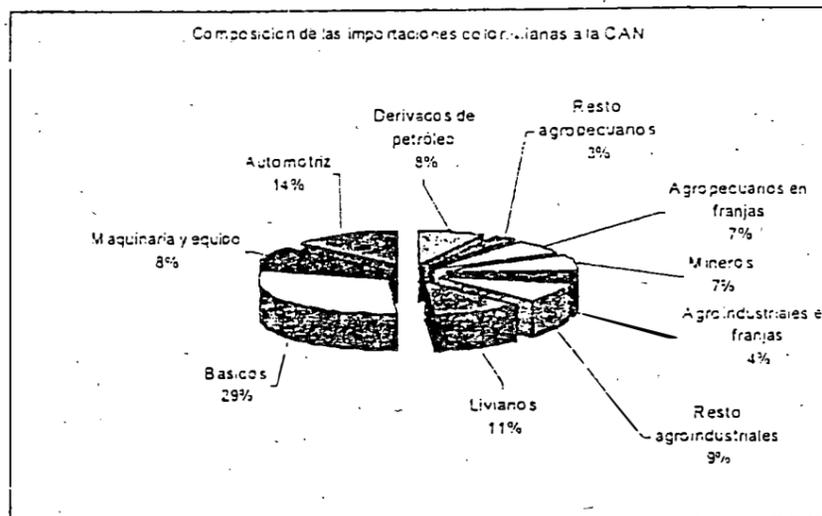
Como resultado de la desaceleración del producto de nuestros socios andinos³, nuestras exportaciones a la subregión (US\$2.135,3 millones) tuvieron un crecimiento prácticamente nulo (0,7%) el año pasado, pero mayor que el de las exportaciones al resto del mundo (-7,9%). Los incrementos en las exportaciones de azúcar (89%) y de productos agropecuarios (174%), fueron compensados por los descensos en las de petróleo (33%) y sus derivados (-94%), textiles (-18%), productos químicos básicos (-5,8%) y productos de la industria automotriz (-19%).

Por causa de la desaceleración del producto colombiano, nuestras importaciones de la CAN (US\$1.899 millones) disminuyeron 11% el año pasado, haciéndolo más rápido que las que hacemos del resto del mundo (3,8%). Las disminuciones más significativas ocurrieron en las de derivados del petróleo (-13%), productos agropecuarios (-20%), sobre todo aquellos en franjas de precio (-21%), productos industriales livianos

(-16%), metalúrgicos (-25%), químicas básicos (-7%) y de la industria automotriz (-29%). Únicamente se incrementaron significativamente las de maquinaria y equipo (80%).

Cuatro terceras partes de nuestras importaciones a la CAN son de productos industriales y la tercera restante de productos primarios (Gráfico 2).

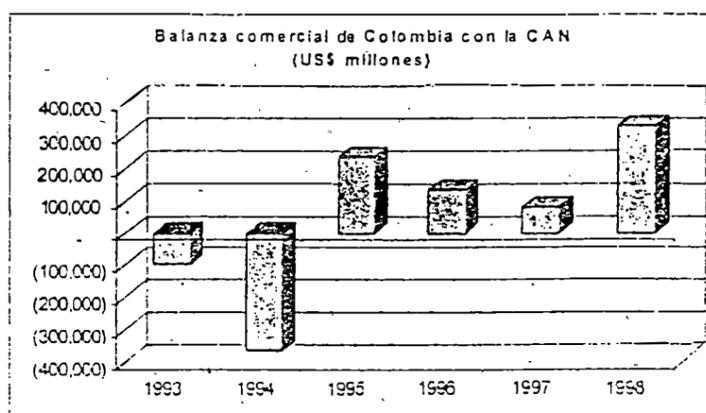
Gráfico 2



El año pasado, gracias a que aumentó el superávit comercial con Ecuador (65%) y disminuyó el déficit con Venezuela (70%), el superávit en nuestra balanza comercial con la Comunidad (US\$327,8 millones) se multiplicó por 4.

Como durante el primer trimestre de este año únicamente el producto peruano mostró signos de recuperación, nuestras exportaciones a la Comunidad (US\$741,4 millones) disminuyeron 34% en el primer semestre respecto del mismo período del año anterior. Las caídas más significativas ocurrieron en petróleo (-44%), productos agropecuarios (-32%), azúcar (-70%), textiles (-24%), confecciones (-21%), productos plásticos (-28%), resto de industria liviana (-34%), productos químicos básicos (-28%), maquinaria y equipo (-31%) y productos de la industria automotriz (-69%).

Gráfico 3



Debido a que apenas a esta altura del año aparecen los primeros síntomas de que la caída de la actividad económica está tocando fondo, nuestras importaciones de la CAN acumuladas a mayo (US\$458,9 millones) se redujeron 49% respecto del mismo período del año anterior. Las disminuciones más importantes tuvieron lugar en derivados del petróleo (-23%), productos agropecuarios en franjas de precio (-61%), textiles (-61%) y otros productos industriales livianos (-47%), metalúrgi-

¹ Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones. Evaluación del Comercio Intracomunitario 1996-1998.

² El déficit fiscal el año pasado fue 0,4% del PIB en Perú, 3,9% en Colombia, 4,3% en Venezuela y 5,9% en Ecuador. El déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos llegó a 1,2% del PIB en Venezuela, 6% en Perú, 6,3% en Colombia y 9,5% en Ecuador. La tasa de desempleo fue 7,6% en Perú, 11% en Venezuela, 14,5% en Ecuador y 15,7% en Colombia. En este último país, el desempleo llegó a 19,8% al finalizar el primer semestre del año en curso.

³ El PIB ecuatoriano creció apenas 1,4% el año pasado, el peruano y el colombiano lo hicieron 0,6% y el venezolano se redujo 0,8%.

cos (-66%), químicos básicos (-29%), papel (-57%), maquinaria y equipo (-82%) y productos de la industria automotriz (-81 %).

El saldo de la balanza comercial a mayo con la Comunidad arrojó un superávit (US\$163,6 millones) 118% mayor que el superávit acumulado durante el mismo período del año anterior (US\$75,2 millones). Este resultado se produjo como consecuencia de la aparición de un superávit con Venezuela (US\$39,9 millones), que contrasta con el déficit obtenido un año antes (US\$151,6 millones). El superávit con Venezuela compensó con creces la disminución de los superávits acumulados con Ecuador (US\$36 millones) y Perú (US\$89,3 millones), que cayeron 63% y 30% anual, respectivamente.

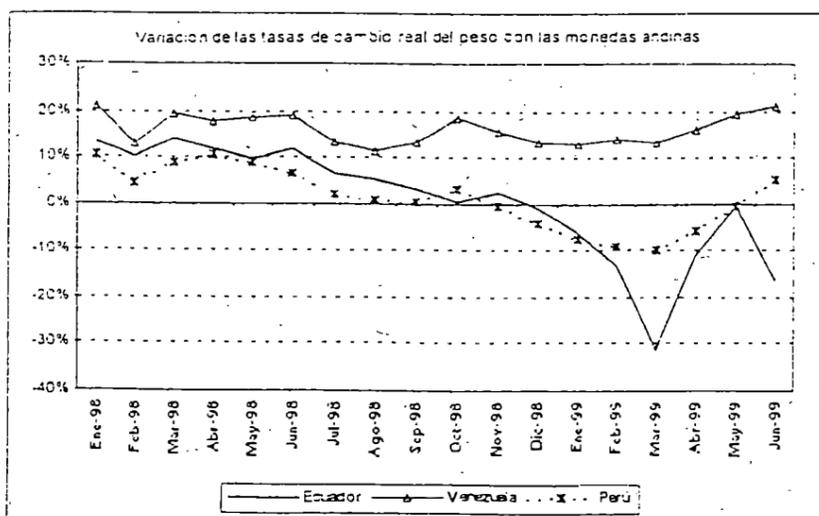
El menor superávit con Ecuador a mayo se debe al efecto combinado de la revaluación real que tuvo lugar como consecuencia de la flotación del sucre con el dólar, después del abandono del régimen de banda cambiaria, y de la caída del producto ecuatoriano.

Por estas razones, las exportaciones a Ecuador (US\$155,6 millones) disminuyeron 46% anual en el primer semestre. A pesar de estas dificultades, las exportaciones de productos agropecuarios aumentaron 6,9% anual. Como consecuencia del descenso en las de azúcar (-90%) y derivados del café (-100%), las agroindustriales se redujeron 78%. La disminución en las de confecciones (-56%), textiles (-34%), editoriales (-32%), productos de plástico (-46%), jabones y cosméticos (-54%), redujo 46% las de la industria liviana. Las de la industria básica cayeron 37% por la reducción en las de productos metalúrgicos (-63%), papel (-26%) y químicos básicos (-37%). También cayeron en forma significativa las de maquinaria y equipo (-42%) y las de productos de la industria automotriz (-40%).

Como consecuencia de la recesión colombiana, las importaciones provenientes de Ecuador (US\$96,8 millones) disminuyeron 30% anual al terminar el primer semestre del año. Las que mostraron las caídas más significativas fueron las de productos agropecuarios en franjas de precio (-57%), mineros (-61%), textiles (-61%) y otros productos industriales livianos (-47%), productos industriales básicos (-8,8%) y de la industria automotriz (-84%).

La revaluación real promedio con el sucre llegó a 13% al finalizar el primer semestre (Gráfico 4). No obstante, debido a la tendencia reciente de la inflación en los dos países (53% anual en Ecuador y 8,9% anual en Colombia en junio) esta revaluación real se revertirá en el corto plazo, como ocurrió ya entre marzo y mayo.

Gráfico 4



Por culpa de la recesión venezolana y a pesar de la devaluación real (16% anual en promedio) durante el primer semestre los ingresos por exportaciones al vecino país (US\$416,1 millones) disminuyeron 31% anual en el primer semestre del año en curso. Las reducciones más importantes ocurrieron en productos agropecuarios (-60%), pese al aumento en los incluidos en franjas de precio (894%); azúcar (-76%), confecciones (-16%), textiles (-20%), productos de plástico (-30%) y otros livianos (-34%); productos químicos básicos (-21%), maquinaria y equipo (-25%) y productos de la industria automotriz (-74%).

Debido al descenso en el producto colombiano y a la devaluación real, los egresos por importaciones a Venezuela acumulados durante los primeros cinco meses del año (US\$299 millones) se redujeron 56% respecto del mismo período del año anterior. Los descensos más significativos ocurrieron en derivados del petróleo (-22%), productos agropecuarios en franjas de precio (-74%), mineros (-53%), textiles (-62%), productos metalúrgicos (-70%), químicos básicos (-34%), papel (-63%), maquinaria y equipo (-86%) y productos de la industria automotriz (-81 %).

Como efecto del bajo nivel de actividad económica y la revaluación real con el sol durante el primer trimestre del año, los ingresos por exportaciones a Perú acumulados en el primer semestre (US\$ 150 millones) disminuyeron 31%. Las disminuciones más relevantes ocurrieron en las exportaciones de petróleo (-43%), carbón (-80%), jabones y cosméticos (-29%), productos metalúrgicos (-60%) y químicos básicos (-31%) y maquinaria y equipo (-46%).

La mayor devaluación nominal y la tendencia rápidamente decreciente de la inflación en Colombia, revirtieron rápidamente la revaluación real con el sol que se presentó en el primer trimestre (9,9% anual). En junio se presentaba ya una devaluación real de 5% anual que, sumada al mayor precio del petróleo y a la rápida recuperación del producto peruano, tendrán un efecto estimulante en los ingresos por exportaciones a ese país en los próximos meses.

Gracias a la recesión colombiana, los egresos acumulados por importaciones a Perú (US\$44 millones) en los cinco primeros meses del año decrecieron 34%. Las caídas más importantes tuvieron lugar en derivados del petróleo (-64%), productos agropecuarios (-26%), mineros (-56%), textiles (-69%) y otros productos industriales livianos (-63%) y maquinaria y equipo (-78%).

Las exportaciones a Bolivia (US\$19,4 millones) se redujeron 3,8% anual en el primer semestre, por causa de las menores ventas de textiles (-59%), jabones y cosméticos (-37%), productos metalúrgicos (-54%), papel (-29%) y maquinaria y equipo (-28%).

Las importaciones provenientes de Bolivia (US\$19 millones) aumentaron 19% anual durante los cinco primeros meses del año, debido a las mayores compras de productos agropecuarios en franjas de precio (43%) y papel (más de mil por ciento).

El superávit con la comunidad equivalió al 61% del superávit comercial total acumulado durante los primeros cinco meses del año (US\$268,6 millones). Este superávit, que contrasta con el déficit obtenido un año antes (US\$1.700,4), se debió a la pronunciada caída de las importaciones por causa de la recesión (-38% anual en mayo), a pesar de la caída de las exportaciones (-5% anual en el primer semestre), que sufren ahora con mayor rigor el efecto del descenso del producto en la subregión.

En la evolución futura de nuestras exportaciones a la Comunidad, resulta de capital importancia la recuperación del producto de los demás países miembros, porque si bien las variaciones en la tasa de cambio real cruzada con cada uno de ellos ha mostrado ser un factor determinante de la tasa de crecimiento de las exportaciones, ésta es más elástica a las variaciones en el producto real.

El Ministerio de Comercio Exterior realizó tres ejercicios econométricos para estimar las elasticidades de las tasas de crecimiento de los ingresos por exportaciones a Venezuela (XVEN), Ecuador (XECU) y Perú (XPER2) a las variaciones en sus PIB reales (YVEN, YECU y YPER, respectivamente) y en las tasas de cambio real bilaterales con Colombia (EVEN, EECU y EPER, respectivamente).

En los tres casos, la elasticidad de la tasa de variación de los ingresos por exportaciones es sustancialmente mayor a las del PIB real (4,7 respecto del PIB venezolano, 8,7 respecto del ecuatoriano y 4,5 respecto del peruano) que a las de la tasa de cambio real cruzada (1,7 en el caso de la tasa con el bolívar, 0,97 en el del sucre y 0,45 en el del sol). Se muestra que existe una estrecha relación entre las variaciones de los ingresos por exportaciones a cada una de estas economías, sus productos reales y las tasas de cambio real bilaterales con el peso. En el caso de las exportaciones a Perú, fue necesario excluir las de petróleo, debido a que las variaciones en su precio internacional distorsionan los efectos del PIB y la tasa de cambio real sobre los ingresos por exportaciones.

La tendencia reciente de los precios internacionales del crudo desde que se ordenó la reducción de la producción mundial en 2,1 millones de barriles diarios por un año, a partir de abril pasado, favorecerá la estabilización y posterior recuperación de las economías de la subregión. Como resultado de esta reducción, el precio internacional promedio del crudo ha aumentado 82,4% en lo corrido del año. Si se mantiene el recorte, el exceso de oferta en este mercado habrá sido eliminado a finales de año, con lo cual el precio se estabilizará muy por encima del prevaleciente el año pasado. Los mayores precios del petróleo tendrán un impacto positivo de gran envergadura en los ingresos por exportaciones y los balances fiscales de los países de la región, favoreciendo el descenso ordenado de las tasas domésticas de interés y la recuperación de la demanda interna.

Fuentes adicionales de demanda externa que jalonarán el producto de las economías de la subregión son la estabilización de la economía japonesa y la recuperación de los NIC, que estimularán el crecimiento de los ingresos por exportaciones en Perú y Chile e, indirectamente, el intercambio comercial dentro de la Comunidad, la continuación de la expansión de la economía norteamericana, que jalonará a la mejicana; la estabilidad del crecimiento en la Unión Europea y el retorno de la confianza de los inversionistas internacionales en la economía brasileña.

Para lograr una recuperación más rápida y menos costosa del producto de las economías en la región, es de la mayor importancia consolidar las reformas fiscales que actualmente cursan en los parlamentos ecuatoriano, venezolano y colombiano, que llevarán los desbalances públicos a niveles financiados, favoreciendo el retorno ordenado de la liquidez, el descenso de las tasas domésticas de interés y la recuperación de la demanda interna.

Para disminuir el impacto de los choques exógenos sobre los sectores externos de las economías de la Comunidad, resulta indispensable no sostener por mucho tiempo excesos de gasto, mantener los desbalances en niveles holgadamente financiados, acumular un "stock" de reservas internacionales que permita atender excesos temporales en la demanda por divisas, asegurar una rápida respuesta de la política fiscal para cerrar pronto los desbalances públicos, sanear nuestros sistemas financieros, asegurando evaluaciones que reflejen el riesgo y la verdadera rentabilidad de los proyectos de inversión, y mantener una mezcla consistente de políticas fiscal, monetaria y cambiaria, que tenga la confianza de los agentes domésticos, las calificadoras internacionales de crédito, los inversionistas internacionales y las agencias multilaterales de crédito.

Sin duda alguna, el hecho que la inflación colombiana se halle bajo control hará que el ajuste reciente en la banda cambiaría, cuyo punto medio fue desplazado hacia arriba 9%, sus extremos ensanchados a 10% hacia arriba y abajo del punto medio y su pendiente disminu-

da a 105 anual, dé una mayor competitividad en precio en el corto plazo a la producción colombiana en el mercado subregional. La tendencia reciente de las tasas de cambio real bilaterales con las economías de nuestros socios andinos, permitirá una rápida respuesta de las exportaciones colombianas a la recuperación de sus productos internos brutos. Paralelamente, la corrección del exceso de gasto en la economía colombiana, que está ocurriendo tanto en el sector privado como en el público, hará que cuando se recupere el producto colombiano, las importaciones provenientes de la Comunidad se incrementen, pero lo hagan a un ritmo más moderado que en el pasado.

El descenso reciente en el flujo comercial intrasubregional llama la atención una vez más sobre la necesidad que tienen nuestras economías de armonizar sus políticas macroeconómicas fijando, como ha propuesto este Ministerio, unos criterios de convergencia en variables clave como el déficit fiscal, la deuda pública, la inflación y las tasas domésticas de interés, para moderar el impacto de los choques exógenos sobre nuestras tasas de cambio bilaterales y los flujos de comercio.

La estabilidad de nuestras economías y, por tanto, de nuestro intercambio comercial es condición indispensable para continuar nuestro proceso de integración, alcanzar sendas de alto crecimiento sostenido, generar empleo establemente y mejorar permanentemente el bienestar de nuestra población.

En esta dirección avanza la Comunidad Andina, con la reciente creación del Consejo Asesor Andino de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica. Este responde a la urgente necesidad del proceso de integración subregional, en la medida en que se consolida el mercado ampliado y se perfecciona la unión aduanera, de garantizar condiciones de estabilidad macroeconómica que no solo permitan aprovechar las condiciones del mercado ampliado sino que establezcan el entorno económico apropiado a la libre movilidad del factor capital, entre otros, en el espacio económico, subregional.

La alteración de los tipos de cambio, no solo tienen efecto sobre el equilibrio del sector externo sino también sobre los precios, la demanda agregada y las tasas de interés. Es así como, por ejemplo, desde el momento mismo en que se planteó el proceso de integración económica entre los países del Mercado Común Europeo, se establecieron provisiones para la ejecución coordinada de las políticas macroeconómicas que incidían en la dinámica del proceso integrador.

Posteriormente, la Organización Mundial de Comercio reconoció un "linkage" entre la utilización de "medidas restrictivas a las importaciones" y "una situación crítica de la balanza de pagos". La experiencia reciente de medidas unilaterales de estabilización macroeconómica, que vivieron algunos países andinos, puso aún más en evidencia la necesidad de que la integración andina abocara la armonización conjunta de este tipo de medidas.

Adicionalmente, en la medida en que la integración andina no se limitaba solo a los aspectos comerciales, se hacía necesario el establecimiento de políticas convergentes en materia monetaria, cambiaria, tasas de interés, niveles de endeudamiento y gasto público, en el campo fiscal y en la normativa sobre inversión extranjera y doble tributación, para lo cual había necesidad de incluir a las autoridades nacionales en estas materias en un gran Consejo de concertación, diseño y ejecución de este tipo de políticas.

El Consejo fue creado durante la cumbre presidencial celebrada en Sucre (Bolivia) los días 22 y 23 de abril de 1997. Al respecto quedó consignado en el "Acta de Sucre", los Presidentes -dice el Acta en mención- "Deciden crear el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de la planeación económica y le encargan la elaboración de una propuesta de armonización de políticas macroeconómicas a más tardar hasta fines de octubre de 1997, para ser considerada por la Comisión y por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en su reunión ampliada". "El Consejo Asesor -agrega la declaración- deberá sesionar a nivel de Ministros y Presidentes o Gerentes de Bancos Centrales y será convocado por el Ministro de Hacienda o Finanzas del país que ejerza la presidencia del Consejo Presidencial Andino".

La primera Reunión del Consejo tuvo lugar en Quito, los días 2-3 de marzo de 1998 y fue ante todo una reunión constitutiva, de carácter exploratorio y con el propósito de ir definiendo una agenda de trabajo.

Durante la Cumbre de Guayaquil, celebrada los días 4-5 abril de 1998, en el Acta de la mencionada Reunión, los Presidentes encomendaron al Consejo, "coordinar esfuerzos para avanzar en la integración de los mercados financieros y de capitales, buscando establecer sistemas financieros competitivos y sólidos".

En cumplimiento de estas directrices, Colombia, que tiene particular interés en impulsar el tema en la CAN, realizó en Santa Fe de Bogotá la segunda reunión del Consejo, el día 24 de octubre de 1998. Las discusiones se centraron sobre el examen de las medidas macroeconómicas adoptadas por cada país, la evaluación de la coyuntura financiera internacional y se abocaron tareas relacionadas con lograr una mejor utilización del sistema de pagos de la ALADI como la de analizar la posible constitución de un sistema de pagos con base en la libre convertibilidad de las monedas nacionales. A este respecto, los Ministros de Hacienda, Presidentes de Bancos Centrales y responsables de Planeación acordaron "abordar a nivel técnico el análisis de libre convertibilidad entre los Países Miembros y la posibilidad de abrir cuentas corrientes de Compensación en monedas locales a residentes para que puedan canalizar distintas transacciones". Para tal efecto, encargaron a la Secretaría General de la CAN para que en colaboración con el FLAR elaboraran los estudios pertinentes y realizaran una reunión de expertos

tendiente a presentar recomendaciones en esta materia.

Efectivamente el FLAR procedió a organizar y coordinar en Lima el 18, 19 de abril de 1999, la primera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la definición de criterios para la convergencia de políticas macroeconómicas. En dicha Reunión, a la que asistieron representantes del Sector Bancario Privado y de los Bancos Centrales de la subregión se evaluó la propuesta de la libre convertibilidad de monedas pero no se llegó a ningún resultado. Sobre el tema, el Perú propuso no solamente la creación de los mecanismos de pagos en monedas nacionales y la liberación del mercado de instrumentos generados en operaciones relacionadas con el comercio, que era la idea inicial, sino también la liberación total de los servicios financieros.

Frente a esta propuesta, se elevó el consenso de los Bancos Centrales, incluido nuestro Banco de la República, sobre la imposibilidad de llevarla a cabo, dados los riesgos cambiarios que conllevaba, en las condiciones de incertidumbre que vivían varios países de la región. Cabe agregar que la Reunión coincidió con la crisis ecuatoriana. De esta forma, la propuesta no prosperó y la idea de un peso andino para realizar transacciones comerciales subregionales no se pudo materializar.

Del lado del Ministerio de Comercio Exterior se estimó necesario continuar trabajando en esta materia, particularmente en lo relacionado con la búsqueda de una mayor estabilidad macroeconómica en la subregión. Dada la dispersión de indicadores macroeconómicos que presentan los países de la subregión, la propuesta colombiana frente a la coyuntura actual fue trabajar, en la convergencia de políticas macroeconómicas mediante la fijación de indicadores convergentes, como condición de un mercado ampliado de monedas que permitiera materializar una posible unión monetaria andina.

Como evento preparatorio de la Cumbre Presidencial Andina que se realizó para celebrar el XXX aniversario de la integración subregional, se llevó a cabo la tercera reunión del Consejo Andino de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y responsables de Planeación, los días 23 y 24 de mayo de 1999 en la ciudad de Cartagena, con presidencia de la Ministra de Comercio Exterior de Colombia.

Los acuerdos en esta reunión fueron los de lograr una convergencia del índice de inflación por debajo del 10%; continuar los trabajos para definir criterios en política monetaria, cambiaria, tributaria y sobre déficit fiscal compatibles con la inflación de un dígito; respaldar la creación de un Consejo Andino de Economía; encomendar a la CAF y al FLAR un análisis de los sectores bancarios, de valores y seguros; pedir a la Secretaría General, al FLAR y la CAF un estudio sobre los costos de la armonización y propuestas para ejecutadas, el cual deberá ser sometido a consideración del Consejo el primer trimestre del año 2000; modernizar el sistema de aduanas y de provisión de información sobre el lavado de activos; mejorar el sistema subregional

de información estadística sobre indicadores macroeconómicos; establecer un Grupo de Alto nivel para que, con base en estudios en marcha en materia de doble tributación y tributación indirecta, proponga un programa de acción al respecto y crear un grupo de expertos gubernamentales que trate los temas de las negociaciones del milenio en la OMC y del ALCA.

Se aprobó también una declaración del Consejo para ser sometida a la Cumbre Presidencial Andina donde se consignaban los acuerdos sobre metas de inflación y se manifestaba que la construcción del Mercado Común era una meta impostergable para lograr una mayor eficiencia de las empresas y economías nacionales frente al mundo.

El Acta de Cartagena, emitida por los Presidentes el 27 de mayo de 1999, avaló los compromisos de la tercera reunión del Consejo Andino de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y responsables de Planeación y les encargó para que en coordinación con la Comisión y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aceleraran los trabajos conducentes al perfeccionamiento de un Régimen Comunitario sobre Promoción de Inversiones, Doble Tributación y Tributación Indirecta.

2. El arroz de la Comunidad Andina no es competitivo en el mercado internacional. El arroz blanco vale menos que una tonelada de arroz paddy de nuestras naciones, porque en los países desarrollados existen altos grados de subsidios. ¿No es justo medir la competitividad de nuestros precios en estas condiciones?

Sin duda, existen diferentes maneras de medir la competitividad de un producto agrícola, para lo cual se han diseñado varios indicadores que permiten la comparación frente al promedio internacional o frente a determinados países.

Entre ellos están, el precio por unidad de producto, el costo de producción por unidad de producto o por unidad de área, la relación entre exportaciones menos importaciones sobre exportaciones más importaciones, la relación entre precio interno y precio externo que mide la protección implícita, y en términos de productividad el rendimiento en unidad de producto por hectárea cultivada.

No sería correcto afirmar que en general el arroz de la Comunidad Andina no es competitivo en el mercado internacional, puesto que la situación de los países andinos es muy diversa, tanto en términos productivos como económicos y de comercio internacional⁴.

En efecto, al comparar los precios internos con los internacionales más recientes para los países andinos se encuentra que en Perú y en Ecuador los precios internos son inferiores el precio de importación⁵. El costo de producción por hectárea del arroz paddy seco es mayor en Colombia y Perú que en los demás países andinos⁶. El rendimiento por hectárea es mayor en Perú, Colombia y Venezuela que en Bolivia y Ecuador⁷. De tal forma que el mayor costo por unidad de producción es el de Colombia y Venezuela, seguidos por Perú, Ecuador y Bolivia⁸. Si

se compara el costo de producción por tonelada del arroz paddy seco de Colombia y Venezuela, éste resulta muy similar el precio de importación del arroz blanco⁹.

A nivel andino, los países no subsidian la producción arrocerá. En algunos casos, el apoyo al precio que reciben los productores se realiza a través de medidas administrativas sobre las importaciones, lo cual conduce a alejar los precios internos de los precios internacionales y a aumentar la protección implícita¹⁰.

El mercado mundial del arroz se caracteriza por ser un mercado concentrado, en el que los mayores productores son los mayores consumidores, con una alta injerencia estatal en el comercio, y es un mercado residual, segmentado y volátil.

En efecto, solo el 6% de la producción mundial se comercializa. El 66,2% de las exportaciones se originan en cuatro países, a saber Tailandia (25.3%), Vietnam (14.2%), India (14.1%) y Estados Unidos (12.6%). El 65% de la producción mundial total lo producen China (34%), India (22%) e Indonesia (9%) y el 65% del consumo mundial lo concentran China (35%), India (21%) e Indonesia (9%).

Mientras existe una gran intervención gubernamental en la comercialización exterior en los países asiáticos (Vietnam, Indonesia, Corea y China), en la Unión Europea y Estados Unidos se otorgan subsidios a la producción y a la exportación que les permite competir frente a aquellos países, aunque la participación de la Unión Europea en el mercado internacional es reducida. En efecto, el ESP¹¹ en 1996, que mide el nivel de subsidios y apoyos internos de los productos agrícolas, fue 12% del valor de la producción en Estados Unidos, 46% en Europa y 82% en promedio para los países desarrollados. En Japón el mercado interno es altamente protegido, con un ESP de 85%.

En el caso colombiano se encuentra que en promedio la cadena arrocerá no es competitiva.

⁴ Informe preliminar sobre el programa de modernización y competitividad de la cadena del arroz. Comunidad Andina. Secretaría General. Chiclayo, Perú, julio de 1999.

⁵ En Perú entre un 68% y un 88% dependiendo del mercado y en Ecuador un 40%.

⁶ En Colombia es de US\$1.400, en Bolivia es US\$330 por tonelada, frente a US\$1.692 en los Estados Unidos.

⁷ En Colombia es 4.85 toneladas por hectárea y en Ecuador es 2.72 toneladas por hectárea, y en EE.UU. es de 6.6 toneladas por hectárea.

⁸ US\$288.84 en Colombia frente a US\$174.79 en Bolivia.

⁹ El Precio Oficial de referencia del arroz blanco FOB Bangkok para la franja del arroz del Sistema Andino de franjas de Precios para la segunda quincena de agosto es US\$291/tonelada.

¹⁰ Para Colombia, el Apoyo al Precio Interno (API) como porcentaje del precio internacional de referencia fue 95.9% en arroz paddy y 74% en arroz blanco en 1997, cuando en 1992 fue 22.3% y 11% respectivamente, según cálculos de Cega para la Secretaría de la Comunidad Andina.

¹¹ Equivalente del Subsidio al Productor calculado por la OECD, que incluye, además de los subsidios, el apoyo al precio interno.

El diagnóstico efectuado en el Acuerdo Marco para la Competitividad de la Cadena del Arroz¹² señala que esta situación ha venido agravándose en los últimos seis años, como lo demuestra la brecha creciente entre los precios internos y los externos, y la tendencia creciente de las importaciones, por lo cual el país perdió su condición de exportador neto de excedentes.

La falta de competitividad de esta cadena en Colombia, obedece a múltiples factores limitantes entre los que están:

1. En el nivel macro o del entorno, relacionados con el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, como tasa de cambio, tasas de interés e infraestructura, y la situación política y social del país;

2. Factores sectoriales o del mercado, referentes al comportamiento de la oferta, la demanda y los precios nacionales e internacionales del arroz y de los factores productivos e insumos utilizados en la producción, y a la generación de tecnología; y

3. Factores Micro o del proceso productivo agrícola e industrial, referentes a las prácticas de cultivo, la adopción y aplicación de tecnología, y todos los demás aspectos relativos a las decisiones empresariales de los productores e industriales.

Sin embargo, en dicho diagnóstico también se anota como fortaleza de la cadena, la existencia de productores y unidades empresariales eficientes, que han logrado superar en gran medida muchas de las limitaciones de la cadena, lo cual demuestra sus posibilidades.

A su vez, un reciente estudio contratado por la Secretaría de la Comunidad Andina¹³ muestra que Colombia ha perdido competitividad en la producción de arroz frente a sus socios andinos y que los precios domésticos se alejan cada vez más de los precios internacionales. Entre los temas analizados para sustentar esta aseveración están los relativos a producción, precios, estructura de producción, organización productiva y políticas sectoriales, cuyo resumen se presenta en el Anexo.

El estudio referido se realizó con el fin de definir una estrategia para armonizar las políticas en la cadena del arroz en la Comunidad Andina, el que fue sometido a consideración del Consejo Agropecuario del 5 y 6 de abril pasado¹⁴.

Este estudio y sus propuestas también fueron presentados en la reunión de Ministros de Agricultura del 3 de mayo y de la reunión de la Comisión Ampliada de Ministros de Comercio Exterior y Agricultura celebrada en Lima el pasado 4 de mayo.

Con base en las conclusiones de dicho estudio la Comisión Ampliada de la Comunidad Andina aprobó una Decisión mediante la cual se crea el Consejo Consultivo del Arroz, con participación de los productores y los industriales de la región, para que hagan propuestas sobre los temas del estudio al Consejo Agropecuario y, posteriormente, se presenten recomendaciones a la Comisión.

El Comité Consultivo se ha reunido en tres oportunidades desde entonces. Sin duda esta estrategia permitirá superar concertadamente a nivel andino los problemas de competitividad de la producción arrocerá.

3. Si bien 150.000 toneladas de arroz paddy verde proveniente del Ecuador no incidiría demasiado en la oferta del arroz interno, si genera un efecto de bajo precio perjudicando al productor colombiano. ¿Se evaluó este criterio en el momento de autorizar esta importación?

En la aplicación de la salvaguardia a las importaciones de arroz proveniente del Ecuador se evaluaron las condiciones en las que se efectuaron dichas importaciones, tal como lo estipula la normativa andina en la materia, entre las cuales se tuvo en cuenta los precios a los que se efectuaron las importaciones durante el mes de noviembre de 1998. A continuación paso a informar a los honorables Senadores sobre las consideraciones que tuvo en cuenta el Gobierno de Colombia en la aplicación de la medida.

El comportamiento estacional de la cosecha doméstica durante 1998, se alteró por el *Fenómeno del Pacífico*, situación que llevó a Colombia aplicar una medida de salvaguardia a las importaciones procedentes de Ecuador, de acuerdo con el artículo 109 del Acuerdo de Cartagena¹⁵.

El Acuerdo de Cartagena establece que cualquier país miembro podrá aplicar, medidas correctivas, de carácter provisional, cuando ocurran importaciones que causen distorsiones sobre la producción nacional. La normativa andina exige que dichas medidas no sean discriminatorias y estén sujetas al pronunciamiento posterior de la Secretaría General. También establece que las medidas correctivas que se apliquen deberán garantizar el acceso de un volumen de comercio no inferior al promedio de los tres últimos años¹⁶.

El documento presentando ante el Consejo Superior de Comercio Exterior, en la Sesión 54 del 14 de abril pasado, estableció que la perturbación del mercado doméstico de arroz se explicaba en el incremento atípico de la oferta exportable ecuatoriana durante noviembre de 1998 y por el aumento inusual de las importaciones de arroz de origen ecuatoriano durante este mismo mes (71%), al pasar de 9.849 toneladas de paddy en noviembre de 1997, a 16.838 toneladas en noviembre de 1998. Sin embargo, debe anotarse que las importaciones de arroz provenientes del Ecuador registraron una caída de 38.8% entre 1997 y 1998.

Durante el segundo semestre de 1998, el precio implícito de las importaciones ecuatorianas de arroz blanco fue menor en cerca de 50 por ciento respecto al precio de las importaciones de terceros países. El precio al cual ingresaron las importaciones, según las declaraciones presentadas ante la DIAN, fue inferior en 39.8% frente al del mayorista en ese país. Esta fue una de las principales razones por las que el Gobierno nacional aprobó esta salvaguardia.

El CSCE aprobó la salvaguardia por seis meses, mediante un contingente equivalente a

las importaciones promedio año provenientes de Ecuador. El contingente es administrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la participación de los solicitantes en la absorción de la producción nacional y atendiendo a las necesidades de abastecimiento del mercado interno. Posteriormente, se estableció que este cupo sería de 76.557 toneladas de arroz paddy o su equivalente en descascarillado, semiblanqueado, blanqueado o partido¹⁷.

Esta medida debió comunicarse a la Secretaría General en un plazo no mayor a sesenta días calendario, es decir antes del 7 de julio de 1999, cuando finalmente se informó. La Secretaría General tiene sesenta días calendario para su pronunciamiento o hasta el 6 de octubre. Sin embargo, la Secretaría ya se pronunció en contra de la medida, mediante la Resolución No. 258¹⁸ y la Resolución No. 257¹⁹, publicadas en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena No. 460 el pasado 21 de julio. Por tal motivo, el Gobierno nacional presentó a comienzos de agosto el Recurso de Reconsideración frente a ambas Resoluciones y se solicitó la suspensión

¹² Bogotá, 4 de mayo de 1998.

¹³ Armonización de las políticas comerciales y de ayudas en la cadena del arroz en la Comunidad Andina. Cega, Bogotá, 1998.

¹⁴ Documento C.AGR/XXXV/dt2 del 26 de marzo de 1999 *Bases de propuesta para la definición de una estrategia de armonización de políticas en la cadena del arroz en la Comunidad Andina*.

¹⁵ En la sesión 54, del 14 de abril de 1999, el Consejo Superior de Comercio Exterior aprobó una medida de salvaguardia a las importaciones procedentes de Ecuador. Dicha medida se reglamentó con el Decreto 820 de mayo de 1999.

¹⁶ De acuerdo con las cifras oficiales de la DIAN estas ascenderían a un promedio anual de 172.903 toneladas entre 1996 y 1998, en términos de arroz paddy, y alrededor de 150.000 toneladas entre junio de 1995 y junio de 1998. Debe anotarse que el 92.7% de las importaciones de arroz procedentes del Ecuador entre 1996 y 1998, se hicieron en arroz blanco.

¹⁷ La reglamentación respectiva fue emitida por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución 235 del 12 de mayo de 1999 y durante los primeros días de junio se asignó el cupo de importación de acuerdo con el criterio de absorción de la producción nacional.

¹⁸ Mediante la Resolución 258 emanada de la Secretaría General de la Comunidad Andina, se calificó como restricción al comercio subregional "la imposición de contingentes de arroz paddy, arroz descascarillado, arroz semiblanqueado y blanqueado y arroz partido de las subpartidas NANDINA 1006.10.90.00, 1006.20.00.00, 1006.30.00.10 y 1006.40.00.00; respectivamente, originario de Ecuador por parte del Gobierno de Colombia, el cual se verifica a través de un sistema de administración de vistos buenos y cuotas de importación relacionadas con porcentajes de absorción de cosecha local, resultantes de la aplicación de disposiciones legales internas y de acuerdos con el sector privado".

¹⁹ Mediante la Resolución No. 257 emanada de la Secretaría General de la Comunidad Andina, se deniega la solicitud presentada por el Gobierno de Colombia para que se le autorizara la aplicación de las medidas correctivas al amparo del artículo 109 del Acuerdo de Cartagena y se ordena suspender la aplicación de las medidas provisionales adoptadas para las importaciones de arroz clasificadas en las subpartidas NANDINA 1006.10.90, 1006.20.00, 1006.30.00 y 1006.40.00, originarias de Ecuador.

de los efectos de las Resoluciones hasta tanto se resuelva el Recurso de Reconsideración interpuesto por Colombia.

4. ¿Los acuerdos internacionales están por encima del interés nacional, y en este caso del sector productivo arrocero?

La estrategia de integración regional que impulsa el país desde inicios de la década de los noventa obedece a una decisión de política económica de los últimos tres Gobiernos, conscientes de la necesidad de exponer gradualmente la economía colombiana a la competencia subregional, con miras a fortalecerla y modernizarla, y para dinamizar el crecimiento económico a partir de las exportaciones.

Además de los efectos positivos de la integración regional en el corto plazo, tales como la reasignación de recursos que se presenta en los procesos de integración, al incrementarse gradualmente el tamaño de los mercados se produce un efecto positivo de largo plazo sobre sectores en los cuales existen economías de escala, de tal forma que se reducen los costos de producción y aumenta la competitividad nacional. A su vez, un mercado más grande y más exigente incentiva la inversión en investigación y desarrollo, ya que reduce el costo unitario de dichos gastos o amplía la base de mercado sobre la cual se obtienen beneficios de esa actividad.

La integración con los mercados hemisféricos resulta crucial por su proximidad geográfica y su carácter de complementariedad con el aparato productivo nacional. Paralelamente a la integración regional, se profundizan las relaciones y normativas comerciales a partir de la creación de la Organización Mundial de Comercio en 1995, lo que permite la integración con otras naciones, de tal suerte que ambas vías de integración se complementan. La estrategia de regionalismo abierto adelantada por el país facilita la liberación multilateral y posibilita la creación de comercio, a la vez que mantiene los mercados abiertos y estimula la inversión extranjera.

De esta forma, la integración económica que adelanta Colombia se desarrolla en el ámbito hemisférico con la Comunidad Andina, México a través del G-3, bilateralmente con Chile y con Brasil, con éste como un inicio de la apertura comercial con los países del Mercosur, con Caricom y próximamente con Centro América y con todos los países hemisféricos en el ALCA. Además, está en nuestra ruta de integración desarrollar acuerdos comerciales con países del continente Europeo y del Asia.

En este contexto, la Comunidad Andina no constituye un fin en sí misma, puesto que el interés es consolidarla para avanzar en un proceso de integración más amplio de la misma con otros bloques regionales.

En el cuestionario formulado por los honorables Representantes en la proposición 002 se muestra un alto interés sobre la Comunidad Andina y por ello paso a señalar la importancia que tiene la Comunidad Andina para Colombia, en otros aspectos.

La Comunidad Andina de Naciones -CAN- es el proceso de integración con mayor tradición en América Latina. El esfuerzo integracionista ha permitido desarrollar un amplio sistema normativo e institucional, que con el impulso político dado en la década de los noventa, logró consolidar un gran mercado ampliado y constituir la primera Unión Aduanera del continente.

Con una población que supera los cien millones de habitantes y un producto bruto de más de US\$260 mil millones, la CAN es el tercer mercado del Continente después del Nafta y del Mercosur. Estas dimensiones le han permitido constituirse en un importante objetivo para la inversión extranjera y en el principal destino de las exportaciones no tradicionales de los países miembros. Aproximadamente cuatro quintas partes (78%) del comercio dentro de la subregión está compuesto por exportaciones no tradicionales (Cuadro 2),

Cuadro 2

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES INTRA-COMUNITARIAS²⁰

	1996	1997	1998
Tradicionales	24.5%	25.6%	21.9%
Combustibles	15.5%	17.7%	12.2%
Otros	8.9%	8.0%	9.7%
No tradicionales	75.5%	74.4%	79.1%
Comunidad Andina	100%	100%	100%

Entre 1991 y 1998, las exportaciones intrasubregionales pasaron de US\$1.200 a US\$5.333 millones, con una tasa de crecimiento anual promedio de 24%, correspondiendo más del 80% a productos manufacturados. El año pasado las manufacturas representaron 89% del comercio dentro de la Comunidad (Cuadro 3).

Esta composición del comercio dentro de la subregión ha tenido un impacto positivo sobre la producción industrial y el empleo subregional, en razón del mayor valor agregado contenido en las manufacturas. La concentración del comercio dentro de la CAN en productos manufacturados ha evitado una mayor primarización de las exportaciones y la producción nacional de cada uno de los países miembros, durante los "booms" de altos precios de estos productos. El comercio subregional ha permitido a los países miembros moderar y retardar el impacto de los "shocks" adversos en los precios de los productos primarios sobre sus ingresos por exportaciones, como el ocurrido por causa de la crisis asiática, que aceleró su tendencia decreciente.

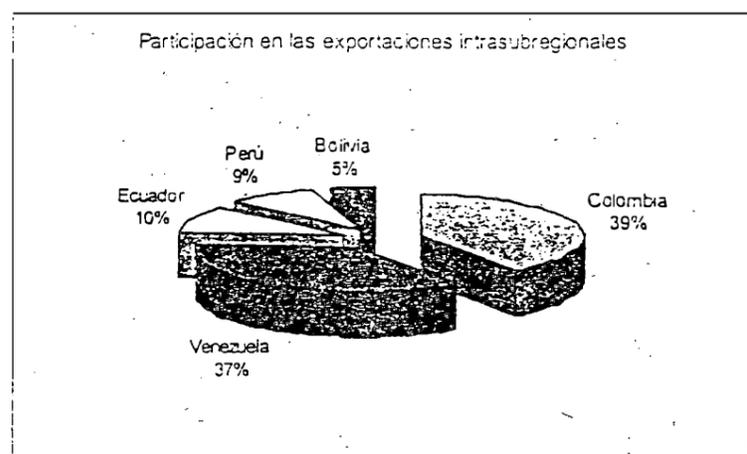
Cuadro 3

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LAS EXPORTACIONES INTRA-COMUNITARIAS²¹

Países	1996	1997	1998
Agropecuario	4,1 %	3,0%	3,3%
Pesca	0,2%	0,1%	0,1%
Minería y petróleo	9,1%	9,2%	7,2%
Manufacturas	85,7%	87,4%	89,1%
No correlacionable	0,9%	0,3%	0,3%
Comunidad Andina	100%	100%	100%

La CAN ha traído amplios beneficios a Colombia. En 1991 nuestra economía sólo exportaba US\$770 millones a los mercados andinos, mientras que en 1998 colocó en estos mercados US\$2.135 millones, con un crecimiento anual promedio de 19%. Gracias a este dinámico crecimiento, entre 1991 y 1998 la participación de las exportaciones a la CAN dentro del total de exportaciones colombianas se duplicó, llegando a 20% en el último año. El comercio de Colombia con la CAN es fundamental para nuestro aparato productivo, porque 86% de las exportaciones a la Subregión son de productos industriales y 46% de nuestras exportaciones industriales se destina a los mercados andinos. Por tanto, un número muy grande de empleos en Colombia depende de nuestras ventas a la CAN.

Gráfico 5



Colombia es el país que registra una mayor participación en el comercio intrasubregional andino (39%), seguida de cerca por Venezuela (37%). Un poco más lejos están Ecuador y Perú y, finalmente, Bolivia. Gráfico 5.

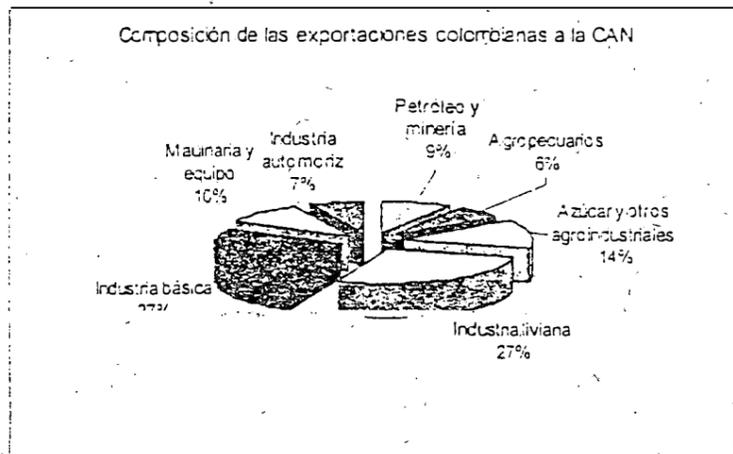
El mercado de la CAN le ha permitido a nuestra economía mantener una oferta exportable diversificada de productos industriales, que representan más del 80% de nuestras exportaciones a este mercado (Gráfico 6).

²⁰ Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones. Evaluación del Comercio Intra-Comunidad 1996-1998.

²¹ Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones. Evaluación del Comercio Intra-Comunidad 1996-1998.

El mercado subregional, siendo el principal destino de estos productos (Gráfico 7), constituye una plataforma para ingresar en otros mercados con estos productos. En efecto, como lo manifiestan los exportadores en una reciente encuesta adelantada por Fedesarrollo, la CAN ha representado una oportunidad de aprendizaje para lanzarse con éxito hacia otros mercados.

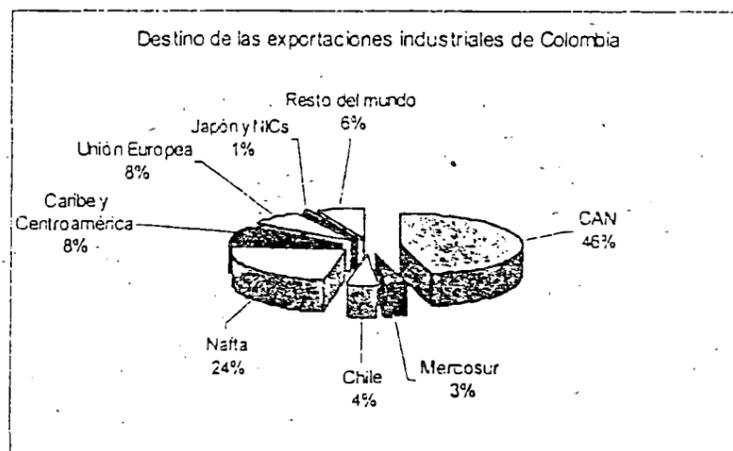
Gráfico 6



Adicionalmente, en el corto plazo el país enfrentará desafíos de enorme trascendencia como son las negociaciones hemisféricas del ALCA y las negociaciones multilaterales de la OMC. En estos escenarios la participación conjunta de los países de la CAN otorga una capacidad de negociación mucho mayor que la individual, permitiendo defender con mayor fortaleza nuestros intereses. Por lo tanto, consolidar el proceso de integración andino resulta un factor fundamental para lograr unas negociaciones que consulten las condiciones de nuestra estructura productiva.

La integración es un instrumento de capital importancia para enfrentar con éxito los retos de la globalización. El mercado ampliado andino proporciona un mercado preferencial que triplica el mercado nacional y que, como tal, genera importantes economías de escala para las firmas nacionales, que no solo les permiten enfrentar en mejores condiciones la competencia internacional, sino que abren posibilidades para proyectar la producción nacional y subregional hacia terceros mercados en condiciones competitivas.

Gráfico 7



Debido a la dinámica de este mercado y con el objeto de crear un clima que permita a los agentes económicos beneficiarse mayormente de las ventajas del mercado ampliado, durante el período junio de 1998 a junio de 1999, en el que le correspondió a Colombia la Presidencia de la CAN, el actual gobierno propuso un Plan de Acción a la Comisión encaminado a consolidar la integración a través del perfeccionamiento del Arancel Externo Común, la definición de una agenda que conduzca a la Armonización de Políticas Macroeconómicas, la liberalización del Comercio de Servicios, el desarrollo de una Política Agropecuaria Común, la actualización del régimen de Promoción y Protección de Inversiones, la adopción de una normativa común sobre Compras del Sector Público, la simplificación de Procedimientos Aduaneros, la lucha contra el Con-

trabando, el fortalecimiento de la reglamentación sobre prácticas comerciales y la ejecución de una agenda comercial conjunta en negociaciones con terceros.

En desarrollo de lo anterior, la Comisión aprobó 30 Decisiones que establecen normas comunitarias de gran importancia para desarrollar el Mercado Subregional, entre las que sobresalen las referidas al Marco para la Liberalización del Comercio de Servicios; el Registro y Control de Plaguicidas Químicos; la Salvaguardia a las importaciones provenientes de países no miembros; las Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de dumping en importaciones de productos originarios de Países Miembros; las Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de subvenciones en importaciones de productos originarios de Países Miembros; la Liberalización del Comercio de Telecomunicaciones; el desarrollo e integración Turística; el Desarrollo e Integración Fronteriza.

En materia de armonización de políticas macroeconómicas, el Comité Asesor de Ministros de Hacienda y Directores de Bancos Centrales y responsables de la planeación de la Comunidad Andina, como se informó a los Honorables Representantes en la respuesta a la pregunta 1, realizó dos reuniones en las que acordó una agenda que contiene criterios de Convergencia Macroeconómica, Ampliación de cupos en el Convenio de Pagos de Aladi, Libre Convertibilidad y Apoyo Financiero, entre otros.

Igualmente y con el fin de avanzar de manera coordinada en la definición de la Política Agrícola Común, indispensable para el fortalecimiento del Mercado Común Andino a través de la eliminación de las distorsiones que afectan el intercambio subregional de productos agrícolas, especialmente en aquellos productos sensibles que hacen parte del Sistema Andino de Franjas de Precios, se llevó a cabo la Comisión Ampliada con los Ministros de Agricultura, que acordó como objetivo definir la Política Agropecuaria Común para que entre en aplicación a partir del año 2000.

De otra parte, los Ministros del Transporte y la CAF realizaron el inventario de prioridades de proyectos de infraestructura en la CAN, a efectos de definir un plan de trabajo que garantice su ejecución. Finalmente, los temas de Compras Estatales, Armonización de Legislación sobre Medicamentos y Tránsito Aduanero Internacional están siendo objeto de análisis por parte de los expertos gubernamentales con el fin de someterlos a consideración de la Comisión durante sus próximas sesiones.

Respecto del relacionamiento comercial externo, se debe resaltar el fortalecimiento de la CAN como bloque obtenido en desarrollo de las negociaciones con los países del Mercosur, no obstante las dificultades presentadas en el curso de la negociación. Los países miembros de la CAN suscribieron un Acuerdo de Preferencias Arancelarias con Brasil, logrando consolidar una posición conjunta andina y preservando los intereses comerciales de los socios andinos en el mercado subregional.

Así mismo, se constituyó el Consejo de Comercio e Inversión entre la CAN y los Estados Unidos, con el objeto de contar con un espacio de diálogo que permita dinamizar las relaciones entre las partes y abordar los temas de interés mutuo a efectos de superar los obstáculos que afectan las relaciones económicas y comerciales.

De igual manera, la actuación del bloque andino, liderada por Colombia, hizo posible que se prorrogara el Sistema Generalizado de Preferencias Andino-SGP sin la incorporación de las cláusulas laboral y ambiental, tal como era la pretensión inicial de la Comisión Europea.

Por último, se destaca que en las negociaciones del ALCA, la CAN se encuentra actuando de manera coordinada a través de vocerías únicas, que atienden las directrices emanadas de la Comisión. Esta actuación ha fortalecido el poder de negociación de los países andinos en esta compleja y trascendental negociación, lo cual se traduce a su vez en un reconocimiento internacional de la CAN como bloque.

Adicional a estos avances, durante el XXX Aniversario del Acuerdo de Cartagena ocurrido el 28 de mayo de 1999, los Presidentes Andinos reafirmaron su compromiso político para conformar el Mercado Común antes del 2005 e incluyeron dentro de las Directrices del Acta Presidencial, el Plan de Acción presentado por Colombia a la Comisión en el año

anterior con el fin de darle continuidad al proceso liderado por nuestro país durante el ejercicio de la Presidencia.

En resumen, la CAN es importante para Colombia entre otras por las siguientes razones:

- Constituye el principal destino de las exportaciones industriales.
- Es un mercado ampliado que convierte a Colombia en destino atractivo para la inversión extranjera.
- El mercado ampliado crea economías de escala para las empresas colombianas, que mejoran la competitividad de sus productos.
- Es un instrumento poderoso de negociación que permite defender la posición colombiana en las negociaciones multilaterales.
- Es una plataforma de aprendizaje exportador para muchas empresas y un trampolín para penetrar mercados más exigentes.
- Ha evitado la primarización de nuestra producción y exportaciones.
- Ha moderado el impacto de los "shocks" adversos en los precios internacionales de los productos primarios sobre nuestros ingresos por exportaciones.

No obstante los logros mencionados, el proceso de integración se encuentra atravesando una etapa difícil, caracterizada por la caída del comercio y la recesión económica en las distintas economías de los principales socios comerciales, agravada a veces con profundas crisis cambiarias, como en el caso del Ecuador. Este escenario se ha visto también afectado por las dificultades políticas internas en algunos países, que son nuevas y que además se complican con los graves problemas sociales que se agudizan en épocas de recesión económica.

En tales condiciones, las presiones proteccionistas emergen nuevamente en cada país y el proceso de integración andino es percibido contrario a los intereses de algunos sectores de la producción. No obstante, esta situación es generalizada para toda América Latina, e incluso para el Mercosur, considerado hasta hace poco como un proceso tan dinámico como la Comunidad Andina, el cual se encuentra afrontando también una grave crisis de conflictos comerciales entre sus principales socios, Brasil y Argentina.

Los innegables resultados positivos de la integración obligan a hacer nuestros mayores esfuerzos para enfrentar con visión de futuro las difíciles circunstancias coyunturales, pues la integración es un instrumento fundamental para enfrentar con éxito los retos de la globalización.

No se puede desconocer que las dificultades de la integración están presentes todos los días, sin embargo éstas nos están recordando que la integración se hace con tractomulas que atraviesan fronteras y que los productos que transportan son el resultado de cadenas productivas que generan distintos intereses, los cuales interactúan de manera compleja y que es necesario arbitrar en beneficio tanto de los intereses del país como del proceso de integración.

En esa dirección nuestro deber es actuar con los instrumentos que se prevén en los acuerdos comerciales, haciendo recurso a los distintos órganos competentes para resolver los contenciosos y sobre todo desplegando toda nuestra capacidad negociadora para lograr que los obstáculos que se presentan no sean insalvables y que los grandes objetivos de la integración económica andina que se acordaron, se realicen.

Como lo expuse ampliamente, la integración con los países de la Comunidad Andina ha beneficiado al país como un todo y no se ha efectuado en contra de los intereses de sectores productivos particulares, como podrían pensarlo algunos integrantes del sector arrocerero. Vale la pena recordar que han sido varias las medidas frente a las importaciones de arroz que se han aplicado desde hace algunos años, como caso muy especial. Entre estas están los vistos buenos a las importaciones de arroz provenientes de Venezuela, Perú y recientemente de Ecuador, que se han aplicado con base en la normativa andina.

5. ¿Cómo analiza la propuesta de plantear a la Comunidad Andina exceptuar del acuerdo de libre comercio a Colombia en productos como el arroz del cual seríamos autosuficientes? Es más ¿por qué no proponer una dispensa para este sector aduciendo factores de orden social?

En la respuesta a la pregunta 4 me referí a la importancia que tiene para el país la integración regional y particularmente participar en el mercado ampliado de la Comunidad Andina, puesto que esta estrategia tiene beneficios para el país en aspectos relacionados con la producción, el empleo, el aumento de la competitividad, la inversión, el desarrollo tecnológico, el poder de negociación, entre otros temas.

Pero la integración andina no solo ha tenido beneficios para el sector industrial sino que también comienza a mostrar efectos favorables para el comercio y la producción agrícola, resultados que mostraré en la respuesta a la pregunta 7 que formularon los Honorables Representantes.

En el caso particular del arroz, las cifras de comercio muestran que Colombia no es competitiva en la región andina como se mostró en la respuesta a la pregunta N° 2. Por lo tanto, el reto principal para el país es ganar competitividad en la producción arrocerera frente a sus socios andinos antes que excluir del acuerdo este producto. De otra forma no se podrá afrontar el reto que tiene el sector productivo de hacer frente a una economía cada vez más abierta, como es la tendencia de la integración regional.

Además, el bajo grado de penetración de las importaciones en arroz de la CAN refleja básicamente el efecto que sobre las importaciones han tenido las diferentes medidas aplicadas para restringir el comercio procedente de los países andinos, sin que la reducción de la competencia externa en los últimos años haya conducido a una mejora en la productividad y competitividad de la producción arrocerera colombiana.

El Ministerio de Comercio Exterior es consciente que la competitividad se logra en diferentes terrenos que corresponden tanto a la acción

del Gobierno como a la de los productores comprometidos con cada cadena productiva.

Por ello, resulta de suma importancia informar a los honorables Representantes sobre el Acuerdo Marco de Competitividad de la Cadena del Arroz, firmado el 4 de mayo de 1998, entre el Gobierno anterior y los integrantes de esta importante cadena productiva en el que se comprometieron.

En dicho Acuerdo se define como visión estratégica para el sector arrocerero que "la producción se orientará gradualmente hacia el mercado internacional, hasta convertirlo en su principal destino, para lo cual será necesario revertir la tendencia negativa que ha afectado la competitividad del sector en los últimos años, actuando sobre todos y cada uno de los factores que limitan su desarrollo sostenible"²².

Para el logro de este propósito para el futuro, en el Acuerdo Marco comentado se especifica que entre las acciones que competen directamente al Gobierno están la estabilidad macroeconómica, el desarrollo de la infraestructura, los acuerdos y negociaciones internacionales, entre otros. En este sentido, sin duda, el ajuste macroeconómico adelantado por el Presidente Pastrana conducirá a contar con un entorno macroeconómico más favorable al que tuvimos en el pasado reciente.

Con respecto a los acuerdos internacionales el Gobierno se comprometió a negociarlos haciendo compatibles los programas de desgravación con los planes de modernización, eficiencia, productividad y competitividad previstos en el Acuerdo Marco, y a aplicar mecanismos de protección adecuados a los requerimientos de la cadena y compatibles con los compromisos internacionales. Es así como en la reciente negociación del Acuerdo de Alcance Parcial con Mercosur no se concedió preferencia alguna en arroz; desde hace algunos años se aplican vistos buenos a las importaciones de arroz provenientes de Venezuela y Perú, y más recientemente de Ecuador, empleando para ello la normativa andina, y se aplican vistos buenos a las importaciones provenientes de terceros países con base en las dispensas contempladas para países en desarrollo en el Acuerdo de Medidas de Inversión relacionadas con el Comercio de la OMC.

Las acciones a las cuales se comprometió el Gobierno en el Acuerdo Marco, requieren a su vez del compromiso decidido de los productores y procesadores de arroz del país para avanzar en el aumento de la productividad y la reducción de los costos de producción. En el Acuerdo referido son varias las acciones que se indican desarrollará el sector privado para el logro de la competitividad, tales como información, investigación, mejorar los sistemas de recolección y manejo de la cosecha, mejorar el medio ambien-

²² Acuerdo Marco para la Competitividad de la Cadena del Arroz, suscrito por los Gerentes de Fedearroz, Induarroz, Moliarroz, y Acosemillas, los Ministros de Agricultura, Comercio Exterior, Desarrollo Económico, Hacienda, Medio Ambiente, Trabajo, transporte y la Directora del Departamento Nacional de Planeación, el 4 de mayo de 1998.

te y garantizar la sostenibilidad del cultivo, sin que los diferentes indicadores de competitividad muestren aún resultados favorables.

Por ello, me permito invitar nuevamente a los integrantes de la cadena para avanzar conjuntamente en el Acuerdo, y de ser necesario en su revisión, dentro de la estrategia de productividad y competitividad diseñada por la administración del Presidente Pastrana.

No obstante la visión de largo plazo referida que tiene esta cadena productiva, enfocada hacia la competitividad y la orientación gradual hacia el mercado internacional, en reciente reunión efectuada en el Ministerio de Comercio Exterior con la participación del Ministro de Agricultura y el Gerente de Fedearroz, éste planteó la posibilidad de dar un tratamiento especial al comercio del arroz en la Comunidad Andina, por las difíciles condiciones de orden social por las que actualmente atraviesa el país, para de esta forma otorgarle protección a la producción arroceras colombiana frente a la de los demás países andinos.

Sobre este tema, me permito anotar que las condiciones contempladas en el ordenamiento andino para proteger los sectores productivos de las importaciones intrarregionales no consideran las condiciones de orden social.

Sin embargo, como lo anoté en dicha reunión, el Ministerio de Comercio Exterior procederá a efectuar la solicitud de dispensa ante la Comunidad Andina, buscando dar un tratamiento excepcional únicamente al sector arroceras colombiano.

De todas formas, me permito hacer énfasis en que la estrategia de integración regional del país requiere un compromiso nacional para la productividad y la competitividad, que empieza con ganar competitividad en el mercado andino y enfrentar la competencia regional. El evitar la competencia andina a cualquier tipo de producto significa que se le está negando la posibilidad de adecuarse para poder competir en el escenario de mediano plazo que define la estrategia de integración que sigue Colombia, cual es el regionalismo abierto y la apertura gradual hacia la competencia externa, que me permití describir en la respuesta a la pregunta 4.

6. Por motivos fitosanitarios y de mala calidad se posterga la importación de arroz ecuatoriano, pero Ecuador amenaza nuevamente con cerrar la frontera a los productores colombianos ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno para hacer respetar las reglas de juego?

En primer lugar, sobre la aplicación de medidas sanitarias a las importaciones de arroz que aplica el país, me permito hacer algunas aclaraciones a los honorables Representantes. De acuerdo con las normas multilaterales en la materia, Colombia tiene el derecho de aplicar medidas fitosanitarias a las importaciones necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, siempre que las mismas estén basadas en principios científicos, no discriminen de manera arbitraria e injustificable entre países en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, y no se apli-

quen de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional.

En cumplimiento de tales disposiciones, en noviembre de 1998, el ICA declaró emergencia fitosanitaria en todo el territorio nacional por la presencia de *Thirps Palmi Karny* y otras plagas²³ con lo cual se condicionó el ingreso de arroz a la expedición de permisos fitosanitarios previo el cumplimiento de una serie de requisitos. Con esta medida se cerraron las importaciones de cualquier procedencia, incluidas las provenientes del Ecuador.

Además de haberse encontrado un brote de la plaga en la región arroceras del Tolima, región que no la había registrado anteriormente, y el cual fue controlado, la medida se tornó por razones de orden público, ante las presiones de los arroceros del Llano²⁴.

Posteriormente, Ecuador solicitó a Colombia la declaratoria de área libre con respecto a las plagas mencionadas, como se acostumbra en el procedimiento para estos casos, la cual se aceptó por parte del ICA y comenzó a operar en mayo de 1999. De esta forma, Ecuador puede exportar arroz a Colombia sin ningún tipo de restricción fitosanitaria. Perú, Venezuela y Estados Unidos también solicitaron la declaratoria de área libre, que se encuentra en proceso de análisis a la fecha²⁵.

En segundo lugar, me permito informar a los honorables representantes sobre las acciones adelantadas por Colombia ante las restricciones ecuatorianas a la importación de productos colombianos.

Con el fin de solucionar los problemas que afectaban el comercio bilateral, comenzando con las restricciones aplicadas por el Ecuador a finales del año pasado a la importación de azúcar colombiano, el 9 de marzo se programó una reunión de Asuntos Puntuales en Quito, con la participación de los Ministros de Comercio Exterior y Agricultura de los dos países. Sin embargo, el Gobierno del Ecuador canceló dicha reunión por los problemas políticos que estaba enfrentando por esos días.

Este Ministerio, mediante comunicación del 6 abril, solicitó la intervención del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca del Ecuador, ante las restricciones aplicadas a las exportaciones colombianas de insumos y productos agrícolas.

Mediante comunicación del 19 de mayo enviada por este Ministerio a la Secretaría General de la Comunidad Andina, se puso en conocimiento las restricciones aplicadas por parte del Ecuador a las exportaciones de azúcar, almidones, glucosas, lácteos y otros productos agroindustriales colombianos.

Dichas restricciones surgieron como medidas retaliatorias por parte de Ecuador a raíz de la salvaguardia impuesta por Colombia a la importación de arroz proveniente de dicho país.

Durante la XI Cumbre Presidencial Andina efectuada en Cartagena a finales de mayo, el Presidente de la República del Ecuador solicitó una reunión bilateral con el Presidente P

para efectos de solucionar de manera negociada los conflictos derivados de las restricciones a la importación de arroz en Colombia provenientes del Ecuador, y a la importación de azúcar, lácteos y agroquímicos del Ecuador provenientes de Colombia. En esta reunión se acordó permitir el ingreso a Colombia de 150.000 toneladas de arroz en términos de paddy procedentes y originarias de Ecuador.

Posteriormente, los Ministerios de Agricultura y desarrollo Rural y de Comercio de Colombia convinieron las condiciones para efectuar dichas importaciones con el fin de dar cumplimiento al compromiso asumido en Cartagena teniendo presente los intereses nacionales y la normativa andina. Dichas condiciones se resumen a continuación, las cuales fueron refrendadas por el Consejo Superior de Comercio Exterior en la sesión 55 del pasado 15 de junio:

1. Otorgar los vistos buenos para las importaciones del contingente de 76.557 toneladas establecido en el Decreto 820 de mayo de 1999 de acuerdo con el requisito de absorción de la producción nacional.

2. Ampliar el contingente en 18.443 toneladas adicionales de arroz en términos de paddy para alcanzar la suma de 95.000 toneladas²⁶, que serán distribuidas entre los comerciantes que demuestren absorción de arroz blanco a los molinos nacionales e importaciones de arroz blanco ecuatoriano durante 1998.

3. Las 55.000 toneladas restantes ingresarían a Colombia a partir del mes de octubre para evitar grave perjuicio sobre la cosecha colombiana.

4. Restringir el ingreso de las importaciones de arroz procedentes de Ecuador a puertos marítimos²⁷.

5. Disminuir la vigencia de los vistos buenos a treinta días hábiles contados a partir de su otorgamiento²⁸. Si transcurrido el plazo anterior

²³ Resolución 2933 del 25 de noviembre de 1998.

²⁴ Ver Acta de los compromisos acordados entre el Ministerio de Agricultura y el sector arroceras del Llano, el 27 de noviembre de 1998.

²⁵ La Secretaría de la Comunidad Andina, mediante Resolución 207 del 2 de marzo de 1998, resolvió que Colombia, al no aplicar las disposiciones contenidas en la Resolución 431 de la Junta en lo referente al comercio intrasubregional de arroz, incurrió en incumplimiento de normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, en especial del artículo 5º del Tratado de Creación del Tribunal, de la Decisión 328 y de la Resolución 431. Las disposiciones andinas en la materia determinan que "las normas sanitarias dictadas por un País Miembro, para poder ser invocadas frente a otro país Miembro, deberán estar inscritas en el Registro Subregional, conforme con el procedimiento establecido en el artículo 30 de la presente Decisión", y que "el país que deseara aplicar normas sanitarias no registradas, deberá previamente solicitar a la Junta su incorporación en el Registro de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 de esta Decisión", por la cual el incumplimiento se refiere a no haber cumplido con estastrámites. Sin embargo, la aplicación de la medida fue notificada a la OMC.

²⁶ Decreto 1197 del 2 de julio de 1999.

²⁷ Decreto 1196 del 2 de julio de 1999.

²⁸ Resolución 05 del Consejo Superior de Comercio

no se ha utilizado el cupo de importación asignado, el Gobierno procederá a otorgar nuevamente el cupo no utilizado entre los titulares que hicieron uso de su derecho, si es de su interés; si no participan en esta nueva ronda, se procederá a hacer una invitación pública para la importación del contingente no utilizado.

El Gobierno de Ecuador expresó su desacuerdo porque considera que la política de absorción de cosechas beneficia a un número reducido de empresas, que concentra la mayoría de las importaciones sujetas al contingente inicialmente aprobado en el Decreto 820 de mayo de 1999. Por lo tanto, insistieron en que la política de absorción de cosechas no aplique sobre las exportaciones ecuatorianas de arroz e insistieron en respetar la validez de las licencias anteriormente concedidas.

A su vez, Ecuador anunció que levantaría las restricciones a las compras de azúcar, fertilizantes, agroquímicos, almidón y lácteos. En la actualidad los productos mencionados, salvo el azúcar, están entrando sin ningún tipo de restricción al Ecuador.

A finales de 1998 el gobierno ecuatoriano cerró, en la práctica, las importaciones de azúcar de Colombia subpartidas Nandina 1701.11.90 y 1701.99.00 al invalidar los permisos de importación vigentes.

Mediante comunicación del 21 de enero de 1999, el Ministerio de Comercio Exterior de Colombia presentó, ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, una reclamación por las restricciones a la importación de azúcar por parte de Ecuador, a través de la Regulación 921 de 1995 de la Junta Monetaria, por la cual se exigiría autorizaciones previas por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para importar dicho producto.

La Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la Resolución 209 del 22 de marzo de 1999, determinó que tanto la autorización previa por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para las importaciones originarias de Colombia, correspondientes a las subpartidas Nandina 1701.11.90 y 1701.99.00, en este caso dispuesta por la Regulación 921 de fecha 21 de marzo de 1995 expedida por la Junta Monetaria del Gobierno de Ecuador; como la no tramitación de las solicitudes correspondientes o la cancelación de las autorizaciones vigentes sin expresión de causa, sin basamento aparente en causa prevista en la ley o con base en consideraciones no objetivas o discriminatorias y que no han sido previas y transparentemente difundidas a los importadores, constituyen restricciones al comercio intrasubregional, en los términos previstos en el artículo 72 del Acuerdo.

A pesar de este pronunciamiento, que además concedía al Ecuador un plazo de 20 días calendario para levantar dichas restricciones, es decir, hasta finales de abril, el Ministerio ecuatoriano de Agricultura y Ganadería solamente autorizó la importación de las 10.000 toneladas, que contaban con permiso de importación desde 1998, sin que desde entonces se hayan producido nuevas autorizaciones para la importación de azúcar colombiana.

En vista de lo anterior, este Ministerio, mediante comunicación del 23 de junio, solicitó al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca del Ecuador, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 209 y el restablecimiento de las condiciones normales para el ingreso del azúcar colombiano al Ecuador, sin que hasta el momento se haya tenido respuesta favorable.

Por medio de la Resolución 248 del 8 de julio, la Secretaría General dictaminó que la falta de aplicación por parte de Ecuador de la Resolución 209 constituye un incumplimiento de obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

En razón del incumplimiento del Ecuador de las Resoluciones 209 y 248, mediante comunicación del 4 de agosto, el Ministerio de Comercio Exterior solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina invocar la Acción de incumplimiento ante el Tribunal Andino de Justicia.

7. Según Fedearroz, el Pacto Andino se firmó a espaldas del sector agropecuario, pensándose solo en el sector comercial. ¿Qué posibilidad existe de renegociar este acuerdo teniendo en cuenta la participación de los diferentes sectores de la producción nacional agraria?

En ningún momento el Pacto Andino se firmó a espaldas del sector agropecuario sino que por el contrario la normativa y el diseño de algunos instrumentos como el Arancel Externo Común y el Sistema Andino de Franjas de Precios, tiene en cuenta las particularidades del sector agropecuario.

Es así como en la normativa andina se encuentra la llamada Salvaguardia Agropecuaria²⁹ que permite a los países aplicar medidas para limitar las importaciones a lo necesario para cubrir los déficit de producción interna y nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional, que beneficia únicamente a los productos más sensibles de la producción agropecuaria de la subregión. Con base en esta disposición es que Colombia aplica vistos buenos a las importaciones de arroz provenientes de Venezuela y Perú.

A su vez, cuando se negoció el Arancel Externo Común de la Comunidad Andina en el año de 1990 y 1991, proceso en el cual participó activamente el sector privado colombiano, se determinó que para las cadenas más sensibles de sector agropecuario solo existirían dos niveles arancelarios de 15% y 20% y no cuatro niveles como se definió para el sector agroindustrial, lo cual permite otorgar un mayor nivel de protección a los bienes primarios agropecuarios sensibles que a las materias primas del sector industrial.

De igual forma, cuando se negoció el Sistema Andino de Franjas de Precios entre 1992 y ..., que contó con una amplia participación de los gremios agropecuarios colombianos y de los demás países andinos, se buscó estabilizar el costo de importación de los productos de las cadenas agroalimentarias más sensibles, para evitar que la volatilidad de los precios en el mercado internacional se transmitiera al merca-

do andino, dando así señales a los productores sobre el nivel de los precios futuros.

Por lo demás, los temas agropecuarios tienen un ámbito de negociación particular al interior de la Comunidad Andina, los cuales son tratados en primera instancia por el Consejo Agropecuario, en el que tienen asiento los Viceministros de Agricultura, antes de ser considerados por la Comisión para su aprobación.

De igual forma, en las negociaciones comerciales que adelanta la Comunidad Andina, los temas agropecuarios son coordinados en primer lugar por los expertos de los países andinos buscando que en lo posible se adopte una posición común, como es el caso de la negociación con los países de Mercosur, en el ALCA y la preparación de la próxima negociación agrícola de la OMC.

Además, la Comunidad Andina cuenta con la instancia de la Reunión de Ministros de Agricultura y la Comisión Ampliada de Ministros de Comercio Exterior y de Agricultura, que se constituyen en el foro apropiado para dar directrices con respecto a la Política Agrícola Común que debe adoptar la Comunidad Andina y que debe responder a los intereses de política agrícola de los países. Es así como, en la última reunión de la Comisión Ampliada efectuada en Lima en abril pasado, se aprobó un plan de trabajo tendiente a reformular la Política Agrícola Común que debe comenzar a aplicarse por los países a comienzos del año 2000.

Como lo señalé en la respuesta a la pregunta 4, la Comunidad Andina es muy importante para Colombia, no solo por los resultados que muestra el comercio regional de productos industriales, y su repercusión en la producción y la competitividad, sino también para el sector agroalimentario nacional. Para ilustrar a los honorables representantes sobre este punto, a continuación haré referencia a la importancia que tiene el comercio de productos agropecuarios y agroindustriales en la región andina, mercado que se convierte en un paso obligado para ganar competitividad a nivel internacional, lo cual permite hacer frente a las importaciones y conquistar nuevos mercados.

El sector agropecuario representa en promedio 9.6% del PIB en los países de la CAN, siendo para Colombia, Ecuador y Bolivia de alrededor de 12%, mientras para Perú es 7.1% y para Venezuela 4.4%. Mientras los tres primeros países son exportadores netos de productos agrícolas, los dos últimos países son importadores netos, lo cual los ha conducido a desarrollar una amplia y diversificada producción de bienes agroindustriales.

La evolución del comercio agrícola subregional a partir de 1992, cuando se inició la zona de libre comercio andina, ha dependido principalmente de la competitividad que cada país tiene tanto en la producción primaria como en la agroindustrial, lo que determina la especialización de su producción.

²⁹ Artículos 102 y 103 del Acuerdo de Cartagena.

En 1998, la Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial de Colombia con la Comunidad Andina, arrojó un superávit de US\$23,7 millones, registró un cambio en la tendencia deficitaria que presentó entre 1993 y 1997, debido, por una parte, al saldo favorable con Venezuela (US\$104.4 millones), por las mayores exportaciones de azúcar y animales vivos; y por otra, al descenso en las importaciones (-8.6%). Sin embargo, la balanza comercial agrícola con los demás países andinos fue deficitaria (-US\$10.3 millones con Ecuador, -US\$2.4 con Perú y -US\$68 con Bolivia).

Para Colombia el comercio agrícola representa 10.7% de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totales y 22.4% de las importaciones de este tipo de productos.

En 1998, de un total de US\$427.9 millones de productos agrícolas provenientes de la CAN, Colombia importó US\$186,6 millones de Venezuela, US\$126.9 millones de Ecuador, US\$76.6 millones de Bolivia y US\$37,8 millones de Perú. En dicho año, las importaciones agropecuarias y agroindustriales provenientes de la Comunidad Andina registraron una caída de 8.6% frente al año anterior. En términos de cantidad, se importaron 886.676 toneladas, 18,9% del total, cayendo 8.7% frente a 1997.

Los principales productos agroindustriales³⁰ que Colombia importa de la CAN, que representan 57.6% de las importaciones agropecuarias y agroindustriales, son: sardinas (US\$35.1 millones), aceites de soya (US\$24.4 millones), torta de soya (US\$21.8 millones), cigarrillos (US\$15.6), atún preparado (US\$15.1 millones), cerveza (US\$14.5), harina de pescado (US\$9.9 millones), margarinas y mezclas (US\$9.6 millones), productos de panadería (US\$7.1 millones), preparaciones alimenticias (US\$3,4 millones) y alimentos balanceados para animales (US\$8.1 millones).

Los productos primarios más importantes que Colombia importa de la CAN, que corresponden al 42.4% restante de las importaciones agrícolas y agroindustriales, son arroz blanco (US\$31.8 millones), harina de soya (US\$21 millones), frijol soya (US\$17.9 millones), maíz blanco (US\$13.6 millones), pescados (US\$12.3 millones), trigo (US\$9.1 millones), frijol (US\$8.9 millones), leche en polvo (US\$7.2 millones), harina de maíz (US\$4.5 millones), sorgo (US\$4.3 millones), maíz amarillo (US\$4.2 millones), y leche condensada (US\$2.7 millones).

Las importaciones de Colombia de harina de soya y margarinas provenientes de Venezuela y el comercio de galletas entre ambos países, ocurren por causa la ventaja que se tiene en la importación de las materias primas por medio de menores aranceles, el empleo del mecanismo de perfeccionamiento activo permitido en la Comunidad Andina y las preferencias arancelarias frente a terceros países, temas en los cuales se ha definido una agenda de trabajo para su armonización.

En algunos casos, como las importaciones que realiza Colombia de maíz, sorgo y semillas oleaginosas, éstas responden a la mayor protec-

ción que les otorga el país frente a terceros países³², con el consecuente mayor nivel de precios internos, condición que hace muy atractivo el mercado nacional para los demás países andinos, además de otros factores de carácter macroeconómico, productivo y de costos de producción que han incidido desfavorablemente en nuestra competitividad.

El cuadro 4 permite apreciar que la penetración importadora³³ de productos que Colombia importa de la CAN es significativa en los casos del aceite de soya, el maíz blanco, la leche, las preparaciones de cereales y aceite de soya, y de menor importancia en productos como atún preparado, trigo, arroz y maíz amarillo.

Las exportaciones agrícolas de Colombia a la CAN (US\$429.1 millones) aumentaron 71% el año pasado. La mayor parte se dirigió a Venezuela (66%) y Ecuador (26%), mientras a Perú (8%) y Bolivia (1%) se dirigió una pequeña proporción.

Las exportaciones de productos agroindustriales a la CAN (US\$310.3), se incrementaron 50% y representaron 39% del total de las agroindustriales. Entre los productos exportados a la Comunidad se destacan azúcar (US\$203.9 millones), confites (US\$21.9 millones), productos de panadería (US\$11.6 millones), galletería (US\$10.3 millones), papas preparadas (US\$4.6 millones), glucosa (US\$5.0), extractos de café (US\$5.6 millones), leche maternizada (US\$2.9 millones) y margarinas (US\$2.6 millones).

Cuadro 4

PENETRACION IMPORTADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES IMPORTADOS DE LA CAN

Productos	Penetración Importadora
Arroz	4.34%
Aceite de soya	16.71%
Maíz	3.26%
Blanco	32.28%
Amarillo	1.41%
Trigo	5.81%
Leche	253.60%
Sardinas	0.00%
Cereales (preparaciones)	55.20%
Atún preparado*	9.59%
Palma africana (aceite de palma)	0.03%

A su vez el país exportó US\$118.8 millones en bienes primarios, 27.7% del total, tales como animales vivos por US\$62.9 millones, malta tostada US\$7.0 millones, carne US\$5.0 millones, huevos para incubar US\$3.7 millones, pescado 3.5 millones, frijoles US\$3.4 millones, leche en polvo US\$3.2 millones, gallinas vivas US\$2.9 millones, papas US\$2.5 millones, almidón de maíz US\$2.3 millones, yogurt US\$2.2 millones, además de otros productos.

Las cifras del comercio de productos agropecuarios y agroindustriales a nivel andino muestran que para Colombia es importante este

mercado en el caso de exportaciones diferentes a los productos altamente competitivos en los mercados internacionales como café, banano y flores, cuyos mercados son Europa y los Estados Unidos. Entre los de productos altamente competitivos en otros mercados, Colombia exporta a la CAN algunos agroindustriales como confitería y extractos de café. El mercado subregional absorbe tan sólo 37.6% y el 3.4% de las exportaciones totales de estos productos, respectivamente.

Nuestra economía exporta a la Comunidad fundamentalmente productos agroindustriales, mientras importa de ella productos tanto primarios como agroindustriales, debido a la menor competitividad de nuestra producción primaria frente a la de nuestros socios andinos en productos tales como arroz, maíz, sorgo y semillas oleaginosas.

Las exportaciones colombianas de azúcar crudo y refinado a los demás países andinos, que en 1998 representaron 70% de las exportaciones totales de este producto al mundo, son altamente competitivas en el mercado de la CAN, donde aprovechan las preferencias arancelarias, en un mercado mundial altamente distorsionado.

El país realiza a la CAN una alta proporción de las exportaciones totales de productos agroindustriales que no son aún muy competitivos a nivel internacional, tales como panadería, galletería, papas preparadas, glucosa, malta tostada, leche en polvo y margarinas. En este caso, de igual forma a lo que acontece con las exportaciones industriales, el mercado andino sirve de punta de lanza hacia el mercado internacional.

A su vez, las exportaciones de productos primarios están constituidas en una alta proporción por aquellos que no son competitivos en los mercados internacionales, para los cuales el mercado andino se constituye en el único mercado de exportación. Se trata de productos que sólo son transables en un mercado regional por el alto costo de transporte, sus condiciones y perecibilidad o al tratarse de exportaciones nuevas. Entre estos productos están los animales vivos, huevos para incubar, frijoles, pollos vivos, papas, leche en polvo, yogur, naranjas y tomates.

En menor medida se exportan a la CAN otros productos primarios que son competitivos a nivel internacional, para los cuales el mercado andino representa una parte importante de las exportaciones totales, tales como carne, almidón de maíz, y tomate de árbol, entre otros.

³⁰ Capítulos 14 al 24.

³¹ Capítulos 1 al 13.

³² Mediante la aplicación plena de los derechos variables del Sistema Andino de Franjas de Precios, cuando otros países los limitan o no aplican el Sistema, mayores niveles del Arancel Externo Común, y el empleo de otros mecanismos como la aplicación de vistos buenos a las importaciones provenientes de terceros países.

³³ La penetración importadora se calcula como la participación de las importaciones hechas a la CAN en el consumo aparente. Este, a su vez, se estima como la producción nacional menos las exportaciones más las importaciones para cada uno de los productos.

Como decía anteriormente, el comercio con cada país andino muestra la competitividad que se tiene en la producción sectorial.

Es así como Colombia importa de Venezuela principalmente productos agroindustriales y en menor medida bienes primarios. Entre los primeros se encuentran harina de soya, cigarrillos, cerveza, productos de panadería, preparaciones alimenticias, bebidas no alcohólicas, galletería, harina de maíz, preparaciones homogenizadas, pescados, margarinas, sardinas, salvados, y bebidas alcohólicas. Entre los segundos, merecen importancia el maíz blanco, arroz blanco y sorgo.

Por su parte, Colombia exporta a Venezuela bienes agroindustriales como azúcar crudo y refinado, productos de confitería, productos de panadería, galletería, papas preparadas, glucosa, margarinas, leche en polvo y ron. Entre los bienes primarios sobresalen animales vivos, carne, papas frescas, huevos para incubar, frijoles, y gallinas vivas.

En cuanto al comercio con Ecuador, Colombia importa tanto bienes primarios (pescados, arroz, frijol, maíz, leche, plátano) como agroindustriales (alcohol, chicles, pasta de cacao, harina de pescado y chocolates, entre otros). Por el contrario, Colombia exporta hacia Ecuador productos agroindustriales (azúcar refinada, malta, confites, extractos de café, galletas y pescados).

En el caso del comercio con Bolivia, Colombia importa fundamentalmente oleaginosas (aceite de soya y girasol, torta y frijol soya, aceites mezclados, leche y nueces del Brasil). Por su parte, Colombia exporta a Bolivia productos agroindustriales (golosinas elaboradas, chicles, confites, extractos de café y galletas, entre otros).

Dentro de las importaciones realizadas por Colombia de Perú sobresalen trigo, harina de pescado, pescados, alimentos para animales y arroz. Entre las exportaciones a Perú se destacan azúcar refinado y crudo, aceite de palma, extractos de café y productos de panadería.

La importancia que reviste para Colombia el comercio total con la Comunidad Andina, incluyendo el comercio de productos agrícolas, nos conducen a plantear que el objetivo a nivel andino para el sector agrícola no es el de renegociar el Acuerdo de Cartagena como un todo, sino el definir una verdadera Política Agrícola Andina que permita la consolidación de la integración regional. Entre los componentes de esta política no solamente deben estar los instrumentos comerciales, tales como la revisión del Arancel Externo Común y el Sistema Andino de Franjas de Precios, sino que además necesariamente debe incluir una estrategia en los aspectos productivos y de competitividad en las cadenas productivas de interés para los países, tal como lo requirió Colombia en la Comisión Ampliada de abril pasado.

En este sentido, la participación del sector privado colombiano en la reformulación de la Política Agrícola Común es de vital importancia para encaminar el proceso de integración por el camino de la productividad y la competitividad. De igual forma, la participación de los productores y molineros de arroz es fundamental en el Comité Consultivo Andino de la Cadena del Arroz, creado en la pasada Comisión Ampliada, porque en este ámbito tienen la posibilidad de expresar sus opiniones y lograr que las recomendaciones que el Comité presente a consideración del Consejo Agropecuario y la Comisión de la Comunidad Andina recojan los intereses y propuestas del sector arrocero colombiano.

8. ¿Cómo analiza el Ministerio la posibilidad de basar el Pacto Andino con lo que cada país necesita importar, y no de acuerdo con lo que a cada Nación le sobra para exportar? ¿Por qué un intercambio de arroz que no necesita Colombia, por agroquímicos imprescindibles para Ecuador?

Como lo describí ampliamente en las respuestas a las preguntas 1 y 7, el comercio andino se basa en aquellos productos en los que los países son competitivos y en los cuales los países se han ido especializando. De esta manera, los países no solamente abastecen su propio mercado interno sino que además exportan a los demás países andinos, en donde son competitivos frente a las importaciones de terceros países.

Por el contrario, los países andinos importan aquellos productos cuya producción interna es insuficiente para abastecer el mercado interno o no son competitivos frente a los demás países andinos o frente a terceros países.

Esta situación conduce a que la producción de los países andinos se especialice en aquellos productos en que son competitivos. De otra manera no pueden hacerle frente a un proceso gradual de apertura de mercados y a la estrategia de regionalización abierta que sigue el país, como lo expuse ampliamente en la respuesta a la pregunta 4.

La situación del comercio con Ecuador en arroz y agroquímicos fue explicada en la respuesta a la pregunta 6.

9. ¿Qué plantea el Ministerio frente al evidente ingreso al país de arroz de Venezuela y Ecuador sin ningún certificado fitosanitario, y que evidentemente ha llenado de plagas al cultivo interno?

Colombia exige certificados fitosanitarios para todas las importaciones que se realicen de productos agropecuarios, incluyendo las importaciones de arroz provenientes de Ecuador y Venezuela. En la respuesta a la pregunta 6 se informó sobre este caso en particular.

10. Teniendo en cuenta que los países desarrollados subsidian los excedentes de arroz para poder exportar, y de esta manera regular su

precio interno, ¿está lejana la posibilidad de poder exportar a terceros países?

En la medida en que los precios internos de Colombia y Venezuela estén tan alejados de los precios internacionales del arroz, estos países no podrán exportar sus excedentes a terceros mercados si no es concediendo subsidios a la exportación a terceros mercados sobre los excedentes exportables.

Si bien en la Comunidad Andina está prohibido hacer uso de estos subsidios, a nivel multilateral existen normas sobre los subsidios a la exportación en productos agrícolas que consisten en que los países miembros de la OMC pueden subsidiar las exportaciones en los montos y en las cantidades máximas que aparecen en sus listas de compromisos para cada uno de los productos.

Colombia se comprometió a conceder un máximo de US\$115.7 millones para beneficiar hasta 17.734 toneladas en el año 1999. Esta norma también aplica para los países desarrollados quienes hicieron compromisos en valores y cantidades muy superiores.

Por esta razón, solamente los países andinos que sean competitivos en el mercado internacional podrán colocar sus excedentes en terceros mercados. Sin embargo, la opción más clara para un país andino competitivo en la producción de arroz es colocar sus excedentes en los mercados deficitarios de la Comunidad Andina, como lo ha sido Colombia en los últimos años.

ANEXO

A continuación se presentan las principales características de la producción el comercio de arroz en el área andina y se derivan algunas conclusiones, entre las cuales debe resaltarse la pérdida de competitividad de la producción arrocera colombiana.

Producción

1. El arroz es un producto muy sensible en todos los países andinos, ya que tiene un peso relativo importante en el PIB agropecuario.

2. La regulación del comercio externo del arroz en los países andinos conduce a una separación progresiva entre el precio doméstico y el del mercado internacional, lo que retrasa el desarrollo de las ventajas comparativas³⁴.

3. La productividad mundial supera la de los países de la CAN, lo cual plantea problemas de competitividad de los sistemas productivos vigentes en cada país.

³⁴ El estudio señala que Colombia aplica vistos buenos a las importaciones de terceros mercados, amparada en la normativa de la OMC. El estudio no explica que medidas emplean Ecuador y Venezuela para mantener un mercado relativamente cerrado de precios altos y "pegarse" a la protección que otorga Colombia mediante vistos buenos legalmente justificados en la normativa multilateral.

4. Se señalan problemas tecnológicos de la producción colombiana: como 70 por ciento del área cultivada está con riego, agotamiento de los sistemas productivos, deficiencias en la preparación de los suelos, baja utilización de las semillas certificadas, sistemas de fertilización no acordes con las necesidades de los cultivos y uso inadecuado del agua.

5. En Venezuela 100 por ciento del área cultivada cuenta con riego, los productores implementan tecnologías modernas, alto grado de desarrollo empresarial, economías de escala en compras de los insumos y comercialización de las cosechas.

6. En Perú la cobertura del riego es de 70 por ciento y Bolivia presenta bajos rendimientos por la producción de ...

7. Ecuador registra un aumento importante en el uso de semillas certificadas, y tiene un mejor control sanitario.

Estructuras productivas

1. En Colombia los productores pequeños siembran 15 hectáreas en promedio, el 60 por ciento son arrendatarios³⁵, que incide en diseconomías de escala, razón que afecta la competitividad en el uso de maquinaria, riego, cosecha, postcosecha y capacidad de gerencia.

2. En Venezuela las explotaciones son medianas, lo cual facilita los esquemas de cooperación.

3. En Perú los pequeños productores son los que se dedican a la producción de arroz, lo cual corresponde a la anterior legislación en materia de tierras.

4. En Bolivia la producción se encuentra atomizada, con recolección manual, que determinan su baja productividad.

Ciclos de producción del arroz

1. Estos son complementarios entre los cinco países de la CAN.

2. La producción de Ecuador, Perú y Bolivia se concentra en el primer semestre del año y la de Venezuela y Colombia en el segundo semestre. Esto permitiría, en una zona de libre comercio, un abastecimiento regular y un mercado estable.

Organización productiva

1. La dispersión de la producción en pequeñas explotaciones, el grado de integración a lo largo de la cadena y la organización gremial obliga a que los gobiernos otorguen un trato selectivo al arroz.

2. En Venezuela y Colombia la industria molinera continúa concentrándose, lo que incide en los mecanismos de comercialización interna.

3. En Ecuador, existe alta intermediación, con participación de los molinos en la compra y financiación de la cosecha.

4. En Venezuela se han desarrollado fondos comunes de financiación.

Consumo y abastecimiento

1. El consumo *per capita* en los países de la CAN es de 47 kilos de arroz cáscara por persona año, similar al de América Latina y muy inferior al promedio mundial de 98 kilos por habitante.

2. Las importaciones de la CAN son 12 por ciento del consumo, cifra que supera en más del doble al promedio mundial.

3. En 1998, las importaciones de la región crecieron por los problemas climáticos que afectaron las cosechas de todos los países.

4. En tanto que Ecuador y Venezuela son exportadores netos, Bolivia es autosuficiente y Colombia y Perú son importadores netos.

Políticas sectoriales

1. La desregulación es la característica de los mercados agrícolas de los países de la CAN, con algunas excepciones como en el caso colombiano.

2. En Colombia existe el Comité de Abastecimiento del Arroz, que asesora al gobierno en materia de importaciones. Colombia aplica vistos buenos, lo que condiciona las importaciones a la absorción de la producción nacional, mecanismo debidamente notificado a la OMC en 1995. El gobierno creó el incentivo al almacenamiento con el fin de financiar las compras del segundo semestre del año.

El Acuerdo de Competitividad de la cadena firmado en 1997 aún no comienza a ejecutarse³⁶. Se aplican incentivos a la inversión.

3. En Venezuela existe el Consejo Consultivo del Arroz, mediante el cual el Gobierno arbitra precios entre industriales y productores. No se subsidia la producción de arroz.

El mercado ampliado del arroz

1. En cuanto a la política comercial, Colombia, Ecuador y Venezuela aplican el SAFT, y Perú su propio sistema de estabilización.

2. Las consolidaciones arancelarias de los países ante la OMC son diferentes.

3. Las preferencias arancelarias otorgadas a terceros países son diferentes entre los países de la CAN.

4. Perú tiene un programa de desgravación del arroz a mediano plazo con los demás países de la CAN.

5. Colombia aplica vistos buenos a las importaciones de arroz de terceros países, con base en la reserva hecha ante la OMC, mediante la cual restringe la importación de arroz blanco y regula la de arroz paddy.

6. En el resto de los países se evidencia la utilización de las restricciones para -arancelarias derivadas de los controles sanitarios y permisos previos³⁷.

7. Existe un Acuerdo entre los sectores privados de Venezuela y Colombia Sobre el comercio del arroz.

RESPUESTAS DEL ICA

CUESTIONARIO CAMARA DE REPRESENTANTES

1. El arroz de la Comunidad Andina no es competitivo en el mercado internacional. El arroz blanco vale menos que una tonelada de arroz paddy de nuestras naciones, porque en los países desarrollados existen altos grados de subsidios. ¿No es injusto medir la competitividad de nuestros precios en estas condiciones?

R= Esta es una medición que no está dentro de los Resortes del ICA, por lo tanto no tenemos elementos de juicio para responder, sin embargo al analizar la estructura de costos del arroz, el costo del manejo de la problemática fitosanitaria de este cultivo, en lo referente a plagas endémicas y exóticas, tiene que ver con las funciones del ICA. En ese sentido, ha sido una preocupación permanente el diseño y establecimiento de planes de manejo integrado tendientes a buscar la utilización más racional de los insumos empleados para el manejo de plagas, con lo cual se busca la disminución de los costos de producción.

2. ¿Qué políticas ha planificado el ICA en investigación, mecanización, transferencia de tecnología e infraestructura, que nos permita alcanzar un mayor grado de competitividad?

R= Al Instituto a raíz de la reestructuración de 1992, le fue relevada la función de investigación, delegando estas funciones en Corpoica, entidad esta que adelanta la investigación en mecanización genética, transferencia de tecnología e infraestructura mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con Fedearroz.

Además, en la época que el Instituto desarrollaba investigación tenía convenios asociativos con el CIAT, los cuales fueron transferidos a Corpoica para dar continuación a los programas de investigación nacionales. Es importante informar que la investigación realizada durante muchos años por el ICA, así como los esquemas de transferencia de tecnología recomendados, son hoy en día utilizados por varios países latinoamericanos, los cuales obtienen productividades que les permiten ser competitivos en los mercados internacionales. Nuestras dificultades en la actualidad son de otro orden, distintos al técnico y fitosanitario, el Instituto sólo trabaja

³⁵ Aunque en resumen del estudio no se anota, el costo del arrendamiento de la tierra en las principales regiones productoras de Colombia ha incidido desfavorablemente en la competitividad del producto.

³⁶ Un compromiso decidido del gobierno y los productores en esta materia permitiría a Colombia ganar competitividad.

³⁷ Aunque el documento no lo dice, parece que no tienen amparo en la normativa internacional.

en el campo de la prevención y el diagnóstico fitosanitario.

3. Si se tiene en cuenta que las tierras del Huila y Tolima son caras porque son las únicas que cuentan con distritos de riego, ¿qué plantea el ICA para la ampliación de la frontera agrícola en las mismas condiciones para hacerlas más competitivas?

R = El ICA no desarrolla planes de fomento agrícola. Estas no son funciones propias del Instituto, por lo tanto la ampliación de la frontera y los planes concomitantes para ello no son competencia del ICA. Sin embargo, sería de su competencia en el evento de que por razones fitosanitarias sea necesario modificar o ampliar la frontera agrícola para el arroz.

El Instituto ratifica la necesidad de la construcción de distritos de riego, que permitan habilitar nuevas áreas, pero principalmente el sector agropecuario necesita un ordenamiento de épocas, zonas y áreas para la producción de los diferentes productos, a fin de regular la oferta y la demanda y permitir la competitividad en el marco del libre comercio mundial.

4. Según Fedearroz, con el fenómeno de la niña y el plan de reactivación acordado con el Ministerio de Agricultura, desde el 98 se está en la capacidad de cubrir la demanda interna, con una producción de 1.500.000 toneladas de arroz paddy verde, pero Moliarroz asegura que hacen cálculos con cifras disfrazadas ¿cuál es el diagnóstico del ICA?

R = Los datos de estadísticas son responsabilidad del DANE, el ICA lleva registros sobre la severidad e índices de incidencia de plagas endémicas, y la no presencia de exóticas, igualmente se tiene información sobre los insumos agrícolas tales como semillas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y fertilizantes, que son empleados en la producción de arroz.

5. ¿Qué medidas ha tomado el ICA ante el ingreso al país de arroz de Venezuela y Ecuador sin ningún certificado fitosanitario, y que evidentemente ha llenado de plagas al cultivo interno? ¿qué estrategias plantea para contrarrestar este problema?

R = El ICA, ejerce el control fitosanitario a las importaciones de arroz. Sin el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y a falta de Certificado Fitosanitario, el arroz no puede ser nacionalizado, distinto es el arroz que entra ilegalmente al país para lo cual se trabaja en estrecha colaboración y coordinación con la DIAN en los puestos de control de fronteras.

Las estrategias para minimizar riesgos fitosanitarios son todas las medidas que se toman para una importación tales como exigencia de requisitos sanitarios, inspecciones, tratamientos, decomisos, rechazos de acuerdo con la Legislación Fitosanitaria Colombiana, las Normas

Andinas sobre Fitosanidad y la Organización Mundial del Comercio.

En relación con *Thrips palmi* y otras plagas de las áreas arroceras del país, el ICA mediante la Resolución N° 02933 del 25 de noviembre de 1998 condicionó la expedición de Permisos Fitosanitarios para la importación de arroz (blanco-paddy y semilla) al cumplimiento de los requisitos enunciados en los numerales uno, dos y tres del artículo primero de la citada resolución (anexa a esta respuesta).

La Resolución tiene aplicación global, y enmarca a todos los países, por lo tanto Ecuador y Venezuela deben cumplirla.

6. El ICA ha suspendido las importaciones de arroz por motivos fitosanitarios. Pero su vigencia se debe consultar a la Junta de Acuerdo de Cartagena en un término de 60 días. ¿Qué riesgos implicaría no controlar el ingreso de este producto en estas condiciones?

R = Cuando el ICA, condicionó la importación de arroz al cumplimiento de unos requisitos fitosanitarios mediante la Resolución ICA N° 02933 de noviembre 25 de 1998, ésta entró en vigencia de inmediato, evocando una emergencia fitosanitaria.

El no control del ingreso de arroz o cualquier material vegetal, conlleva el riesgo de introducir plagas y enfermedades exóticas al país, lo que representa pérdida de cultivos, bajos rendimientos, incremento en el uso de plaguicidas y aumento en el costo de producción entre otros.

El ICA no puede suspender las importaciones de arroz de ningún país del mundo que cumpla con los requisitos fitosanitarios exigidos por Colombia.

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, al cuestionario planteado en la Proposición número 002 de la Comisión V de la honorable Cámara de Representantes

Pregunta 1

Según Fedearroz, la competitividad de este sector depende de las medidas macroeconómicas que adopta el gobierno, con la revaluación, bajan los precios de las materias primas importadas, pero desciende más rápido el precio del arroz importado. Con la reciente devaluación sucede el efecto contrario haciéndonos más competitivos frente al mercado internacional. ¿Qué criterios ha tenido en cuenta el gobierno en su manejo macroeconómico teniendo en cuenta el sector agropecuario?

Respuesta

Es cierto que la competitividad de cualquier producto depende, en parte, de las medidas macroeconómicas que se adopten y que, dentro del paquete macro, el comportamiento de la tasa de cambio es fundamental, en la medida en que

incide sobre los términos de intercambio internacional.

Con el objeto de estabilizar el mercado cambiario, y de manera paralela al lanzamiento del programa de ajuste fiscal de corto y largo plazo, la actual administración coordinó con el Banco de la República, en dos ocasiones, un ajuste de la banda cambiaria.

Los dos desplazamientos hacia arriba de la banda cambiaria ocurridos el 3 de septiembre de 1998 y 28 de junio de 1999, apuntaban a corregir la sobrevaluación del peso ocurrido entre los años 1992 y 1998, a reducir la inflación, y las tasas de interés, frenar los brotes especulativos y la incertidumbre, devolverle competitividad a las exportaciones y sentar las bases para el plan de reactivación de la economía.

Lo anterior es de fundamental importancia para el sector agropecuario, que experimentó, en la última década, una contracción importante de su dinámica de crecimiento como consecuencia no tanto de la apertura, como suele afirmarse, sino de la sobrevaluación de la tasa de cambio. Esta situación frenó la dinámica exportadora que traía el sector, permitió importaciones baratas e impidió consolidar un proceso de cambio estructural orientado a la diversificación y a la productividad.

Por este nuevo camino de una mayor devaluación real del tipo de cambio en el marco de la consolidación de la estabilidad macroeconómica y la puesta en marcha de profundos cambios estructurales e institucionales, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, el sector agropecuario tendrá una importante oportunidad para revertir la tendencia al estancamiento y convertirse en el motor más importante de la reactivación, el crecimiento a largo plazo y el compromiso nacional de duplicar las exportaciones.

Pregunta 2

Los Países de la Comunidad Andina son competitivos en el sector arrocero dependiendo de su mayor o menor grado de devaluación. ¿Cómo ve el Ministerio la variable de las tasas cambiarias de nuestros países?

Respuesta

En la actualidad, la tasa de cambio real está en 111.3, el nivel más alto observado desde marzo de 1991, y se espera que al finalizar el año esté en 110.0. Adicionalmente, a medida que se realiza el ajuste fiscal, se proyecta una tasa de cambio real más competitiva para los años siguientes. En efecto se prevé niveles de 111.1, 115.4 y 116.5 para el cierre del 2000 al 2002, respectivamente.

La devaluación real de la tasa de cambio, como consecuencia de la modificación de la banda cambiaria en el corto plazo y del descenso persistente de la inflación, es un proceso sano,

estable, consistente y controlado. Esto constituye una gran diferencia con una devaluación nominal masiva, producto de una crisis de balanza de pagos o de una inflación alta, como ocurrió con la crisis de la deuda externa en la década de los ochenta o puede estar ocurriendo en la actualidad en varias naciones del mundo.

En este sentido, las perspectivas del comportamiento cambiario colombiano con respecto a nuestros vecinos, básicamente Venezuela y Ecuador, son ampliamente favorables, en la medida en que la tasa de cambio nacional presenta un nivel competitivo pero con gran estabilidad, que es lo importante para el desarrollo de sectores como el agropecuario y en especial el arrocero.

Pregunta 3

En consecuencia, ¿no ha sido endeble el Pacto Andino si se tiene en cuenta que no ha habido armonización de las políticas macroeconómicas de cada país? En pocas palabras, ¿tiene sentido el acuerdo de estas naciones cuando un país revalúa y el otro devalúa, variando las condiciones de competitividad de sectores como el agrario?

Respuesta

La historia de los acuerdos comerciales de carácter regional o multilateral es bastante compleja. En el pasado se prefería la conformación de Áreas de Libre Comercio, ALC, de primera generación, en la cual se liberaliza el intercambio de bienes, o Uniones Aduaneras en que, además de lo interior, se establece un Arancel Externo Común y unas políticas sectoriales comunes.

En la actualidad, el proceso se ha orientado a perfeccionar las uniones aduaneras en dinámicas de integración más profundas, como en el caso Europeo, y a constituir ALC de segunda generación, caracterizadas por acuerdos no sólo en materia comercial de bienes y servicios sino, adicionalmente, en temas de inversión, promoción a la competencia, servicios financieros, compras gubernamentales, patentes y derechos de autor y normas para solucionar controversias.

A pesar de las diferencias, algo común en todos estos procesos, con la excepción reciente de la Unión Europea, es la ausencia de coordinación macroeconómica o el establecimiento de criterios de convergencia. En las décadas anteriores, este tema se veía como algo complicado de negociar y por ello los países interesados en avanzar en acuerdos comerciales optaron, para sortear los eventuales desequilibrios macroeconómicos de los socios, por el establecimiento de cláusulas de salvaguardia cambiaria o de balanza de pagos.

En los últimos años, y como resultado de la posibilidad de contagio, ante la crisis financieras modernas, de la necesidad de minimizar la volatilidad macroeconómica en las economías

pequeñas y abiertas y de los avances de la Unión Europea al respecto, se ha presentado un cambio de posición y, en consecuencia, una revalorización del tema de la armonización macroeconómica.

En la Comunidad Andina se ha llegado a un consenso al más alto nivel político sobre la conveniencia de avanzar en la armonización de política macroeconómica, comenzando por acordar unos criterios de convergencia. Con el fin de avanzar en esta dirección los Ministros de Hacienda y Finanzas y los Directores de la Banca Central se han reunido en cuatro ocasiones en los dos últimos años en un esfuerzo de acercar posiciones en torno a los criterios de convergencia sobre inflación, tipos de cambio, la relación deuda-PIB y otros indicadores, así como en la armonización de estadísticas para su definición en materia cuantitativa y su verificación posterior.

Por lo tanto, existe la convicción de que el fortalecimiento del proyecto comunitario pasa por el establecimiento de unos criterios básicos de convergencia y un verdadero arancel externo común. Mientras se logra consolidar este proceso, existen mecanismos suficientes para evitar las distorsiones comerciales, como consecuencia de la devaluación masiva de alguno de los socios, mediante el uso de las salvaguardias comerciales previstas en el acuerdo para estas circunstancias.

No sería razonable, desde ningún punto de vista, sacrificar una historia de integración tan importante para el país y que en el presente representa un porcentaje significativo de las exportaciones, por los movimientos bilaterales del tipo de cambio, por más bruscos que ellos sean. No se puede pensar en la alternativa de vincularse a un acuerdo comercial siempre y cuando sea absolutamente perfecto. La integración es un proceso y no un resultado inmediato, es algo que se construye todos los días en medio de tensiones. Lo importante es la solución de los conflictos con apego a las normas y a los procedimientos institucionales.

Pregunta 4

Con la apertura económica se buscaba traer productos más baratos y de mejor calidad para controlar la inflación, pero con la mayor importación del arroz en el 94 y 95, el precio para el consumidor no bajó ¿No es éste el claro reflejo de que la importación tan sólo ha beneficiado al sector industrial, quien ha manipulado el precio al comprar al productor, y posteriormente al vender al consumidor?

Respuesta

Uno de los objetivos de la apertura económica, es que los países exporten sus ventajas comparativas y competitivas e importen aquellos productos de menor precio y mayor calidad o

aquellos que no produce la Nación o su producción es insuficiente.

Esto último ha sido el caso más notorio en la cadena agroindustrial, en donde la demanda nacional por maíz, trigo, cereales y otros bienes están creciendo a un ritmo superior al de la producción nacional. En general, se puede constatar que el intercambio comercial con el resto del mundo ha sido benéfico para el país porque le ha permitido complementar su economía, acceder a los mercados dinámicos del resto del mundo, desarrollar un proceso muy importante de aprendizaje y ha contribuido a la lucha contra la inflación.

Sin embargo, el proceso de intercambio comercial en los productos agropecuarios, como el arroz, mantiene un nivel importante de regulación del mercado. Existe un manejo concertado de los precios, de los contingentes y de los instrumentos de estabilización y protección.

En el Comité de Seguimiento a la Producción, Consumo e Importaciones del Arroz coordinado por el Ministerio de Agricultura, se acuerdan los vistos buenos a las importaciones, la absorción de cosecha nacional, los contingentes de importación y el precio mínimo para la compra de la cosecha por parte de los industriales. El arroz, además, pertenece al Sistema de Franja de Precios Andinos, que permite aplicar un arancel variable adicional al Arancel Externo común, cuando los precios internacionales caen con el fin de estabilizar los precios internos y por lo tanto los ingresos de los productores. Con el mismo objetivo el sector dispone del incentivo al almacenamiento de la cosecha con recursos del presupuesto nacional.

Los instrumentos de estabilización y protección señalados explican por qué los precios al productor y al consumidor se han mantenido estables, sin oscilaciones bruscas hacia arriba o hacia abajo. Si el Gobierno Nacional hubiera dejado al sector a las libres fuerzas del mercado seguramente los precios al consumidor se habrían reducido notablemente pero en perjuicio de los ingresos de los productores.

La política agrícola, en cambio, ha permitido una estabilidad de precios que constituye un buen arreglo para todos los actores involucrados en la cadena productiva. En este sentido, no existe ningún tipo de manipulación de precios sino al contrario una amplia concertación, siguiendo las señales del mercado como determinante de última instancia de los mismos.

También parece claro, según algunas investigaciones, que se ha venido produciendo una reducción significativa en los márgenes de comercialización desde 1990. Los márgenes entre el precio al productor y el precio al consumidor han venido disminuyendo como consecuencia de las presiones del mercado. Esto es

bueno, porque es una señal de incremento en la eficiencia de la cadena, confirma que no hay abuso de posición dominante y constituye una muy buena noticia para la población colombiana.

Pero así como se ha avanzado en lo relacionado con la estacionalidad de los precios, la renta del suelo y el marco institucional de concertación de la cadena, es necesario también tener en cuenta los problemas relacionados con los rendimientos, la competitividad internacional y los niveles de consumo nacional.

Según algunas cifras, el consumo per cápita de arroz pasó de 43 kilos en 1982 a 25 kilos en 1996, lo que muestra que el sector está perdiendo sistemáticamente participación en el mercado alimentario nacional y que los niveles de consumo se sitúan por debajo de las referencias de tipo internacional. Es posible que esta tendencia se haya acentuado en los últimos trimestres como resultado de la caída de la demanda, pero lo importante a destacar es que este fenómeno no es de tipo coyuntural sino estructural.

Falta quizás más agresividad en la diversificación de productos, investigación de mercado, desarrollo del producto y de las formas de uso y posiblemente también, una evolución más favorable de los precios al consumidor. La competitividad, por lo tanto, no puede depender solamente del manejo cambiario sino que es fundamental la iniciativa privada en asuntos de carácter micro económico.

Pregunta

¿Cómo analiza la propuesta de plantear a la Comunidad Andina exceptuar del acuerdo de libre comercio a Colombia en productos como el arroz del cual seríamos autosuficientes, y que genera una considerable fuente de empleo?

Respuesta

La Comunidad Andina viene trabajando intensamente en construir un verdadero Arancel Externo Común, lo cual implica que su estructura sea compartida por todos los socios, lo menos dispersa posible, sin exenciones y sin perforaciones.

Al momento existe un plan de trabajo en cada país con el compromiso de elevar a la consideración de los Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, para finales de año, una propuesta que permita su discusión al más alto nivel y logre el consenso necesario para su aplicación, en el marco de la conformación del Mercado Común cuya meta es el año 2005.

Desde esta perspectiva, plantearse la posibilidad de conformar una lista de bienes encabezados por el arroz colombiano, para que sean excluidos del Acuerdo comercial sería bastante problemático. No existen argumentos suficientemente convincentes para ello y, en cambio, se generaría una dinámica impredecible, con so-

licitudes diversas de los socios que aprovechando la oportunidad tratarían de obtener las mismas ventajas, poniendo en peligro el Acuerdo en su conjunto.

El problema, por lo tanto, no es el caso particular del arroz o de cualquier otro producto, sino los intereses de la Nación en su totalidad. La comunidad Andina es de fundamental importancia para el país desde el punto de vista económico, político y de relaciones exteriores con los demás bloques comerciales o instancias supranacionales.

Al evaluar el proceso económico, se encuentra el notable, crecimiento del comercio intrarregional, el importante comercio bilateral con Venezuela, el crecimiento de la inversión y del intercambio de servicios y llama la atención que dicho comercio en un porcentaje importante es de tipo intraindustrial. De igual manera, se están negociando la conformación de un área de libre comercio en Sur América y se está coordinando los trabajos para el ALCA y para las próximas negociaciones ante la OMC. Si a esto se le agrega la importancia política de plantear acciones comunes en los foros e instancias internacionales, la credibilidad y la imagen que proyecta a una Nación es que sería en sus acuerdos y compromisos y la confianza e interés que produce en los inversionistas un mercado regional abierto, se puede comprender porque desde el punto de vista nacional, se trata de un proyecto sencillamente estratégico.

Pregunta 6

Con la importación de las 150.000 toneladas de arroz de Ecuador más el excedente temporal de 250.000 toneladas de los Llanos Orientales, se generaría un costo fiscal para el Gobierno porque se subsidiaría esta cantidad para que no se comercialice, permitiendo así regular el mercado. ¿Justifica el Ministerio este tipo de concesiones que ahonda aún más el costo fiscal que tiene que asumir en estos momentos de crisis?

Respuesta

En efecto, en los últimos meses se presentó una situación especial, que fue una entrada repentina, masiva y a bajos precios del arroz del Ecuador. Como resultado de los cambios climáticos el ciclo de producción del vecino país se corrió, coincidiendo, inesperadamente, con la cosecha nacional, tornando dicha producción en competitiva con la nuestra.

El Consejo Superior de Comercio Exterior en su sesión del 15 de junio, decidió permitir la entrada de 95.000 toneladas entre julio y agosto, con el fin de cumplir con los compromisos comunitarios. No obstante la anterior decisión, el decreto vigente autoriza la entrada solamente de 77.000 toneladas, cupo que hasta el momento no se ha cubierto. En cualquier caso, este contingente apenas equivale a 10 días de consumo nacional, lo cual realmente no es significativo ni

tiene que generar traumatismos a la producción nacional.

De todas formas, para evitar una caída en las expectativas de precios está disponible el incentivo al almacenamiento del arroz por \$7.471 millones y se está estudiando la posibilidad de un incremento en el mismo de ser absolutamente necesario. Se trata de un instrumento con el que cuenta el Gobierno Nacional para hacer frente a choques de oferta y hasta el momento ha dado buenos resultados en materia de estabilización de precios.

La aplicación del incentivo al almacenamiento depende del nivel de inventarios, el cual puede incrementarse por encima del nivel normal no sólo como resultado de un incremento en las importaciones, sino también de un aumento en la producción nacional, debido a los rendimientos o a la ampliación del área sembrada. Según las estadísticas disponibles, en los meses de agosto y septiembre se tendrán los niveles más altos de inventarios, por la importante cosecha de los Llanos Orientales, pero con un comportamiento absolutamente normal en términos históricos, tal como lo han señalado el Ministerio de Agricultura y la Bolsa Nacional Agropecuaria.

En la última sesión del Comité de Seguimiento del Arroz, donde participan todos los actores de la cadena, se llegó a la conclusión que sería necesario almacenar alrededor de 150.000 toneladas entre julio y septiembre para garantizar la estabilidad de los precios y el compromiso que en torno al precio mínimo acordaron los industriales y productores. Esta situación es muy similar al comportamiento de los últimos años, absolutamente manejable y de paso vuelve a confirmar que el problema fundamental del sector no es de importaciones masivas sino básicamente de la caída del consumo. En el consumo hay que centrar la preocupación y la búsqueda de la solución.

Aunque el incentivo al almacenamiento le implica al Gobierno un costo fiscal, también es necesario reconocer que los beneficios para los productores y para el país, en términos de crecimiento económico, son importantes. En este sentido, el instrumento ha presentado mayor eficiencia que el esquema anterior de precios de sustentación, pues arroja mejores resultados a un costo fiscal extraordinariamente menor.

Pregunta 7

En el 98, antes de concluir la administración anterior, el Gobierno Nacional destinó para otros sectores los 4.500 millones de pesos adjudicados inicialmente para el incentivo al almacenamiento del arroz, de esta forma, los industriales terminaron incumpliendo los Acuerdos. ¿Qué garantía presenta el Gobierno sobre el cumplimiento de estos incentivos?

Respuesta

En primer lugar, es necesario dejar en claro que el Gobierno Nacional desde que está en marcha la política de absorción de cosechas, ligada a la aplicación del incentivo al almacenamiento, siempre ha cumplido sus compromisos y los convenios han funcionado bastante bien.

Es importante, adicionalmente, señalar que el Gobierno Nacional gira unos recursos determinados al Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios que se distribuyen de acuerdo con las necesidades de los diferentes productos. No existe, entonces, una partida especial y fija para el arroz.

No obstante lo anterior, durante la vigencia fiscal de 1998, el Gobierno Nacional apropió recursos en el Sector Agropecuario y Pesquero para atender la problemática de la comercialización de los productos agropecuarios, a través del Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios, por valor de \$8.000 millones. De acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Agricultura, de dicho monto se destinaron \$7.193 millones al subsector arrocero.

Como puede observarse aproximadamente el 92% de los recursos asignados se destinaron para atender el problema arrocero, con lo que se muestra el interés del Gobierno por cumplir con el tema de los incentivos.

Pregunta 8

Si bien se ha acertado con Finagro, ¿qué plantea el gobierno frente a la indiferencia de la banca privada en cuanto a créditos del sector agrario, a raíz de la falta de claridad de la política gubernamental en este sector?

Respuesta

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario aprobó reducir la tasa de redescuento, con la que presta Finagro a los intermediarios financieros para favorecer el sector rural y determinó que para los créditos de inversión que realicen los pequeños productores operará una reducción en términos efectivos del 0.75% y para medianos y grandes productores del 1.5%.

Se aprobó, igualmente, un programa indicativo de crédito para 1999 en \$1.15 billones, lo que significa un incremento del 23% sobre la ejecución anterior. También se autorizó extender el incentivo a la capitalización rural, hasta un tope de 5.000 smlm, cuando se trate de inversiones ejecutadas por pequeños productores que se asocien para desarrollar proyectos productivos.

Así mismo, decidió ampliar el límite máximo de activos que podrá tener un usuario para acceder al Fondo Agropecuario de Garantías a \$42.9 millones y se ha constituido un comité interinstitucional para realizar ajustes especiales a la flexibilización del crédito para pequeños productores, aceptando, inicialmente, la suspensión del cobro jurídico para los campesinos endeudados con la antigua Caja Agraria.

Teniendo en cuenta la importancia de una institución de financiamiento para los pequeños productores, el Gobierno Nacional decidió liquidar la Caja Agraria y dar nacimiento al Banco Agrario con el fin de servir a los intereses de los campesinos.

Lo anterior, permite señalar que el sector agropecuario dispone de instituciones y recursos económicos suficientes para la solución de sus necesidades. En este sentido, la política del Gobierno es clara: que las demandas económicas del sector requieren un marco institucional especial y complementario a las oportunidades que puede brindar la banca privada.

Pregunta 9

Si se relaciona paz con generación de empleo, ¿no es ilógico importar lo que se produce suficientemente en el país, y que a la vez genera empleo a corto plazo?

Respuesta

En una economía abierta no es ilógico importar lo que se produce en el país. El comercio internacional, sobre todo con los vecinos, se caracteriza actualmente por exportar e importar los mismos productos. Antes se exportaban excedentes para importar faltantes en función de las ventajas comparativas, hoy, en cambio, el comercio asume una dinámica competitiva. Como resultado de este intercambio carácter intraindustrial, los consumidores tienen la posibilidad de elegir teniendo en cuenta calidad y precio. En estas circunstancias no hay otra alternativa para los oferentes que ocuparse del producto con eficiencia y productividad, si desea mantenerse en el mercado.

La cadena productiva del arroz en Colombia está enfrentando el reto fundamental de adaptarse a una competencia internacional cada vez mayor. A menos que se presente de repente una modificación sustancial en los hábitos de consumo de los colombianos o que se diversifiquen los usos del cereal, la única fuente de crecimiento del sector, en perspectiva, es el mercado externo. Los avances presentados en el transporte, las comunicaciones, los costos de transacción y los acuerdos regionales, están llevando a una creciente globalización que impide contar con mercados cerrados y eludir la competencia de los socios comerciales y del resto del mundo. En la nueva dinámica internacional el peor negocio es cerrar la economía, no hay otra alternativa que jugar a la ofensiva, defendiéndose de la competencia desleal y tomando las preocupaciones del caso para no poner en peligro la producción nacional.

La protección al sector agropecuario se basa en instrumentos tales como el Arancel Externo Común escalonado, el Sistema de Franja de Precios Andino, los vistos buenos a las importaciones, los convenios de absorción de cosecha,

las medidas correctivas de distorsiones en el comercio y los incentivos económicos.

Los instrumentos para hacer frente a las distorsiones de la competencia están definidos en el marco normativo de la OMC sobre subsidios y medidas compensatorias, antidumping, salvaguardias, salvaguardia especial agropecuaria y excepciones a los compromisos multilaterales, así como la salvaguardia general y los derechos correctivos de la Comunidad Andina.

En 1995, con la entrada en vigor del Acuerdo de la OMC sobre valoración aduanera, el país hizo la reserva del caso para posponer la aplicación del mismo, y se reservó también el derecho a aplicar precios mínimos oficiales para determinar el valor de las mercancías.

Para hacer frente a las distorsiones del comercio internacional, el Gobierno continuará aplicando este tipo de instrumentos cuando sea necesario sin violar las normas y procedimientos pero con la convicción de defender la producción racional y el país propiciará la disposición de este tipo de instrumentos en los acuerdos comerciales en negociación.

Pregunta 10

Es inoportuno una masiva importación de arroz si se tiene en cuenta que en Casanare este es uno de los escasos renglones dentro de su economía, se siembran 30 mil hectáreas en el año, se producen 150.000 toneladas de arroz paddy verde en el mismo periodo de tiempo, y se generan más de 18.000 empleos. ¿Qué alternativas plantea el Ministerio frente a este riesgo para la economía casanareña?

Respuesta

En concordancia con lo expuesto en la respuesta a la Pregunta No. 6, y a la luz de las cifras, se puede señalar que la producción y el empleo del Casanare no corren ningún tipo de riesgo frente a las importaciones procedentes del Ecuador, porque estas no se pueden caracterizar de "masivas" ya que representan sólo 10 días de consumo nacional y el incentivo al almacenamiento, concertado en el Comité de Seguimiento del Arroz, garantiza la estabilidad de los precios internos. No hay, entonces, razón alguna para pensar que la economía regional esté enfrentando un peligro especial.

Pregunta 11

Si bien se han disminuido las tasas de interés y Finagro ha aumentado sus recursos, los arroceros de Casanare dicen que como en toda la Nación, la Banca Local detiene estos recursos al productor. ¿Qué propone el Gobierno específicamente para el Casanare?

Respuesta

En la última sesión del Comité de Seguimiento los diferentes gremios y el Ministerio de Agri-

cultura, coincidieron en que al respecto falta una mayor información sobre la manera en que opera Finagro y sobre los mecanismos legales que existen para impedir una arbitraria manipulación de los recursos otorgados debidamente al productor.

Cualquier anomalía que se presente en la distribución de los recursos de Finagro una vez asignados se podrá denunciar ante el propio Fondo o ante la Superintendencia Bancaria de Colombia, en su departamento de quejas.

Finagro, es el banco de segundo piso del sector agropecuario, entrega recursos a los productores a través de entidades financieras y es el principal proveedor de crédito para los productores que desarrollan y derivan su actividad del sector agropecuario. Adicionalmente, dentro del plan de flexibilización del crédito agropecuario y en el marco de la reactivación económica, el gobierno nacional ha dispuesto a través de Finagro el ofrecimiento de una línea especial para el refinanciamiento de los pasivos de los usuarios del crédito agropecuario.

Pregunta 12

¿Qué ha evaluado el gobierno sobre la exención del IVA para los insumos agropecuarios, la eliminación de la sobretasa al ACPM para los agricultores, y peajes diferenciales para vehículos que transportan productos agropecuarios?

Respuesta

Existen dos dificultades importantes para declarar exentos del IVA a todos los insumos adquiridos por el sector. En primer lugar, el notable detrimento de las finanzas públicas y, en segundo término, la dificultad de exonerar bienes de acuerdo con su uso o destino. En efecto, cuando se establece una exoneración sobre un bien asociando la misma a un uso o destino particular, suele incrementarse la evasión tributaria, puesto que los usos o destinos no cobijados por el beneficio intentarán pasar por beneficiarios lícitos.

Por otra parte, se realizó una simulación en la que se considera la posibilidad de declarar como exentos algunos insumos del sector actualmente excluidos. Básicamente se trata de los abonos, fertilizantes y plaguicidas agrupados bajo la clasificación 19.2 de las Cuentas Nacionales. A precios de 1999 el costo fiscal para la Nación resultante de implementar esta medida se acercaría a 38 mil millones de pesos.

Nótese que en esta última situación, los principales beneficiados serían los productores de agroquímicos y no precisamente los productores agropecuarios.

Los primeros podrían descontar el IVA de sus insumos, descuento que actualmente no procede dada la condición de bienes excluidos que tienen los bienes agroquímicos. El precio de dichos bienes debería reducirse en la medida en

que sus fabricantes, al adquirir la condición de productores de bienes exentos, dejarían de cargar al costo y al precio del bien final, el IVA de sus insumos.

Los agentes económicos vinculados directamente con el sector agropecuario tendrían un beneficio relativamente menor. En la nueva situación, no comprarían agroquímicos excluidos (donde el IVA es implícito y relativamente pequeño) sino que adquirirían agroquímicos exentos, en los que el IVA no se encuentra presente de ninguna forma.

Pregunta 13

¿Qué medidas se están implementando para el control de contrabando del arroz y el ingreso de este producto a bajo precio? ¿Cuál ha sido el papel de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, frente al dumping de arroz ecuatoriano y el contrabando?

Respuesta

La DIAN viene incrementando el control al contrabando, en general. Particularmente, en lo que se refiere al ingreso de arroz, desde el año pasado se ha hecho énfasis a todas las Administraciones de Impuestos y Aduanas del país para intensificar los controles. Entre otras instrucciones en ese sentido, se citan las siguientes:

- Memorando No. 009 de febrero 12 de 1998 dirigido por el Subdirector de Fiscalización Aduanera, de la DIAN, a los Administradores de Impuestos y Aduanas, donde se les alerta sobre la triangulación en las importaciones de arroz, para beneficiarse de la exención arancelaria de que goza la Comunidad Andina (anexo 1).

- Memorando No. 012 de febrero 19 de 1998; dirigido por el Subdirector de Fiscalización Aduanera, de la DIAN, a los Administradores de Impuestos y Aduanas, donde se les previene sobre el ingreso de arroz de contrabando que se pretende amparar con las licencias ya utilizadas (anexo 2).

- Memorandos No. 080 (anexo 3) y No. 0081 de agosto 25 (anexo 4), dirigidos por el Subdirector de Fiscalización Aduanera, de la DIAN, a los Administradores de Impuestos y Aduanas, donde se ordena la realización de operativos de control para prevenir el ingreso de 60.000 toneladas de arroz paddy utilizando licencias falsas.

- Memorando No. 0084 de septiembre 3 de 1998, dirigido por el Subdirector de Fiscalización Aduanera, de la DIAN, a los Administradores de Impuestos y Aduanas, donde se les requiere para que informen los resultados de las acciones de control que hubieren adelantado en desarrollo de las instrucciones anteriores (anexo 5).

- Memorando No. 0261 de marzo 16 de 1999, dirigido por el Subdirector de Fiscalización

Aduanera, de la DIAN, a los Directores Regionales y Administradores de Impuestos y Aduanas, donde se reitera el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios que deben cumplir las importaciones de arroz blanco, paddy y semilla, previstos en la Resolución número 2933 de noviembre 25 de 1998 (anexo 6).

- Memorando No. 0207 de marzo 3 de 1999 dirigido por el Subdirector de Fiscalización Aduanera, de la DIAN, a los Administradores de Aduanas de Maicao, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para advertirlos sobre la llegada de arroz procedente del Ecuador, sin cumplir con los requisitos fitosanitarios (anexo 7).

De otra parte, y en virtud del control posterior, también cursan investigaciones orientadas a establecer eventuales fraudes en las importaciones formalmente realizadas, bien por subfacturación, cambio de país de origen, entre otros aspectos. Los documentos siguientes dejan ver los resultados:

- El oficio 185 de agosto 17 de 1999, donde el Jefe de la División de Investigaciones Especiales, de la Subdirección de Fiscalización Aduanera, le informa al Subdirector de la misma área, sobre la existencia de investigaciones relacionadas con denuncias de contrabando de arroz (anexo 8).

- Un cuadro elaborado por la Subdirección de Fiscalización Aduanera, que muestra las aprehensiones de arroz, efectuadas en el año 98 y lo corrido del 99, en todo el país (anexo 9). Este documento permite apreciar un crecimiento del 426% de las aprehensiones efectuadas en este año con relación al anterior.

La DIAN encontró que buena parte del contrabando de este cereal estaba ingresando por La Guajirá, lo que obligó a incrementar los controles en dicha zona, que arrojan en este año aprehensiones por valor de \$1.300 millones, que representan un 3.600% respecto del año anterior, como puede verse en el mismo cuadro.

En este punto se debe resaltar que las diferentes autoridades vienen trabajando mancomunadamente para impedir el ingreso de arroz de contrabando y, en las importaciones formalmente realizadas, verificar que se cumplan todos los requisitos, entre ellos los fitosanitarios. Una muestra de este hecho es el Acta de reunión de julio 12 de 1999 (anexo 10) que recoge los compromisos y recomendaciones a las que llegaron las diferentes entidades representadas en la reunión celebrada en las instalaciones del ICA.

La preocupación del Gobierno, por el ingreso ilegal de arroz, ha sido permanente. Guiados por el interés de contrarrestar este fenómeno, la DIAN, el ICA, el Ministerio de Agricultura y la Federación Nacional de Arroceros, unieron esfuerzos para coordinar acciones. Muestra de ello es:

• La nota 001454 de febrero 12 de 1998 (anexo 11), dirigida por el Ministerio de Agricultura a la DIAN, donde se envía información sobre la aprobación del ingreso de arroz y previene sobre la utilización fraudulenta de las licencias de importación.

• El Oficio 00306 de septiembre 2 de 1998 (anexo 12), dirigido por la Administración Delegada de Ipiales al Subdirector de Fiscalización Aduanera de la DIAN, donde se informa sobre los operativos realizados en dicha ciudad y la coordinación lograda con el ICA.

• El Oficio 1302 de septiembre 14 de 1998, dirigido por la Directora General de la DIAN al Gerente General de Fedearroz, donde se informa los resultados obtenidos en desarrollo de los controles que la Aduana viene ejerciendo en los lugares de arribo y en las empresas que almacenan o distribuyen arroz importado (anexo 12-A).

• El Oficio 3922 de abril 23 de 1999, donde el ICA reitera a la DIAN el sentido de colaboración interinstitucional frente al control de productos que requieren certificado fitosanitario (anexo 13).

• El Memorando 0079, de enero 29 de 1999, suscrito por el Director de Aduanas, dirigido a los Subdirectores y Administradores de Aduanas, donde se les solicita verificar el origen del arroz proveniente del Ecuador, para impedir el contrabando técnico de este producto. Junto con el memorando se anexa el Oficio 658 de enero 21/99, suscrito por la Ministra de Comercio Exterior, que motivó el mismo (anexo 14).

• El Memorando 00517 de junio 1 de 1999, suscrito por el Director de Aduanas, dirigido a los Subdirectores y Administradores de Aduanas, donde se les alerta sobre la utilización de registros de importación de arroz, con Vistos Buenos falsos del Ministerio de Agricultura, por lo que se recomienda verificar dichas autorizaciones. Se acompaña al memorando, el Oficio 033428 de mayo 24/99, suscrito por el Director General de Comercio Exterior y Negociaciones del Ministerio de Agricultura, donde precisamente se denuncian los mencionados hechos (anexo 15).

• El Memorando 029 de junio 30 de 1999, suscrito por el Administrador de Aduanas de Ipiales, dirigido a los Depósitos habilitados, SIAS, funcionarios de Servicio al Comercio Exterior, Control Aduanero y Policía Fiscal y Aduanera, donde se imparten instrucciones para ejercer estricto control al ingreso de arroz ecuatoriano al país, específicamente la refrendación de las guías (anexo 16).

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, alusiva al dumping, conviene hacer algunas precisiones:

Quien realiza las investigaciones por dumping en Colombia es el Instituto Colombiano de

Comercio Exterior, Incómex, a cuyo término impone, si haya lugar los derechos antidumping, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 991 de 1998. La DIAN es una entidad ejecutora de la medida antidumping, en el sentido de vigilar para que en las declaraciones de importación se liquiden tales derechos.

De otra parte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es competente para realizar el control, previo y posterior, de los precios declarados por los importadores, con el objeto de verificar que la base imponible definida por el Decreto 1220 de 1996, cumpla con los métodos de valoración que allí se determinan, en aplicación del Acuerdo del GATT de 1994 del cual Colombia es parte integrante.

Proposición No. 002 donde se cita al señor Ministro de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba Mosquera el día 2 de septiembre de 1999 a un debate sobre la problemática arrocera en la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

Pregunta No. 1

El arroz de la Comunidad Andina no es competitivo en el mercado internacional. El arroz blanco vale menos que una tonelada de arroz paddy de estas naciones, porque en los países desarrollados existen altos grados de subsidios. ¿No es justo medir la competitividad de nuestros precios en estas condiciones?

El mercado internacional del arroz se caracteriza, por ser muy pequeño respecto de la producción mundial, cerca del 5%, y por comportarse habitualmente como un mercado de excedentes. Lo anterior significa que pequeños cambios en la oferta y demanda generan bruscas fluctuaciones del precio. De otra parte, es también característico que este mercado es fundamentalmente de físicos para entrega inmediata, lo cual impide predecir el comportamiento futuro de los precios y tomar coberturas, tal como ocurre en los mercados de los demás cereales.

En los países de la Comunidad Andina también se presentan grandes fluctuaciones de los precios. Colombia es el país donde mayor estabilidad se presenta, gracias a las políticas de apoyo a la comercialización como el incentivo al almacenamiento y a la política de absorción.

Como quiera que en los países andinos, con excepción de Colombia, la importación de arroz es libre, el precio interno tiende a formarse en torno al costo de importación, es decir, que fluctúa con los precios internacionales. En este sentido, puede afirmarse que en el mercado interno de los países andinos, excepto Colombia, la producción doméstica de arroz es competitiva con el mercado mundial.

En Colombia, la política de absorción permite regular las importaciones de terceros países limitando la cantidad a la necesaria para abaste-

cer el mercado interno y otorgando los vistos buenos previos sólo a los...

...estacional en los meses de recolección de la cosecha y que en 1999, adicionalmente, resultaron afectados por los precios exageradamente bajos de las importaciones de arroz ecuatoriano.

Pregunta No. 6

¿Cómo analiza la propuesta de plantear a la Comunidad Andina exceptuar del acuerdo de libre comercio a Colombia en productos como el arroz del cual seríamos autosuficientes? Es más, por qué no proponer una dispensa para este sector aduciendo factores de orden social?

Actualmente, se adelanta una revisión de la situación del sector agropecuario colombiano, para lo cual se ha solicitado la participación del sector privado. Entidades como Fedearroz están comprometidas en la elaboración de los estudios que evalúen la situación coyuntural por la que atraviesa el país y sirvan de sustento a la solicitud a que haya lugar ante la Comunidad Andina. De cualquier manera, las medidas a adoptar serán las más convenientes para el país y necesariamente deberán enmarcarse en el ordenamiento jurídico andino y en el de la Organización Mundial de comercio.

Pregunta No. 7

¿Por qué no basar el Pacto Andino con lo que cada país necesita importar, y no de acuerdo con lo que a cada nación le sobra para exportar? Por qué un intercambio de arroz que no necesita Colombia, por agroquímicos imprescindibles para Ecuador?

La Comunidad Andina de Naciones es una unión aduanera, lo cual implica que no existe restricción alguna al comercio intrarregional y que debe comportarse de manera común frente a terceros países.

Por tanto, no es legítimo ni acorde con el ordenamiento jurídico andino, restringir el comercio a los déficits de los países miembros. El espíritu de la integración comercial es justamente ampliar los mercados mediante el libre flujo de los bienes entre los países integrados.

Pregunta No. 8

¿Qué plantea el Ministerio frente al evidente ingreso al país de arroz de Venezuela y Ecuador sin ningún certificado fitosanitario y que evidentemente ha llenado de plagas al cultivo interno?

El ingreso de arroz al país, desde cualquier origen, exige la presentación de un permiso fitosanitario que expide el ICA como autoridad sanitaria y una inspección en el puerto de entrada. Cuando un producto agropecuario presenta plagas o enfermedades no reportadas en Colombia o que de alguna manera signifiquen un riesgo para la producción nacional, el ICA está en la obligación de impedir su ingreso, como en efecto ha sucedido.

El Ministerio de Agricultura, a través del ICA ejerce el control fitosanitario a las importaciones de arroz. Sin el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y a falta del Certificado Fitosanitario, el arroz no puede ser nacionalizado. Cosa distinta es el arroz que entra ilegalmente al país, para lo cual se trabaja estrechamente con la DIAN en los puestos de control de fronteras.

Las estrategias para minimizar riegos fitosanitarios, son todas esas medidas que se toman para una importación, tales como exigencia de requisitos sanitario inspecciones, tratamientos, decomisos rechazos de acuerdo con la legislación fitosanitaria colombiana, las normas andinas sobre fitosanidad y la Organización Mundial del Comercio, OMC.

En relación con *Thrips palmi* y otras plagas de las áreas arroceras del país, el ICA mediante la Resolución No. 02933 del 25 de noviembre de 1998, condicionó la expedición de permisos fitosanitarios para la importación de arroz (blanco-paddy y semilla) al cumplimiento de los requisitos enunciados en los numerales uno, dos y tres del artículo primero de la citada Resolución.

La Resolución tiene aplicación global, y enmarca a todos los países, por lo tanto Venezuela y Ecuador deben cumplirla.

Pregunta No. 9

Teniendo en cuenta que los países desarrollados subsidian los excedentes de arroz para poder exportar y de esta manera regular su precio interno, está lejana la posibilidad de poder exportar a terceros países? Se ha evaluado la posibilidad de subir los incentivos al sector arrocerero para hacerlo más competitivo en el precio y así poder exportar a otros países que no pertenecen a la Comunidad Andina?

Los costos de producción en Colombia están lejos de los precios internacionales. Por ello, la estrategia de corto y mediano plazos respecto del cultivo del arroz consiste en ganar competitividad para conservar el mercado colombiano para los productores colombianos. Si las ganancias de competitividad logran obtener costos de producción competitivos en mercado mundial, se desarrollarán mecanismos de apoyo a exportaciones tales como el fondo de estabilización de precios.

Pregunta No. 10

En el 98, antes de concluir la administración anterior, el Gobierno destinó para otros sectores los 4.500 millones de pesos adjudicados inicialmente para el incentivo al almacenamiento del arroz. De esta forma, los industriales terminaron incumpliendo los acuerdos. Qué garantías presenta el Gobierno para que los recursos destinados a los incentivos del arroz no se desvíen a otros cultivos?

El fondo de comercialización de productos agropecuarios está destinado a otorgar apoyos directos a los productores y a apoyar la comercialización de los diferentes productos. Por ello, con esos recursos se han otorgado incentivos al almacenamiento de arroz, maíz, soya, fique, algodón y frijol, a la vez que se han pagado apoyos directos a los aldoneros y a los pequeños agricultores que resultaron más afectados por la sequía del fenómeno del niño.

El fondo en comentario constituye el único recurso con que cuenta el Ministerio para atender las necesidades de todos los productores, por lo cual no puede destinarse exclusivamente para apoyar la comercialización de arroz.

El presupuesto asignado al fondo, al igual que muchos otros proyectos, ha sido escaso y en varias oportunidades se ha requerido recortarlo, debido a la difícil situación fiscal por la que atraviesa el país.

No obstante, en 1998 se destinaron \$6.025 millones a pagar incentivos al almacenamiento de arroz y del presupuesto de 1999 se destinaron \$1.000 millones adicionales para terminar de pagar incentivos de la cosecha de 1998.

El incumplimiento de los acuerdos de precio, por parte de algunos molineros, se debió a razones ajenas al incentivo al almacenamiento, tales como el precio que acordaron los productores y los industriales en el Comité de Seguimiento a la Producción, Consumo e Importaciones de Arroz, el cual a juicio de algunos molineros, fue demasiado alto. Esto es tan evidente que los industriales que incumplieron el convenio de precios, de hecho renunciaron al incentivo al almacenamiento.

El Ministerio de Agricultura siempre ha otorgado especial prioridad a los apoyos a la comercialización del arroz y por ello es a esta actividad a la que mayores recursos ha destinado. Esta política se seguirá aplicando en la medida en que la disponibilidad presupuestal y el situado de fondos lo permitan.

Pregunta No. 11

Si bien se ha acertado con Finagro, qué plantea el Ministerio frente a la indiferencia de la banca privada en cuanto a créditos del sector agrario, a raíz de la falta de claridad de la política gubernamental en este sector?

Es preciso señalar que dentro del objetivo general de integrar y modernizar al sector rural, como está definido en el Plan de Desarrollo, la política crediticia ocupa lugar importante, aunque no único, toda vez que la recuperación de la estabilidad macroeconómica, el retorno a la senda del crecimiento económico, la superación de los costos adicionales impuestos por el clima de violencia y el impulso del desarrollo tecnológico ordenado a aprobar las oportunidades que ofrezcan los mercados, son todos factores sin

cuya presencia sería imposible retornar el campo a niveles de expansión suficientes que hagan posible el mejoramiento continuado en la calidad de vida de la sociedad rural.

En dicho contexto, corresponde a la política de crédito agropecuarios asegurar la suficiencia de recursos para financiar los requerimientos de fondos de inversión y capital, de trabajo a los campesinos y empresarios del campo, lo cual, honorables Representantes, estamos logrando a través de Finagro.

En este sentido, eran necesarios ajustes institucionales que posibilitaran la provisión eficiente de los requerimientos de crédito, de los pequeños productores, para lo cual el Gobierno abocó el costo político de liquidar a la Caja Agraria y en su sustitución dar nacimiento al Banco Agrario, con mayor capacidad de préstamo y evaluación del riesgo crediticio, garantizando así, una vez se superen completamente los problemas propios a toda transición, la asignación abundante de recursos. Este empeño se complementará con la acción de Bancafé a cuyo rescate se ha vinculado recientemente el Gobierno a través de Fogafin, adicionada con nuevos recursos del sector cafetero.

De otra parte, consciente del problema de la deuda de los productores y sus implicaciones sobre la actividad productiva, el Gobierno con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo ha dispuesto una destinación presupuestal de \$100.000 millones en el lapso 1999 - 2001, los que conjuntamente con aportes de las regiones y esfuerzos de los propios productores y de los establecimientos de crédito, tendrán como destino el alivio de las deudas de los productores, a través de la adquisición de su cartera y de su rehabilitación como sujetos de crédito, condiciones cuyo rescate se hace necesario para que puedan proseguir en sus actividades productivas.

Dentro del concepto más amplio del financiamiento rural, se han definido políticas orientadas a focalizar instrumentos como el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, buscando desarrollar y expandir las áreas de cultivos de tardío rendimiento en los que el país cuenta con probada suficiencia para competir internacionalmente, pero cuyo desarrollo se ha visto limitado - particularmente en los últimos años - por el excesivo encarecimiento de los recursos, debido a los conocidos desajustes macro-económicos y la consecuente inseguridad que desconcierta a los inversionistas. Así mismo, se dispuso seguir el apoyo del ICR a inversiones en adecuación de tierras, infraestructura, maquinaria y equipos de producción y comercialización, a efectos de procurar para el futuro un equipamiento que posibilite al sector agropecuario ser cada vez más competitivo y menos riesgoso.

También, y por disposición del Plan Nacional de Desarrollo, y con el fin de brindar a los productores facilidades de acceso a los fondos crediticios y a las entidades de financiamiento mayores seguridades de recuperación de sus préstamos, el Gobierno ha ampliado la cobertura de acceso al Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, extendiéndolo a los medianos y grandes productores.

En síntesis, honorables Representantes, lo anterior nos evidencia –diferente de lo señalado en la pregunta– que el Gobierno cuenta con una política clara de financiamiento crediticio que dentro de sus límites, busca constituirse en apoyo decidido y Positivo a la reactivación de la actividad productiva agropecuaria, apoyada directamente con instrumentos como el ICR y FAG, reactivación que no podrá desencadenarse exclusivamente como consecuencia de la política de crédito, sino que será el fruto de la conjunción de esfuerzos y voluntades, muchos de ellos externos al sector agropecuario y al propio Gobierno, como se desprende de lo señalado al comienzo de esta respuesta.

Pregunta No. 12

¿Qué políticas se perfilan con el nuevo Banco Agrario, específicamente con el sector arrocero?

El Banco Agrario nació para optimizar el servicio, reduciendo el tamaño de la red a sus justas proporciones de racionalidad. Será un banco al servicio exclusivo del campo y los trabajadores del campo. El crédito será –dentro de los requisitos legales– para todos los trabajadores del agro, sin discriminaciones ni limitaciones. El Banco Agrario será el vocero para impulsar instrumentos tan valiosos como el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG y los Fondos Departamentales de Reactivación Agropecuaria.

Estos servicios y beneficios irán para todos los trabajadores del campo, y como es lógico, para todos los arroceros del país.

Pregunta No. 13

¿Qué plantea el Ministerio frente a la producción de variedades de alto rendimiento como la de Fedearroz 50 que está sembrada aproximadamente en la mitad del país?

Los materiales avanzados -honorables Representantes- propiedad de cualquier entidad pública o privada del país, que ingresen al banco de germoplasma de Inger o las colecciones del FLAR, sólo podrán ser utilizados en actividades de investigación o mejoramiento; cualquier utilización de tipo comercial de los mismos requiere la autorización del propietario de acuerdo con la legislación vigente en los países miembros.

En el caso de cruzamientos especiales realizados por FLAR a solicitud del representante del país (en este caso Fedearroz), financiados por el Fondo Nacional del Arroz, estos serán

propiedad del Fondo, y podrá tenerse acceso a los mismos, mediante el cumplimiento de los requisitos que el Fondo establezca para ello. Los recursos provenientes de la compra o convenios de estos materiales ingresarán al Fondo Nacional del Arroz.

Ahora bien, sea esta la oportunidad para insistir que en Colombia se debe crear un Comité integrado por las entidades que realizan actividades de investigación y mejoramiento de arroz, considerado por el Ministerio de Agricultura con las funciones de orientar la participación de Colombia en el FLAR; de apoyar a la entidad representante del país en el mismo y de asegurar a la entidad representante del país en el mismo, y de asegurar “la participación de otras entidades o instituciones nacionales del sistema de investigación, transferencia, producción y comercialización de arroz del país”.

Por lo demás, se considera necesario que el ICA, entidad rectora, determine y clasifique las normas y lineamientos a seguir, en cuanto sus atribuciones en el manejo de los derechos de autor y porque en el futuro, dados los desarrollos del país en términos de nuevos materiales y alianzas, es conveniente que haya la mayor claridad posible en este tema, a efectos de que no haya equívocos y en pro de una agricultura más eficiente y competitiva.

Pregunta No. 14

¿Cómo se puede ser más competitivo en investigación, mecanización, transferencia de tecnología e infraestructura?

La competitividad, entendida como la capacidad de una actividad para sostenerse en un mercado, implica el aprovechamiento de todos los recursos de manera coherente, enfocados a la obtención de resultados que incrementen su utilidad.

En este orden de ideas, la actividad de investigación en arroz ha desarrollado un paquete tecnológico que situó a Colombia entre los más avanzados en el ámbito mundial. La obtención, de variedades de alto rendimiento, con tolerancia y/o resistencia a gran cantidad de plagas y enfermedades, el manejo de suelos por sistemas sostenibles, el manejo integrado de problemas fitosanitarios, el adecuado uso del suelo, entre otros, son producto de una investigación que sin descuidar las condiciones nacionales tiene en cuenta avances científicos a nivel internacional.

No obstante lo anterior, en el Acuerdo sectorial de competitividad se determinó crear el Comité de Investigación y Transferencia de Tecnología de la Cadena del Arroz, Citta, encargándole la labor de establecer un Plan Nacional de Largo Plazo, señalar prioridades, promover financiamiento y coordinar la labor de las diferentes entidades que realizan investigación y transferencia de tecnología. Adicionalmente,

determinó los aspectos que prioritariamente deben ser objeto de investigación.

En materia de mecanización, en el Acuerdo se priorizó implantar el sistema de recolección y manejo a granel por la incidencia de los costos de recolección y manejo. Para ello, el gobierno debe facilitar el acceso al Incentivo a la Capitalización Rural para la adquisición de equipos adecuados de recolección y transporte y para la adecuación de la infraestructura de recibo y manejo en fincas y molinos, en tanto que el sector privado se comprometió a identificar, con Finagro, los rubros específicos que requieren financiación e ICR las características de los proyectos a financiar.

De todos es conocida la deficiencia del país rural, en infraestructura: en particular para el caso que nos ocupa se debe destacar la adecuación de tierras, la disponibilidad de vías y energía y la capacidad de almacenamiento.

El Gobierno ataca cada uno de estos frentes mediante instrumentos como el ICR, construcción de distritos de riego y de drenaje y la recuperación de los ya existentes, la construcción de vías, la electrificación, la telefonía, la dotación de escuelas, colegios, centros de salud y demás centros, de atención, de las necesidades básicas, esto último en coordinación con las entidades competentes.

De cualquier manera, en los acuerdos sectoriales de competitividad corresponde al sector privado proponer las acciones a desarrollar en cada uno de los campos que afectan la competitividad, con fundamento en evaluaciones de impacto y de costo/beneficio.

Pregunta No. 15

Si se tiene en cuenta que las tierras del Huila y Tolima son caras porque son las únicas que cuentan con distritos de riego, ¿qué plantea el Ministerio para la ampliación de la frontera agrícola en las mismas condiciones para hacerlas más competitivas?

Las tierras del Huila y Tolima no son las únicas que cuentan con distritos de riego en el país y su elevado precio está asociado también con otros factores tales como dotación de infraestructura básica, cercanía a los centros de consumo, existencia de servicios a la producción y orden público.

Dentro de las prioridades del gobierno, antes que ampliar la frontera agrícola, está la recuperación de zonas agrícolas en que se hicieron grandes inversiones y que hoy no prestan el servicio para el cual se construyeron las obras.

No obstante, el gobierno continuará apoyando los nuevos proyectos de adecuación de tierras y la iniciativa privada, mediante el otorgamiento de Incentivo a la Capitalización Rural y la contratación de obras por el sistema de concesión,

mecanismos que han mostrado ser mucho más eficientes que las entidades del Estado.

En cuadro adjunto, aparecen los proyectos de adecuación de tierras que serán apoyados en el departamento del Casanare.

Pregunta No. 16

¿No es inoportuna una masiva importación de arroz si se tiene en cuenta que en Casanare este es uno de los escasos renglones dentro de su economía, se siembran 30 mil hectáreas en el año, se producen 150 mil toneladas de arroz paddy verde en el mismo periodo de tiempo y se generarán más de 18 mil empleos?

Una masiva importación de arroz en momentos en que, como ahora, se está recogiendo la cosecha más abundante en el país y los precios internacionales son excesivamente bajos por la sobreoferta mundial, afectaría de manera muy importante a los productores nacionales. Por ello, el Ministerio ha tomado las previsiones necesarias para evitar una importación masiva, mediante la aplicación de la política de absorción a las importaciones de todos los países, excepto Ecuador a quien se le aplicó la salvaguardia y Bolivia.

Pregunta No. 17

La importación llega a mercados grandes como Tolima y la Costa Atlántica, disminuyendo el espacio de venta producido en Casanare, puesto que la liquidación del Idema en este departamento quedó supeditada a estos mercados. ¿Qué soluciones plantea el Gobierno ante el eventual ingreso masivo de Ecuador?

El mercado nacional es uno solo, de tal manera que el arroz puede fluir libremente entre las diferentes zonas productoras y consumidoras. En efecto, una importación masiva de arroz ecuatoriano causaría una competencia en el mercado que significaría la pérdida de una buena porción del mercado nacional para los productores nacionales y un acomodamiento de los precios a niveles competitivos con los del arroz importado de Ecuador. Para evitar esta situación, el gobierno colombiano aplicó la salvaguardia a las importaciones ecuatorianas, restringiendo el volumen al mínimo necesario, para cumplir con el ordenamiento andino.

Pregunta No. 18

¿Qué mecanismo propondría el Ministerio de Agricultura para reemplazar la función que ejercía el Idema en Casanare?

El modelo de desarrollo adoptado en el país se caracteriza por corresponder a una economía de mercado en la cual es el funcionamiento de los mercados el que determina la inversión privada y, en consecuencia, se reduce el tamaño del Estado y se le asigna la función primordial de

facilitador. Este modelo es incompatible con la intervención directa del Estado en los mercados.

Desde esta óptica, la estrategia a desarrollar por parte de los gobiernos nacional, departamental y municipal debe consistir en facilitar el funcionamiento de los mercados mediante la aplicación de instrumentos tales como el apoyo a los sistemas de información, de tal manera que los inversionistas tengan acceso al conocimiento del comportamiento de los precios y mercados para fundamentar su toma de decisiones; al crédito para implementar la infraestructura privada necesaria y para darles liquidez a los mercados y a la infraestructura pública.

En ese sentido, el gobierno apoya los sistemas de información de precios y mercados tales como el Sipsa que maneja la Corporación Colombia Internacional, el de la Bolsa Nacional Agropecuaria, el que opera Fedearroz con recursos parafiscales.

El incentivo a la capitalización rural es otro instrumento que busca jalonar la inversión privada en el montaje de infraestructura de comercialización y transformación primaria, mediante el aporte de subsidios hasta por el 30% de la inversión. La conformación de empresas de comercialización de pequeños agricultores cuenta además con el apoyo del Fondo Emprender, mediante el cual el Estado participa hasta con el 49% de la inversión.

Se han desarrollado mecanismos novedosos para el financiamiento de inventarios como los Repos, los cuales facilitan el acceso a los recursos a tasas de interés inferiores a las del mercado financiero tradicional y se están formalizando otros como la titularización de activos, en el mismo sentido.

Igualmente, se avanza en la modernización del mercado de arroz mediante la normalización de los productos, la consolidación del mercado bursátil de físicos para entrega a término y el mercado de futuros y opciones.

De manera transitoria, mientras el mercado se moderniza y adquiere regularidad, se otorgan incentivos al almacenamiento de excedentes estacionales que, de salir al mercado, causarían caídas en los precios al productor más que proporcionales a los costos de almacenamiento.

Pregunta No. 19

Con el fin de contrarrestar el monopolio ejercido por los molinos del país, en qué medida se podría comprometer el Gobierno en inyectar recursos al molino de Fedearroz con sede en Aguazul que ha facilitado la comercialización mediante el cruce de cartera y en ceder las instalaciones del Idema en este municipio, actualmente en manos de Alma-

grario y que cuenta con la capacidad de almacenar y sacar el producto?

La estructura de la industria molinera del país, en la cual cerca de 100 molinos adquieren la cosecha de arroz, no corresponde a un monopolio. En los últimos años se ha presentado una importante concentración, cuando los seis molinos más grandes adquieren cerca del 55% de la producción de paddy, fenómeno asociado a la capacidad financiera y administrativa de las empresas.

Al respecto, resulta tan indeseable la dispersión de la industria en muchas empresas ineficientes, como una exagerada concentración. No obstante, la existencia de un mayor número de empresas sólidas depende más de la inversión privada que de decisiones del Estado.

Fedearroz, a través de su importante experiencia en la actividad molinera, ha encontrado que una de las limitantes para fortalecerse en este campo es la escasez de recursos financieros, en los que dicha actividad es intensiva. Por ello, determinó vender sus instalaciones molineras en varias zonas del país.

En cuanto a las instalaciones del liquidado Idema en Aguazul, estas fueron entregadas a Almagrario para que las pusiera en funcionamiento y las operara, en beneficio de los agricultores arroceros del Casanare. Sin embargo, el gobierno tiene interés en que dichas instalaciones sean compradas por el sector privado.

Pregunta No. 20

Teniendo en cuenta que los molinos han sido indiferentes al sistema de Repos, reteniendo a la vez el arroz almacenado de los productores, ¿ha estudiado el gobierno la posibilidad de beneficiar con este sistema a los cultivadores que estén en la capacidad de almacenar y secar el producto implementando una baja tasa de intereses?

El sistema de financiamiento de inventarios mediante los contratos de venta con pacto de recompra, Repos, ha sido exitoso por cuanto ha permitido acceder a recursos financieros en condiciones muy ágiles y a tasas inferiores a las de colocación del sistema financiero tradicional. Por ello, dentro de las solicitudes permanentes de los agentes económicos vinculados a arroz y otros sectores, se encuentra la disponibilidad de este instrumento.

El sistema de Repos no discrimina entre los diferentes interesados. Toda persona natural o jurídica que llene los requisitos, esto es, que obtenga un certificado de depósito de arroz, expedido por un Almacén General de Depósito legalmente establecido en Colombia, tiene acceso en igualdad de condiciones al financiamiento de inventarios mediante Repos.

Pregunta No. 21

Aún no se ha podido pagar el incentivo de almacenamiento pactado el año pasado. Qué puede esperar Casanare en cuanto a la política gubernamental sobre este incentivo?

En efecto, el pago del incentivo al almacenamiento de arroz de la cosecha de 1998 fue demorado, en razón a las dificultades de índole fiscal que presenta el país. Sin embargo, en el mes de julio se terminó de pagar el incentivo que se adeudaba.

En el segundo semestre de 1999 se espera almacenar con incentivo 30.869 toneladas de paddy producidas en el Casanare.

El Ministerio de Agricultura ha tramitado la solicitud de los recursos necesarios para pagar el incentivo al almacenamiento que se cause en el segundo semestre de 1999. El Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación ya emitieron concepto favorable y se encuentra en trámite la adición presupuestal y la programación en el PAC mensualizado para atender el pago oportuno.

Pregunta No. 22

Podría dirigirse este incentivo de almacenamiento al pequeño agricultor en Casanare que pueda almacenar y secar este producto?

El reglamento para otorgar el incentivo al almacenamiento de arroz en el segundo semestre de 1999 establece que el 20% del arroz que se almacenará con incentivo será de los agricultores. En Casanare, se espera que los agricultores almacenen con incentivo 6.174 toneladas de paddy.

Pregunta No. 23

En Casanare ha sido mínima la incidencia de la Bolsa Nacional Agropecuaria, y esto porque no hay corredores de bolsa. Se depende de los molinos del Tolima y algunos locales. No hay mercados abiertos. ¿Qué plantea el Gobierno para que en Casanare se implemente de una manera real y efectiva la Bolsa Nacional Agropecuaria?

Aunque la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. no posee presencia física a través de una oficina regional en la zona del departamento del Casanare, tiene a disposición como en el resto del país, cuarenta y cinco (45) firmas comisionistas que prestan los servicios de asesoría comercial y que dados los sistemas de información modernos, en forma ágil realizan las ofertas y demandas de productos desde cualquier parte del país.

En la zona actualmente se cuenta con la presencia de dos operadores comisionistas, que son Hugo Peñafort y Comarroz que realizan las

negociaciones de productos a través de la Bolsa, teniendo esta última como accionista principal la Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz, actor principal en el sector.

En forma inmediata, honorables Representantes, el Gobierno puede buscar acercamiento con representantes del Casanare, la Bolsa y las firmas comisionistas mencionadas, que por estar en la zona tienen conocimiento de la problemática comercial existente, con el fin de diseñar estrategias que permitan a los agricultores e industriales tener acceso a la oferta y la demanda nacional así como a todos los servicios con que cuenta la Bolsa y que son apoyo para el desarrollo del sector agropecuario. Estas estrategias tienen que —como es natural— entrelazar todas las herramientas de mercadeo necesarias para buscar la integración del Casanare con el resto del país.

Pregunta No. 24

Si bien se han disminuido las tasas de interés y Finagro ha aumentado sus recursos, los arroceros de Casanare dicen que como en toda la Nación, la banca local detiene estos recursos al productor ¿Qué propone el Gobierno específicamente para el caso Casanare?

El sentido de la proposición que el Gobierno sugiere respecto del Casanare se enmarca dentro de los lineamientos de política y posibilidades señaladas en la pregunta número 11 de este cuestionario. Específicamente, creemos que las comunidades, conjuntamente con las autoridades locales, pueden dirigir esfuerzos hacia el aprovechamiento de las diferentes opciones referidas al saneamiento de deudas, la utilización del FAG en apoyo a sus demandas de crédito y en el aprovechamiento del ICR para mejorar las condiciones de producción y ampliar las opciones de procesamiento agroindustrial que les permita acceder a un mayor valor agregado.

En dicho proceso, sin duda, serán importantes los esfuerzos de los propios productores y sus agrupaciones en orden de mejorar los niveles tecnológicos y de productividad, con el concurso de autoridades locales y nacionales, para obtener el mejoramiento de la infraestructura física de las explotaciones y particularmente de las vías de comunicación extraprediales, y también para procurar el apoyo de los intermediarios financieros, en circunstancias como las actuales en las que los montos de las garantías admisibles han caído en su valor y existe marcada debilidad en la calidad de la cartera.

A dichos procesos, tanto el Ministerio de Agricultura como sus entidades adscritas y vinculadas estaremos prestos a sumarnos, en respuesta a las demandas organizadas y coherentes del pueblo casanareño.

Pregunta No. 25

Aparentemente se presenta una "carterización" del sector molinero. Los molinos grandes se convirtieron en monopolios manipulando los mercados en términos de volúmenes y producciones localizadas y en determinar los precios. ¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno?

En la medida en que se presenten distorsiones del mercado originadas en prácticas irregulares, el gobierno pedirá la intervención de las autoridades competentes. De hecho, la Superintendencia de Industria y Comercio está adelantando actualmente una investigación en ese sentido.

No obstante, es la competencia la que garantiza el correcto funcionamiento de los mercados y por ello, el gobierno a todos los niveles debe propender la creación de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes, de tal manera que se diversifique la demanda de arroz paddy.

Pregunta No. 26

Es evidente que con la desaparición del Idema, se consolidaron los monopolios de los molinos, que manipulan el precio y la producción del arroz. ¿En qué medida puede considerar el Gobierno la implementación de un sistema similar al del Idema?

La intervención directa del Estado en la comercialización de las cosechas es contraria al modelo de desarrollo adoptado en el país. Una entidad encargada de comprar caro y vender barato después de incurrir en altos costos de almacenamiento, es inviable como quedó demostrado con el liquidado Idema.

En un mercado abierto, la formación de los precios debe corresponder a la interacción de la oferta y la demanda. Ningún país, en un régimen de libre mercado, puede manejar precios administrados porque corre el riesgo de resultar comprando buena parte de la producción mundial y porque necesariamente limita el crecimiento de la economía a la medida de su capacidad fiscal para subsidiar la venta de los excedentes. De otra parte, la protección discriminada de una actividad económica impide manifestarse a otras actividades, esas sí competitivas, que deben ser el motor del crecimiento económico.

Pregunta No. 27

Al parecer, los molinos de la Costa no están interesados en adquirir el arroz nacional. Y en prueba de esto es que varios molinos del interior compraron más del 90 por ciento de la producción. ¿Cómo piensa el Gobierno controlar esta situación?

En efecto, la producción agrícola y agroindustrial de arroz en la Costa Atlántica es la más afectada por la competencia de la oferta interna

y de las importaciones legales e ilegales de arroz, gracias, entre otras razones, a los menores costos de internación. La industria molinera de la Costa es una de las que más evidencia, la falta de competitividad, reflejada en el número de molinos cerrados en lo corrido de la década y en la disminución de su participación en el mercado.

Esta situación se presenta a pesar de que la política de absorción permite otorgar visto bueno a las importaciones de arroz originarias de terceros países en proporción a la absorción de la cosecha nacional y, en consecuencia, es la industria molinera de la Costa la que menor participación tiene en las importaciones legales. La práctica usual de los molineros del interior que cuando importan dejan el arroz en la Costa para evitar costos de internación, el ingreso libre de arroz procedente de algunos países de la Comunidad Andina y el contrabando, son factores que

originan los bajos precios del arroz en la Costa y el desestímulo a la producción.

Con el fin de reactivar la producción de arroz en esta zona, es necesario que los agricultores e industriales celebren acuerdos de producción que garanticen precios equitativos a los productores, que incrementen la competitividad y que la represión del contrabando sea más efectiva, aspecto este último en que se requiere el compromiso de las entidades públicas y privadas.

Si no se logran las alianzas estratégicas que reactiven la producción de arroz en la Costa, el mercado de esa región seguirá siendo atendido por la oferta de los molinos del interior y por las importaciones legales e ilegales.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Agotado el Orden del Día, el señor Presidente manifiesta:

Siendo las 5:55 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 18 de agosto, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA